



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



PEI EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN GIL



EXCELENCIA-VALORES-LIDERAZGO

I.E. R. SAN GIL - VEREDASAN GIL- CORREGIMIENTO LAS MERCEDES
MUNICIPIO SARDINATA-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO: 3212814198
EMAIL: cersangil2024@gmail.com
cer_sangil_sardinata@sednortedesantander.gov.co



Contenido

Tabla de contenido

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN GIL	1
Contenido	2
INTRODUCCIÓN.....	5
1 IDENTIFICACIÓN	6
2 JUSTIFICACIÓN	7
3 MARCO LEGAL	8
4 COMPONENTE CONCEPTUAL	9
4.1 SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	9
4.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.....	13
PERFIL DEL ESTUDIANTE	19
PERFIL DEL DOCENTE.....	19
PERFIL DEL EGRESADO	19
DEFINICIÓN DE EGRESADO.....	20
PRINCIPIOS DE EGRESADOS:.....	20
IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA DE EGRESADO	20
4.3 OBJETIVOS DEL PEI	21
4.4 OFERTA EDUCATIVA	22
4.5 POLITÍCAS DE INCLUSIÓN	24
RUTA DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y/O DEL COMPORTAMIENTOS.....	26
4.6 CULTURA INSTITUCIONAL	31
5 COMPONENTE ADMINISTRATIVO	40
5.1 ÓRGANOS, FUNCIONES Y GOBIERNO ESCOLAR	40
CONFORME A LO PREVISTO EN EL DECRETO 1075 DEL 2015 SON FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:	42
FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO	44
FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO.....	44



DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO.	45
DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO	46
PROHIBICIONES PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO	46
PÉRDIDA DE INVESTIDURA	46
DE LOS INVITADOS	47
QUÓRUM DECISORIO	47
REUNIONES	47
5.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA- SIMAT	59
5.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	62
5.4 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	70
5.5 MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO	73
6 COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO	82
6.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS	82
PUNTO DE PARTIDA DEL MODELO EMER	88
Aprendizaje Significativo en el Modelo Educativo SIMES	89
6.2 Plan De Estudios Y Criterios de Evaluación del Aprendizaje	95
PREESCOLAR	97
BÁSICA PRIMARIA	98
6.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	114
6.3.3.0 PTLEO	125
6.3.3.1 PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS	125
6.4 POLITÍCAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TICS, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO	126
6.5 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN	127
6.6 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR	128



COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA

131

7.1 PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE.....	132
7.2 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR EL CENTRO EDUCATIVO..	138
7.3 PROGRAMA DE OFERTA INSTITUCIONAL.....	142
7.4 PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	142



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento presenta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural San Gil, basado en el modelo educativo flexible de Educación Inicial, Escuela Nueva, Postprimaria y SIMES como la ruta de formación integral para la comunidad educativa, mediante la reflexión permanente, se busca alcanzar metas de calidad educativa bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaría de Educación Departamental (SED). De esta manera, quiere crear conciencia pedagógica en toda la comunidad bajo los principios: "Excelencia, Liderazgo, Valores".

Con la participación de la Directiva, Docentes, padres de familia, estudiantes, liderados por la señora Rectora y el equipo de calidad institucional, se realizó el estudio y análisis de cada uno de los componentes, desde las áreas de gestión, para producir este nuevo documento que refleja el cumplimiento de su misión y su proyección al año 2028, de acuerdo con la normatividad vigente.

Nuestra Institución Educativa Rural San Gil, cuenta con 30 sedes, y la sede principal, e implementa una propuesta pedagógica con el propósito de contribuir a la formación integral del estudiante del sector rural, respondiendo a las expectativas, necesidades y el desarrollo progresivo de una comunidad más participativa, democrática e incluyente, donde se propicie el respeto a los derechos humanos y a la búsqueda de un proyecto de vida del estudiante.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN GIL

DIRECCIÓN: Corregimiento Las Mercedes, Vereda San Gil.

MUNICIPIO: Sardinata

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: Norte de Santander

SUB-REGIÓN: Norte

NIVELES QUE OFRECE: Educación Inicial, Transición (Preescolar), Básica Primaria, Post Primaria y SIMES.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: N° 009101 del 06 de noviembre de 2024

DECRETO DE CREACIÓN: 00252 del 12 de abril de 2005

DECRETO DE CONVERSIÓN EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°000264 del 04 de marzo de 2025

MODALIDAD: Bachiller Básica Secundaria

MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE: Educación Inicial, Escuela Nueva, Postprimaria y SIMES

JORNADA: Completa (Diurna)

CARÁCTER DEL PEI: Académico

CÓDIGO DANE: 254720000930 NIT 900052885-9

NÚMERO DE SEDES: 31 (ACTIVAS 33, INACTIVAS 3)

NOMBRE DE LA DIRECTORA: Yurley Karime Contreras Triana

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Institución Educativa Rural

SECTOR: Oficial

ZONA: Rural

CORREO ELECTRÓNICO: cersangil2024@gmail.com
cer_sangil_sardinata@sednortedesantander.gov.co



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2 JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 del mismo año y el Decreto 1075 de 2015, las Instituciones Educativas oficiales y privadas deben elaborar y poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional con la participación de representantes de la comunidad educativa, donde se refleje la identidad institucional y se señalen los objetivos que todos los estudiantes deben alcanzar en función de sus características, necesidades y requerimientos, alcanzándose de esta manera los fines de la educación.

Con base en las normas legales y teniendo en cuenta que todos los establecimientos educativos deben elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional, que exprese la forma cómo se ha decidido alcanzar los fines de la educación, tenga en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio y responda a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país.

Que todo establecimiento o institución organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta ley, debe reunir los siguientes requisitos: Tener licencia de funcionamiento o de reconocimiento de carácter oficial y disponer de una estructura administrativa, una planta física, medios educativos adecuados y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.

Que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y sus decretos reglamentarios.

Que todos los establecimientos educativos de carácter educativo estatal, privado, comunitario, solidario. Cooperativo o sin ánimo de lucro, que pretendan prestar el servicio público de educación deben adaptar y registrar en el Sistema Nacional de Información un Proyecto Educativo Institucional.

Que es función del consejo directivo tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución Educativa, participar en la plantación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y someterlo a la consideración de la respectiva Secretaría de Educación para que verifique el cumplimiento de los requisitos. Se justifica la creación de este proyecto Educativo que será aprobado en acuerdo por el consejo directivo y la secretaría de educación departamental.



3 MARCO

LEGAL

Los referentes legales que amparan el presente documento se relacionan a continuación:

- ✓ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:** Artículos 67, 68 y 70
- ✓ **LEY 115 DE 1994:** Artículos 73...80, 85...87.
- ✓ **DECRETO 1860 DE 1994:** por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- ✓ **DECRETO 1850 DE 2002** (agosto 13) por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes
- ✓ **DECRETO 1278 DE 19 JUNIO DE 2002**, "Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente".
- ✓ **LEY 1098 DE 2006** código de la Infancia y la Adolescencia.
- ✓ **DECRETO 1290 DE 2009** sobre evaluación de aprendizajes y promoción escolar.
- ✓ **LEY 1503 DE 2011** Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **ORDENANZA 11 DEL 12 DICIEMBRE DE 2012**, contraloría escolar.
- ✓ **LEY 1620 DE 2013** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- ✓ **DECRETO 1965 DE 2013** Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013.
- ✓ **RESOLUCIÓN 01087, DEL 8 DE MARZO DE 2013**, funciones del contralor escolar.
- ✓ **DECRETO 1075 DE 2015** Único Reglamentario del Sector Educación
- ✓ **RESOLUCIÓN 09317 DEL 06 DE MAYO DE 2016** Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **DECRETO 1421 del 29 de agosto de 2017** «Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad».
- ✓ **DECRETO 882 DEL 26 DE MAYO DE 2017**, «Por el cual se adoptan normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado»
- ✓ **LEY 2078 DEL 8 DE ENERO DEL 2021 LA LEY DE VICTIMA (LA QUE MODIFICÓ LA 1448 DEL 2011).**
- ✓ Circular 020 de 2022
- ✓ Sentencia T-051 de 2011 de la Corte Constitucional
- ✓ Ley 1618 de 2013 LEY ESTATUTARIA



4 COMPONENTE CONCEPTUAL

Es el componente donde está definido el tipo de persona y comunidad que se quiere formar a través de la misión, la visión y los objetivos que se propone alcanzar la Institución Educativa Rural San Gil.

4.1 SITUACIÓN INSTITUCIONAL

4.1.1 Lectura de Contexto

La Institución Educativa Rural San Gil se encuentra ubicado en el corregimiento las Mercedes, zona rural del municipio de Sardinata, Norte de Santander. Su altitud oscila entre los 300 y 1.500 metros sobre el nivel del mar. Su territorio se destaca por zonas de bosques, pastos, rastrojos, cultivos, ríos, nacimientos, quebradas, puntos de encuentro, lugar de reuniones, pueblos, tiendas, asentamientos, viviendas, escuelas, puentes, canchas deportivas, servicios públicos, comunicaciones, antenas, actividades agrícolas o agropecuarias, minería, extracción, forestación, ganado, huertas, potreros, vías, trochas, galpones, cuevas, entre otros.

La Institución Educativa Rural San Gil cuenta actualmente con 31 Sedes Educativas y sus modelos educativos flexibles son Educación Inicial, Escuela Nueva, Postprimaria y SIMES. Las veredas de sus Sedes Educativas están situadas sobre la cordillera oriental, entre pequeñas sierras, terrenos escarpados y montañosos, con suelos inclinados entre los 18° y 32°. En la mayoría de estas veredas se encuentran nacientes, afluentes, quebradas, cascadas y ríos. También entre su geografía hay laderas y terrenos arenosos con áreas diluviales, zonas de bosque tropical húmedo, zonas de rocas suelta y variedad de clima con largos periodos de invierno. En la manera como las personas que conforman la comunidad educativa se sienten y piensan de ellas o ellos mismos, además de sus relaciones con otras personas, se destacan las siguientes características generales: mínimo sentido de pertenencia, espíritu destructivo, apatía, envidia, mentiras, desorden, no aceptación de acciones, consumo de alcohol y cigarrillo, convivencia en pareja a temprana edad.

Los puntos de encuentro en las veredas son: tiendas, cantinas o la escuela. Los campeonatos deportivos o bazares reúnen gran presencia de habitantes de las veredas como ejercicios de organización y cohesión social. El 42 % de las veredas que integran el centro educativo no cuentan con electricidad, el 46 % tiene señal de celular de la empresa de telefonía Claro solamente. Algunos habitantes de veredas cercanas al corregimiento de Las mercedes, acceden a servicios privados de internet satelital. Sus vías de acceso son trochas improvisadas por sus habitantes, vías terciarias y caminos de herradura. Por dichas sendas transita la comunidad, los animales de carga, casualmente el uso de la motocicleta y algunos vehículos.

Las bestias, motocicletas y desplazamientos a pie son los que caracterizan la movilidad interverederal. Las actividades agrícolas principales para la consecución de ingresos económicos es el cultivo de la hoja de coca para la producción de pasta base de coca o clorhidrato de cocaína. De igual forma siembran cacao, plátano, yuca, maíz, caña y café. El ganado bovino y porcino también es una fuente de consumo familiar y negocios o trueques que redunden en utilidades



económicas.

En cuanto a nivel estructural, la Institución Educativa Rural San Gil posee escuelas con algún tipo de deterioro de su planta física y algunas de estas construcciones datan de los años setenta, con material prefabricado y mantenimientos temporales. Otras construcciones sí cuentan con una Infraestructura más estable. Todas las veredas carecen de servicios de saneamiento básico propiamente organizados.

De igual forma, la lectura de contexto como estrategia que se utiliza para describir, conocer, analizar e identificar las características de un escenario social, a partir de un objetivo específico, consideró dos dimensiones: una dimensión micro y una dimensión macro.

- La dimensión micro habla del individuo, cómo este conforma comunidad, qué piensa y siente.
- La dimensión macro se ocupa del espacio, las características culturales y de cómo se relacionan las personas.

A través de conversatorios de la comunidad educativa en diferentes espacios de agrupamiento, en la dimensión micro se destacaron los siguientes aspectos en relación a los estudiantes: Mínimo sentido de pertenencia, espíritu destructivo, apatía, envidia, mentiras, desorden, no aceptación de acciones, consumo de alcohol y cigarrillo, y convivencia en pareja a temprana edad. De igual forma, en la dimensión macro se subrayaron los siguientes aspectos también en relación a los estudiantes: cultivos de uso ilícito, condiciones de vulnerabilidad, ausencia de padres en proceso formativo, hogares disfuncionales, desinterés por el estudio, prevalencia del trabajo en relación al estudio, carencia de civismo, no hay cultura protecciónista del medio ambiente, machismo y vías de acceso deterioradas.

4.1.2 Caracterización Institucional

La Institución Educativa Rural San Gil cuenta con 31 sedes en diferentes veredas del Corregimiento de Las Mercedes, su sede principal se encuentra en la vereda San Gil, zona rural del municipio de Sardinata, Norte de Santander, con respecto al contexto cultural de la escuela, la comunidad y las veredas, se destaca lo siguiente: cultivos de uso ilícito, condiciones de vulnerabilidad, ausencia de padres en proceso formativo de las y los estudiantes, hogares disfuncionales, desinterés por el estudio, prevalencia del trabajo en relación con el estudio, carencia de civismo, no hay cultura protecciónista del medio ambiente, machismo y vías de acceso deterioradas.

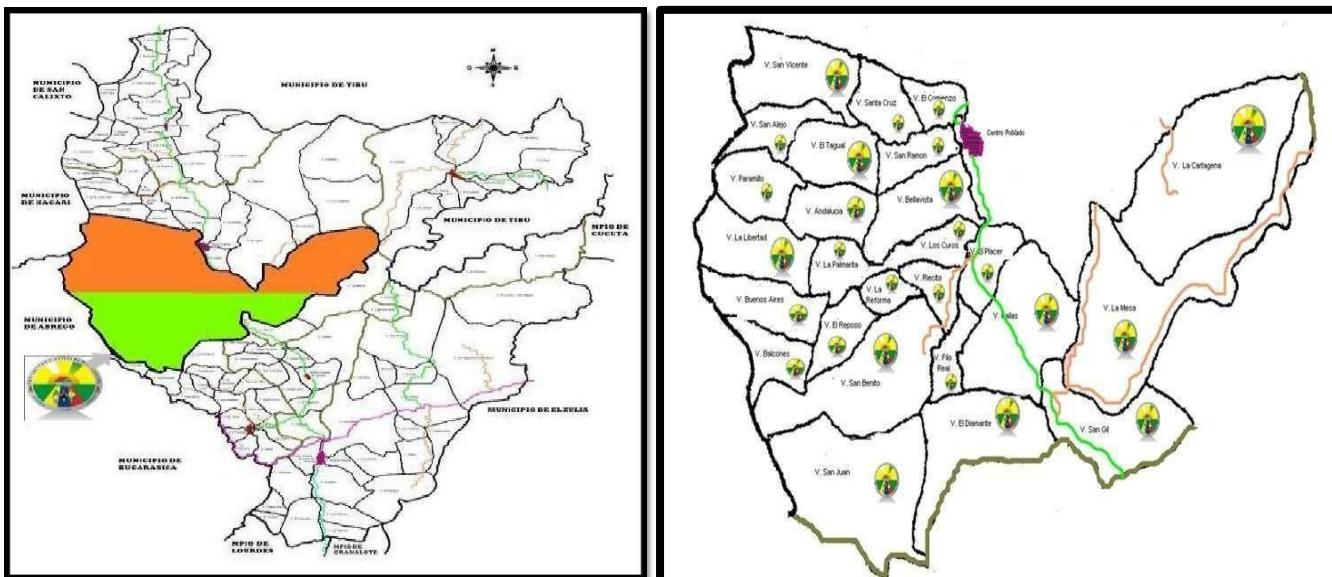
En la calidad humana de sus habitantes se valora su capacidad de trabajo, organización comunitaria, activismo de las juntas de acción comunal, liderazgos sociales y participación en actividades culturales y religiosas. Los fines de semana las comunidades se desplazan hacia el corregimiento de Las Mercedes o hacia el casco urbano del municipio de Sardinata. La población estudiantil proviene de familias residentes en cada una de las veredas del Corregimiento de Las Mercedes. Se ha distribuido en las 27 sedes activas las cuales hay 5 sedes que prestan el servicio de Postprimaria y Media rural (Sede principal, San Ramón, El Tesoro, El Riequito y Paramillo) jornada de la mañana.

En cuanto al desempeño académico de los estudiantes, la directiva y docentes hacen el esfuerzo para que la Institución Educativa se encuentre avanzando en Educación de calidad año a año, resultados que son reconocidos por el informe de las pruebas externas SABER 3°, 5°, 9° y 11° en el índice sintético de calidad, y experiencias significativas.



Por

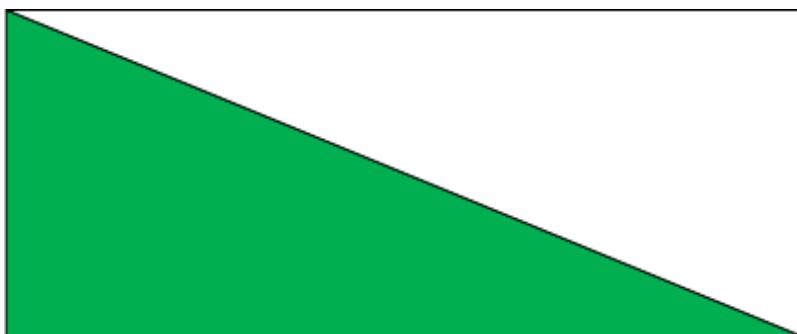
consiguiente, la Institución Educativa Rural San Gil, otorga a sus estudiantes de Noveno Grado, el título de "Bachiller Básica Secundaria", y al grado undécimo el título de "bachiller académico".



4.1.3 Símbolos Institucionales

4.1.3.1 Bandera

La bandera es rectangular dividida por una franja diagonal. En la parte superior se encuentra el color blanco simbolizando la pureza de nuestros estudiantes y en la franja inferior se encuentra el color verde representando la riqueza de nuestro entorno y el compromiso por conservar los recursos naturales.



4.1.3.2 El escudo

El escudo está diseñado en forma circular, el color naranja de nuestro escudo significa valentía, sacrificio y la ambición de lograr el éxito en la conversión de nuestra Institución Educativa RURAL San GIL, después del arduo esfuerzo. A su vez ese se divide en dos colores: amarillo y verde. El color amarillo simboliza el reflejo del sol y representa los ideales, metas, valor y liderazgo de la comunidad educativa.

El color verde representa la riqueza de nuestro entorno y la esperanza de disfrutar un ambiente pacífico y productivo. Del sol, centrado en el escudo, se proyectan dos rayos; uno de color blanco y el otro de color verde, aludiendo la bandera de nuestro Establecimiento Educativo. En la parte



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

inferior
se

muestran tres niños sobre el camino del tricolor nacional donde cada uno de ellos lleva en su vestuario los colores de la Institución Educativa, el departamento Norte de Santander y el municipio Sardinata
Como muestra, representación y sentido de pertenencia hacia nuestro espacio territorial



4.1.3.3 Himno de la Institución Educativa Rural San Gil/

Coro:

El emblema de la juventud,
es construir una patria con amor.
En San Gil vamos a impartir,
conocimiento y trabajo con fervor. (bis)

II

Como rosas en su pétalo sutil,
ciencia y virtud al centro de San Gil.
Forjando los pilares de la paz,
en mis veredas siempre encontrarás. (bis)

I

Con orgullo nostalgia y sentimiento,
mi colegio está en mi pensamiento.
De mis maestros siempre aprendí,
la excelencia es el instrumento.

III

Naturaleza debemos preservar,
agua y plantas hay que valorar.
Aves y flores déjalos volar,
en existencia de la libertad. (bis).

Letra: Docente, Ángel Antonio Fernández.

Música: Guillermo Alejandro Ortiz Gómez



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

4.2.1 Filosofía

La Institución Educativa Rural San Gil promueve una comunidad educativa con principios fundamentados en la excelencia, los valores y el liderazgo, aplicados a la nueva ruralidad. Con la excelencia, hay resultados óptimos en los quehaceres educativos y comunitarios; sobresaliendo el orden, la disciplina y el compromiso en cada una de sus acciones. Asimismo, la formación en valores los prepara para desempeñarse como personas sociables, responsables, afectivas y competentes, dispuestos a convivir pacíficamente y a conservar los recursos del medio ambiente. El liderazgo, aplicado desde una postura crítica, analítica y constructiva, los convierte en personas sensibles a las necesidades del entorno.

4.2.2 Horizonte Institucional

4.2.2.1 Misión

La Institución Educativa Rural San Gil, ofrece un servicio educativo con calidad, inclusivo y acorde a los desafíos del futuro en los niveles de educación Inicial, preescolar, básica primaria y básica secundaria y SIMES, a través de la metodología escuela nueva y postprimaria y modelo de educación formando estudiantes en excelencia, valores y liderazgo, fomentando el desarrollo integral, resaltando la identidad cultural de la región; conservando y preservando el medio ambiente y construyendo paz y armonía en la comunidad educativa.





4.2.2.2 Visión

Al finalizar el año 2028, La Institución Educativa Rural San Gil será reconocido como un modelo de excelencia educativa rural, caracterizado por la formación integral de sus estudiantes, basada en excelencia, valores y liderazgo con habilidades prácticas y un profundo respeto por el entorno rural y la sostenibilidad ambiental. A través de una educación inclusiva, participativa, capaz de generar condiciones y oportunidades que favorezcan el desarrollo pleno de la Comunidad Educativa.



4.2.2.3 Principios Institucionales

- **EXCELENCIA:** Es una virtud, talento o cualidad donde se aplica capacidad, pasión y compromiso en la realización de acciones y labores con un resultado extraordinariamente bueno y que excede las normas ordinarias. Asimismo, es un objetivo para el estándar de rendimiento en la consecución de resultados óptimos.
- **VALORES:** Conjunto de factores y creencias consideradas importantes para el desarrollo y convivencia en armonía con sus semejantes.
- **LIDERAZGO:** Es la influencia interpersonal ejercida en una situación, dirigida a través del proceso de comunicación humana para la consecución de uno o diversos objetivos específicos. La principal responsabilidad de un líder es capacitar a otros para hacer una labor.

4.2.2.4 Principios complementarios

- **DEMOCRACIA:** Favorece la participación, el respeto, la convivencia, y la interrelación de la Institución Educativa y La Comunidad.
- **IDENTIDAD:** Relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad fundamentado en el intercambio de saberes.
- **FLEXIBILIDAD:** Susceptible a modificaciones y ajustes oportunos permanente y conveniente en un proceso continuo.
- **DIMENSIÓN LÚDICA RECREATIVA:** Propicia las relaciones afectivas, la creatividad, el compromiso y el aprovechamiento del tiempo en recreación y cultura.
- **CONCIENCIA:** Cada estudiante tenga claro cuál es el papel como miembro activo en la familia, en las sedes educativas, en la sociedad, cimentada en el respeto de la dignidad humana de cada persona.



- **COMPROMISO:** Fundamentado en los valores y conocimientos pedagógicos para aportar cambios en beneficio de su entorno.
- **RESPONSABILIDAD:** Frente a la tarea de mejorar sus condiciones de vida.

4.2.2.5 *Principios de Educación Inicial, escuela nueva activa y post primaria rural y SIMES.*

- **RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA:** El acto educativo se fundamenta en el reconocimiento y aceptación de las diferencias e individualidades de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- **SEGURIDAD:** todo niño tiene derecho a que se le brinde seguridad física y afectiva.
- **COMUNICACIÓN:** Todo niño debe expresarse, escuchar y ser escuchado.
- **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA:** Busca construir un ambiente que favorezca la convivencia armónica y el crecimiento integral de cada uno de los miembros de la comunidad, con el fin de, incentivar en ellos un compromiso personal y responsable.
- **EQUIDAD:** Se manifiesta a cada persona de la institución como una actitud de convivencia pacífica que permite la inclusión, a partir de las necesidades del ser para desarrollarse plenamente.
- **LIBERTAD:** Favorece la actuación en forma libre, espontánea, responsable y autónoma en el cumplimiento de sus deberes.
- **AUTONOMÍA:** El CER busca orientar a todos sus integrantes en el libre desarrollo de la personalidad y en la capacidad para asumir con libertad y responsabilidad de sus deberes y derechos.
- **CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:** Uno de los principios fundamentales es promover acciones desde el ámbito escolar que contribuyan a la conservación de los recursos naturales del entorno del entorno. Debido a que, se ven afectados por prácticas inadecuadas en el manejo del agua, el suelo y los residuos. Este principio se apoya en el ejercicio de los Proyectos Pedagógicos Productivos y la Huerta Escolar, entre otros.
- **PARTICIPACIÓN, RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA Y GOBIERNO:** Para su cumplimiento este principio requiere de la participación activa y crítica de todos los integrantes de la comunidad educativa, para la construcción de acuerdos en la toma de decisiones a nivel individual y colectivo en el CER. El estudiante promueve la autonomía desde su propia actividad, participando activamente y deliberadamente en la definición de reglas de juego en la convivencia de la comunidad escolar, a través de experiencias del gobierno de gestión, además, el estudiante construye su mundo valorativo en un contexto vivencial de relaciones.
- **ACTIVIDAD LÚDICA:** El juego es una actividad humana clave para la formación del



ser humano en relación con los demás, con la naturaleza y consigo mismo. La práctica del juego se convierte en un factor importante para que el niño aprenda a producir, respetar y aplicar las normas; preparándose para la vida desde la creatividad en el sentido de la curiosidad y exploración propia. El juego es la actividad más seria y placentera que realiza el niño.

- **FLEXIBILIDAD:** I.E.R. SAN GIL. Educación inicial permite con el modelo ENA, postprimaria y educación SIMES realizar ajustes para adaptar sus procesos y procedimientos de acuerdo a la normatividad y necesidades de la comunidad educativa.

4.2.2.6 **Creencias**

- Creemos que todos los estudiantes pueden aprender, independientemente de sus condiciones personales, sociales, culturales y económicas.
- Creemos que con el apoyo de los padres de familia facilitan el aprendizaje de los estudiantes.
- Creemos que un mejor ambiente escolar, fortalece la convivencia.
- Creemos que los estudiantes adquieren saberes básicos, y aprenden permanentemente y autónomamente.
- Creemos que Implementando Recursos Educativos Digitales (TIC), mejoramos procesos de aprendizaje en los estudiantes.
- Creemos en docentes que permiten que los estudiantes aprenden colaborativamente, teniendo en cuenta sus capacidades.
- Creemos en los docentes que implementan nuevas estrategias metodológicas, para que los estudiantes aprendan con interés y motivación.
- Creemos que los trabajos en equipo crean lazos de unidad.
- Creemos que, fortaleciendo los valores en la comunidad educativa, mejoramos la convivencia y respeto a los derechos humanos.
- Creemos que un PEI, conocido y consensuado orienta el quehacer diario pedagógico.
- Creemos que la flexibilidad en cuanto al trabajo presencial y en casa; fortalece la autonomía, el trabajo colaborativo y participativo en la comunidad educativa.

4.2.2.7 **Valores Institucionales**

Conjunto de factores y creencias consideradas importantes para el desarrollo y convivencia en armonía con sus semejantes. Los valores son cualidades peculiares y se originan en la relación que se establece, entre el sujeto valorante (integrante de la comunidad educativa) y el objeto valorado (entorno inmediato). Se promueve una educación en valores “para incrementar y fortalecer: el sentimiento de solidaridad y justicia, el respeto a los demás, el sentido de responsabilidad, la defensa de la paz, la conservación del entorno, la identidad y la dignidad cultural de los pueblos, la estima del trabajo (UNESCO, 2000).



4.2.2.8 *Objetivos Institucionales*

- Formar estudiantes competentes a los cambios políticos, económicos, sociales y culturales, donde sus derechos sean reconocidos y sus deberes sean compromisos para el mejoramiento de las comunidades rurales.
- Desarrollar con los modelos pedagógicos de EDUCACION INICIAL, PRE-ESCOLAR ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA y SIMES; contenidos y procesos que le garanticen a los estudiantes una formación integral que le permita ser competente en la vida.
- Crear conciencia sobre el cuidado del entorno y de su hábitat, formando en valores con un gran sentido de pertenencia.
- Vincular a la comunidad educativa en los procesos participativos y productivos de la Institución.
- Orientar con los procesos educativos el desarrollo de competencias básicas en cada una de las áreas de nuestro currículo.
- Formar ciudadanos con capacidad de liderazgo.
- Ofrecer programas que contribuyan a la promoción personal de los educandos y su núcleo familiar.
- Fortalecer la integración en el Centro educativo mediante la participación de las diferentes Sedes que lo conforman.

4.2.2.9 *Metas Institucionales*

- **Seguir los objetivos** y fines de la ley general de educación encaminados a lograr el desarrollo integral de los estudiantes, buscando de manera consciente y positiva en las comunidades alcanzar la Calidad, Eficiencia y cobertura Política de la reforma Educativa.
- **Ser parte del mejoramiento** de la calidad educativa con el fin de lograr mejores condiciones de vida de las comunidades rurales.



- **Implementar** un currículo común donde se consolide los procesos de enseñanza y aprendizaje en saberes, competencias y valores básicos fundamentales para el desarrollo integral.
- **Brindar** una educación de calidad buscando fortalecer el aspecto académico mediante el desarrollo de Proyectos Pedagógicos, de Aula, Productivos, Lúdicos y trasversales; en un ambiente donde se motive al desarrollo de la autoestima y se rescaten los valores para el mejoramiento de la calidad de vida.
- **Fortalecer** procesos formativos que promuevan el desarrollo de competencias.
- **Articular** los componentes de gestión, (Directivo, Administrativo, Académico y Comunitario); para garantizar la formación integral de los educandos; cumpliendo así con la Misión, Visión y Principios Institucionales.
- **Participar** en alternativas de solución de conflictos que afecten la comunidad educativa, teniendo en cuenta el respeto a los derechos humanos y el ejercicio de la democracia.

4.2.2.10 *Fundamentos*

Son los pilares que sustentan el diseño y la administración del currículo, orientan las actividades pedagógicas. Inspiran el trabajo pedagógico, de ellos se desprende la propuesta pedagógica o estilo particular y específico del centro educativo.

- **FILOSÓFICOS:** Formar hombres y mujeres con capacidad de liderazgo, responsable, autónoma y participativa, que aporten al mejoramiento de la calidad de vida, fundamentados en principios y valores.
- **SOCIOLOGICOS:** Queremos por medio de la familia formar una sociedad basada en valores, respetuosa de la ley la constitución nacional que genera un ambiente de paz y prosperidad sin discriminación.
- **AXIOLÓGICO:** Los valores que vamos a incluir al tipo de hombre y sociedad que vamos a formar en el I.E.R San Gil son: Responsabilidad, Respeto, Tolerancia, Sinceridad, Amor, Honestidad, Justicia, Solidaridad, Amistad, Pertenencia.
- **EPISTEMOLÓGICOS:** Abordar el conocimiento de estas áreas, actualizando conceptos y promoviendo la construcción del conocimiento a través de la investigación y el desarrollo de proyectos.
- **PSICOLÓGICOS:** Desde el aspecto psicológico, promover la importancia del derecho a la vida y la familia, para que nuestros educandos sean personas conscientes de su valor y de los demás como seres humanos, que recobren la fe en Dios, en sí mismo y en su gente.



- **PEDAGÓGICOS:** Se adquiere conocimiento basado en los procesos de enseñanza y aprendizaje comprensivo, no memorístico, según el ritmo de aprendizaje del estudiante, el rol del maestro como orientador, mediador, a través de un seguimiento y acompañamiento en los procesos de valoración, mediante el trabajo colaborativo, autónomo y trabajo en equipo.

4.2.2.11 *Perfiles*

PERFIL DEL ESTUDIANTE

- **INNOVADOR:** Que parte de sus saberes y conocimientos, donde encuentre respuestas a sus intereses y logre apropiarse de los elementos que faciliten el pleno desarrollo de sus potencialidades.
- **RESPONSABLE:** Con su formación y entorno.
- **LÍDER:** Que propicie cambios, con capacidad de asumir retos que se le presenten en la vida.
- **AUTOSUFICIENTE:** Que influya de manera positiva ante la sociedad.
- **RESPECTUOSO:** Con su persona, los miembros de la comunidad y la naturaleza.
- **INTEGRAL:** Que abarque las dimensiones que le permitan construir, expresar y desarrollar su identidad en los aspectos físicos, psíquicos, afectivos, cognitivo y espiritual para participar de manera activa en la vida social.
- **HUMANISTA:** Mediante un permanente dialogo promover el respeto, la tolerancia y la autonomía para aportar en la creación de una sociedad democrática, pacifista y pluralista en donde se reconozca y legitimen todos los valores que determinan al ser humano.
- **PERTENENCIA:** Identificarse con los objetivos y principios institucionales.

PERFIL DEL DOCENTE

- **LÍDER:** Contribuir al desarrollo de sus comunidades.
- **CON SENTIDO DE PERTENENCIA:** Que se identifique con el rol de docente.
- **CREATIVO:** Innove, construya nuevas estrategias para mejorar la calidad educativa.
- **COMPROMETIDO:** Con su quehacer pedagógico y Comunitario.
- **INTEGRAL:** Que ame su profesión y demuestre afecto y amor a los estudiantes.
- **HONESTO:** Que actué con ética, y se ajuste a la verdad.
- **PREPARADO:** Que se actualice constantemente para enriquecer la profesión de docente.

PERFIL DEL EGRESADO

- Continuar cultivando valores, principios para seguir formándose integralmente como persona.
- En la vida laboral, o como estudiantes seguir desempeñándose con honestidad.
- Contribuir con responsabilidad a los cambios sociales, políticos, culturales, generando la construcción a una mejor sociedad y el cuidado de la naturaleza.



- Tener claro que la educación es un proceso para toda la vida y que se debe tener en cuenta que el sentido de superación debe ser parte de la vida.
- Involucra las herramientas (TIC), fortaleciendo los procesos de comunicación en su vida personal y profesional.

DEFINICIÓN DE EGRESADO

Un egresado o graduado es aquel individuo que ha concluido sus estudios y ha obtenido un título o una graduación académica. Es formarse; según el diccionario de la RAE, el concepto adquiere un contenido más amplio, por cuanto no se ciñe solo al ámbito universitario, pues se considera egresada la persona que sale de un establecimiento docente después de haber terminado sus estudios.

PRINCIPIOS DE EGRESADOS:

- Pertinencia
- Participación
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo

IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA DE EGRESADO

Mantener una red de egresados sólida es fundamental para el crecimiento y prestigio de cualquier institución, especialmente en el contexto rural. Los egresados deben mantener un vínculo activo con la institución participando en actividades académicas, culturales y comunitarias organizadas por la Institución Educativa.

La política de egresados es un conjunto de lineamientos y acciones que una institución educativa establece para mantener la relación con sus egresados. Su objetivo es apoyar el desarrollo profesional de los egresados mediante información actualizada sobre becas, programas, cursos, convocatorias y así de esta manera fomentar la actualización constante.

- Directorio de egresados: existe un directorio que se actualiza cada año una base de datos con información de contacto, logros profesionales.
- Celebraciones especiales: se aprovecha las fechas importantes como aniversarios institucionales, graduaciones, semana cultural y deportiva para reunir a la comunidad de egresados.
- Promover y practicar los valores inculcados por el Centro Educativo siendo agentes de cambio positivo en sus comunidades.

Existe un medio de comunicación a través de las redes sociales Facebook y WhatsApp en la cual se les informara sobre todas las convocatorias universitarias.



4.3 OBJETIVOS DEL PEI

4.3.1 Objetivo General PEI

Promover a los estudiantes de la I.E.R. San Gil una educación de calidad que permita una formación integral constituyendo seres humanos con principios en la excelencia, valores y liderazgo, prepararlos para saber ser, aprender, hacer, convivir y capaces de enfrentar los retos que le pone la sociedad.

4.3.2 Objetivos específicos del PEI

- Retomar los objetivos y fines de la educación contemplados en la ley general, 115 DE 1994, en la búsqueda del desarrollo integral de los estudiantes, para alcanzar Eficiencia y cobertura en la Política de una reforma Educativa.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y mejores condiciones de vida de las comunidades rurales, en la búsqueda de nuevas propuestas y estrategias educativas.
- Potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de Educación Inicial, asegurando su bienestar físico, emocional, social y cognitivo a través de la alimentación, salud, juego y una educación basada en la exploración y la interacción.
- Implementar los centros de interés Fomentando un aprendizaje significativo y el desarrollo integral de los estudiantes articulando conocimientos que promuevan la autonomía, la participación activa, la formación ética y crítica y el desarrollo de habilidades específicas como la comunicación, la creatividad y el pensamiento científico a partir de los intereses y saberes de los estudiantes.
- Fortalecer el currículo para consolidar los procesos de enseñanza-aprendizaje en saberes, competencias y valores básicos fundamentales para el desarrollo integral acorde con las exigencias del entorno.
- Brindar una educación de calidad buscando fortalecer el aspecto académico mediante el desarrollo de Proyectos Pedagógicos, de Aula, Productivos, Lúdicos y transversales; para la vivencia de los valores.
- Manejar de manera adecuada los conflictos, y participar en alternativas de solución a los problemas que afectan a la comunidad educativa, teniendo en cuenta los derechos humanos y el ejercicio de la democracia.
- Articular los componentes de gestión, (Directivo, Administrativo, Académico y Comunitario); para garantizar la formación integral de los educandos y la transformación de la sociedad cumpliendo así la Misión, Visión y Principios Institucionales.



4.4 OFERTA EDUCATIVA

- Poner en práctica e incorporar en el aula, la familia, la comunidad, los principios pedagógicos Educación Inicial, de Escuela Nueva, postpriamira y educación SIMES y otros factores que la investigación educativa reciente ha reconocido que influye en logro de aprendizaje como el acceso de los estudiantes a las guías de aprendizajes y otros materiales didácticos.
- Integrar de manera sistemática un conjunto de estrategias, recursos de: Currículo, 2) Capacitación, Formación y Seguimiento permanente de Docentes, 3) Escuela Comunidad.
- Cambiar el modelo de enseñanza tradicional, hacia un nuevo paradigma pedagógico basado en el aprendizaje significativo, la participación, la autonomía, la diversidad, en la convivencia y en la cualificación del rol del maestro como orientador. para potenciar las habilidades y destrezas, a partir del talento que posee cada persona.
- Las tecnologías educativas contemporáneas intervienen de manera decisiva "la televisión" como tendencia pedagógica, la tecnología educativa es la búsqueda incansable por encontrarle al proceso enseñanza aprendizaje una base de sustentación más científica que posibilite a punto de partida la utilización de recursos técnicos materiales idóneos de aprendizaje. Las herramientas tecnológicas de la información y comunicación (TIC), influyen directa o indirectamente en los procesos de formación y potencialización del trabajo autónomo y colaborativo en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Esta tendencia pedagógica Educación Inicial, Escuela Nueva, Postprimaria y Educación SIMES ha logrado rendimientos positivos, como el incremento de cobertura, desarrollo de competencias básicas.
- Incorporación de nuevos saberes pedagógicos y orientaciones nacionales al que hacer docente como son las competencias educativas, estándares de evaluación y asimilación de nuevos procesos de la evaluación.
- La tendencia pedagógica conocida con el nombre de Educación Inicial, Escuela Nueva, Postprimaria y Educación SIMES, se plantea como propósito principal de la educación, conciliador del proceso de enseñanza aprendizaje debe estar dada por el interés de los propios estudiantes, es decir por las fuerzas que llevan a estos a la búsqueda de la información educativa el desarrollo de las habilidades.
- La Educación Inicial, Escuela Nueva, Postprimaria y Educación SIMES como tendencia pedagógica, que enfatiza la importancia que tiene el estudiante que asuma un papel activo consciente de lo que desea aprender, en consecuencia, con sus posibilidades e intereses, lo que trae aparejando un cambio importante en las



funciones, que entonces debe realizar el profesor en el proceso enseñanza aprendizaje que posibilita alcanzar realmente, de forma formidable los logros propuestos.

- La Educación Inicial, Escuela Nueva, Postprimaria y Educación SIMES como tendencia pedagógica, es aprenderlo todo, haciéndolo, en un intento de poner en práctica los aspectos teóricos existentes en los libros.
- La Educación Inicial, Escuela Nueva, Postprimaria y Educación SIMES persigue un compromiso de todo ciudadano con el sistema económico, social de las aspiraciones del ser humano como individuo y como ser social, para que contribuya a una mejor sociedad.
- La propuesta pedagógica, que respetando la libertad de aprendizaje unifique procesos alrededor del mejoramiento de la calidad educativa institucional y a la construcción de una escuela pedagógica en donde todos seamos actores de la construcción de nuestros conocimientos.
- La integración a la propuesta curricular de programas nacionales como el PRAES, Prevención de Riesgos, Cátedra de Salud y demás innovaciones y requerimientos de las políticas educativas.
- Los programas curriculares desde el nivel de preescolar hasta media vocacional deben encaminarse a que los niños, niñas y jóvenes estudiantes identifiquen nuestra misión y visión institucional y demuestren pertenencia hacia ellas.

Teniendo en cuenta los anteriores criterios:

La Institución Educativa Rural San Gil, busca una educación de calidad, integral, activa, flexible, lúdica, creativa, comunitaria, democrática, fortalecida en valores, con responsabilidad por el cuidado del medio ambiente y de la persona misma, para asumir con responsabilidad sus deberes y derechos como ciudadano, en el desarrollo de una comunidad rural mejor, la Institución Educativa Rural San Gil, asume como tendencia pedagógica la metodología Educación Inicial Escuela Nueva en educación básica primaria y Postprimaria en educación básica secundaria y SIMES.

4.4.1 Política de acceso

El proceso de admisión es el acto por medio del cual se recibe a un o una estudiante en la Institución Educativa y a su acudiente como el adulto responsable, con los respectivos documentos que le permiten formalizar la matrícula.

Se tienen como políticas de acceso la inclusión entendida como atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas de los educandos, facilitando el ingreso a poblaciones vulnerables y dentro de ellas, a las que presentan necesidades educativas especiales para ofrecerles orientación de tal manera que se vuelvan productivas, autónomas y fortalezcan relaciones sociales, para ello se están implementando estrategias de enseñanza flexibles acordes al estudiante y estrategias de evaluación que midan diferentes niveles de competencia.

Otra política radica en que de la Institución Educativa ofrece una educación por niveles iniciando con Educación Inicial, preescolar, educación básica primaria y Educación básica Secundaria y Educación Media Rural para dar la oportunidad de iniciar en el grado que requiera el estudiante.



Para
realizar

este proceso La Institución Educativa Rural San Gil, será autorizada por el Rectora de la institución Educativa Rural previo diligenciamiento de los requisitos exigidos por las normas vigentes y lo dispuesto por el Consejo Directivo. La admisión se protocoliza con la matrícula.

Parágrafo. No se puede negar la admisión de una o un estudiante por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia, condición física, social, política, religiosa, cultural y/o situación económica.

4.4.2 Política de Permanencia

La Institución Educativa Rural San Gil ha establecido algunas estrategias para lograr la permanencia e incentivar el sentido de pertenencia, tales como gestionar el programa de alimentación escolar con los servicios vigentes cada año; Orientar a los estudiantes, que culminen su bachillerato reforzando a los estudiantes de los diferentes grados con dificultades académicas, con la asesoría de cada titular; brindar la oportunidad a los estudiantes con desempeño académico bajo de adelantar actividades de nivelación en cada periodo; entablar diálogo continuo con los padres de familia de aquellos estudiantes que requieran acompañamiento.

Además, la Institución Educativa Rural San Gil cumple con la política de gratuidad educativa ofrecida por el Gobierno Nacional.

4.5 POLITÍCAS DE INCLUSIÓN

4.5.1 Principios de la educación Inclusiva:

- Calidad
- Diversidad
- Pertinencia
- Participación
- Equidad e interculturalidad

4.5.2 Principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad
- El respeto por la diferencia y la aceptación de la población neurodiversa con falencias educativas y población con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad
- La igualdad entre el hombre y la mujer
- El respeto a la evolución de las facultades de la población neurodiversa con falencias educativas y población con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.



4.5.3 Responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados

- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de población neurodiversa con falencias educativas y población con discapacidad de los estudiantes.
- Reportar en el SIMAT a población neurodiversa con falencias educativas y población con discapacidad de los estudiantes en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
- Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
- Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.



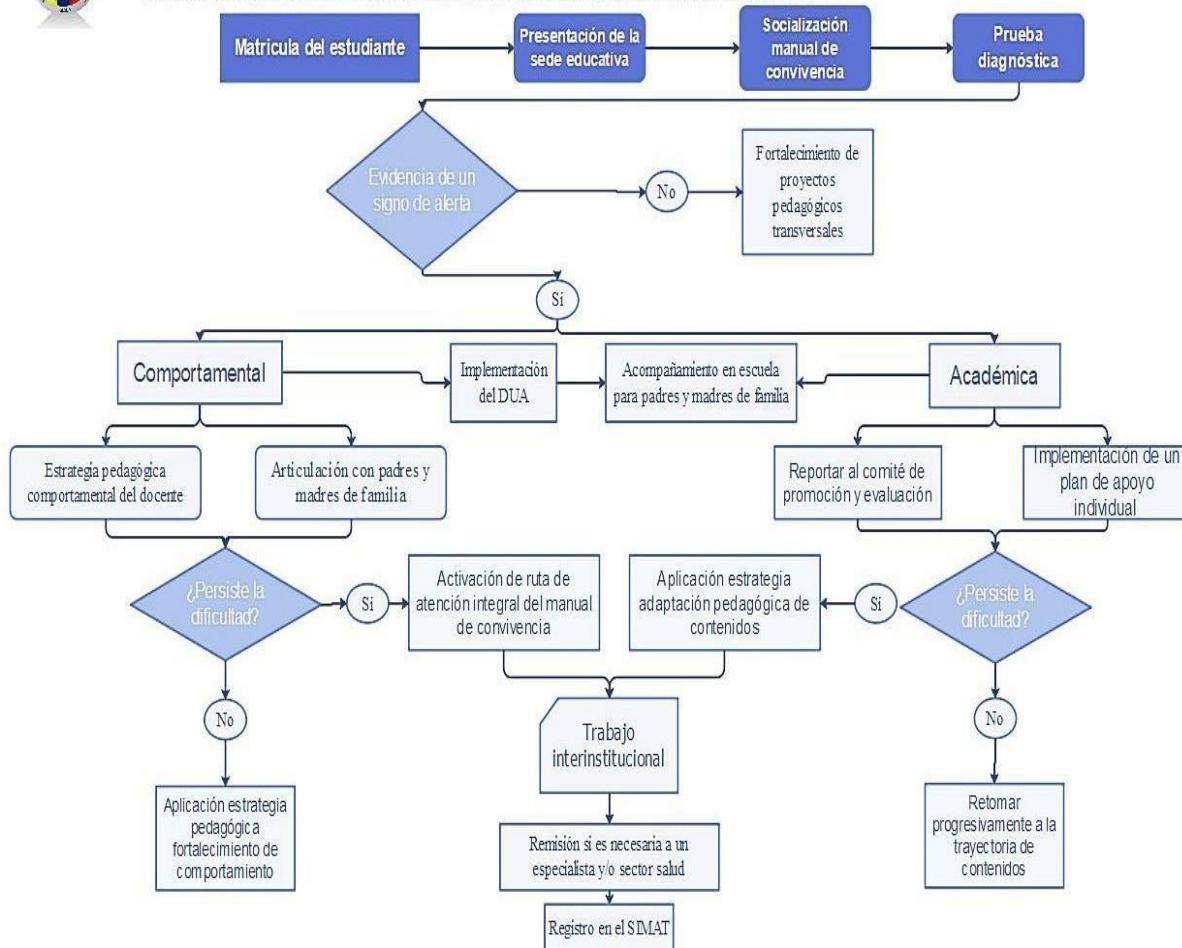
- Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
- Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

RUTA DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y/O DEL COMPORTAMIENTOS

Ruta inclusiva para una comunidad educativa diversa



RUTA DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y/O DEL COMPORTAMIENTOS DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL





4.5.4 Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Para ello, se deberá adelantar el siguiente proceso:

- El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.
- Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.

Nota: Para aquellos establecimientos educativos que no cuenten con el docente de apoyo pedagógico, la secretaría de educación o entidad que haga sus veces deberá brindar su asesoría para que, de manera conjunta, realicen el PIAR de cada estudiante con discapacidad.

- Las secretarías de educación en articulación con el sector salud y otras entidades del gobierno realizarán campañas de identificación y matrícula de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que se encuentran por fuera del sistema educativo.

4.5.5 Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables-(PIAR).

Evidencia donde se tomó la construcción e implementación de los planes de apoyo, para realizar los respectivos ajustes (PIAR). El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales).
- Valoración pedagógica



- Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes.
- Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar
- Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y
- Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes
- Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y
- Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

PARÁGRAFO 1. En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo en la institución educativa y la familia, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

PARÁGRAFO 2. En el evento en que un estudiante requiera el traslado de institución educativa, la institución de origen, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al directivo de la institución receptora. Esta última deberá actualizar el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos.

4.5.6 De los planes de mejoramiento institucional (PMI)

El directivo del establecimiento educativo deberá articular en los planes de mejoramiento institucional aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de



garantizar la gestión efectiva de los mismos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación.

4.5.7 Del programa intersectorial de desarrollo y asistencia para las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes población neurodiversa con falencias educativas y población con discapacidad

Las familias, como corresponsables de derechos, tienen un rol activo y fundamental en el proceso educativo de sus familiares con discapacidad y en la identificación y superación de barreras para el aprendizaje y la participación. El establecimiento reconocerá y valorará las prácticas y saberes de las familias y desarrollará estrategias enfocadas a promover su participación y vinculación en el proceso educativo de los estudiantes, mediante, entre otros:

- La conformación de redes de familias inclusivas.
- el aprovechamiento de la escuela de padres, madres y cuidadores para fortalecer una comunidad educativa cada vez más incluyente, que comprenda el derecho a la educación de todos los niños y niñas, independientemente de sus condiciones y características diversas, y favorezca el proceso de aprendizaje
- La participación en los espacios e instancias escolares para incidir en la toma de decisiones.

4.5.8 Obligaciones de las familias.

En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

- Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
- Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
- Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervenientes en el proceso de inclusión.
- Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
- Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
- Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.



- Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento

4.5.9 Promoción Escolar.

El establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

4.5.10 Formación de docentes

Población neurodiversa con falencias educativas y población con discapacidad.

Las entidades territoriales certificadas, en el marco de los planes territoriales de capacitación, orientarán y apoyarán los programas de formación permanente o en servicio de los docentes de los establecimientos educativos que atienden estudiantes Población neurodiversa con falencias educativas y población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, teniendo en cuenta los requerimientos pedagógicos de estas poblaciones.

De igual manera, se establecerán medios especiales de atención a estudiantes en condición Población neurodiversa con falencias educativas y población con discapacidad, maternidad y paternidad.

4.5.11 Estudiantes en Población neurodiversa con falencias educativas y población con discapacidad

Propiciar las condiciones necesarias de ajustes razonables con accesibilidad y currículo flexible para garantizar la educación inclusiva en el estudiante con discapacidad; vinculando un proceso pedagógico que permita tener claridades de sus características particulares, identificación de sus gustos, intereses y proceso de aprendizaje.

4.5.12 Maternidad

La estudiante que se encuentre en situación de embarazo recibirá el apoyo necesario dentro de las posibilidades del establecimiento educativo, para que ésta logre alcanzar sus fines escolares. De igual manera, es deber de la estudiante, no obstante, su embarazo, cumplir con los requisitos disciplinarios y académicos propios a su rol escolar.

4.5.13 Paternidad

El Centro Educativo Rural ofrece flexibilidad al estudiante en relación con sus actividades generadoras de ingresos para cubrir la responsabilidad temprana de la paternidad. De igual forma, es deber del estudiante cumplir con los requisitos disciplinarios y académicos propios a su rol escolar.

4.5.14 Primera Infancia Y Educación Inicial

Con base en lo que plantea el documento "POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA "COLOMBIA POR LA PRIMERA INFANCIA", La Institución Educativa Rural tiene como cultura recibir los



niños y niñas para el nivel de **prejardín 3 años, jardín 4 años, Transición 5 años** en adelante con el propósito de potenciar sus capacidades y empezar a adquirir competencias para la vida, lo cual favorecerá:

- **La creación de ambientes tempranos de aprendizaje** que incluyan como elemento fundamental el juego, el arte, la literatura y demás lenguajes expresivos.
- Comprometer la familia con las expresiones de afecto y promoción del buen trato.
- Garantizar a todos los niños y niñas de 3, 4, 5 y 6 años el acceso al grado de preescolar y desarrollar acciones de articulación educativa, interinstitucional e intersectorial que permitan el adecuado tránsito de los niños y las niñas a la básica primaria y su permanencia en el sistema educativo.
- Aumentar la asistencia y permanencia en los niveles de preescolar de los niños y niñas de 3 a 6 años con el fin de garantizar el acceso a la básica primaria.
- Permitir que la familia continúe con su responsabilidad social de atender los controles de crecimiento, desarrollo y el bienestar de los niños y niñas.
- Proporcionar a niños y niñas experiencias significativas en su presente mediante el cuidado y acompañamiento del crecimiento y desarrollo que se logra con la creación de ambientes de socialización seguros y sanos.
- Reconocer que los ejes fundamentales del desarrollo infantil son el juego y la formación de la confianza básica.

Esto implica realizar un acompañamiento afectuoso e inteligente del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas, en ambientes de socialización sanos y seguros para que logren aprendizajes de calidad. De manera general, los programas de atención educativa mejoran las condiciones físicas, la motricidad, las capacidades afectivas y sociales, el desarrollo del lenguaje y las posibilidades de solucionar problemas creativamente. Esto trae resultados significativos: contribuye a que se logre una mejor preparación para la educación básica; aumenta las probabilidades de ingreso oportuno al primer grado de primaria; fortalece los aprendizajes; reduce la repetición de cursos, un factor que lleva a la deserción temprana del sistema educativo; y aumenta la proporción de jóvenes que culminan exitosamente sus estudios.

4.6 CULTURA INSTITUCIONAL

4.6.1 Integraciones pedagógicas de la Comunidad Educativa

Anualmente se desarrollan estrategias y acciones pedagógicas con los docentes y directivo del establecimiento educativo en un ambiente de sana convivencia y esparcimiento cuyo propósito es fortalecer lazos de unidad, de integración para el logro de los objetivos institucionales, vivenciar los valores que la Institución Educativa promueve y mejorar el clima escolar mediante una serie de actividades lúdico-recreativas (Inicio de año escolar, Día del maestro, Celebración Amor y amistad, Fogata); Además en la comunidad Educativa se celebra:

- **RELIGIÓN:** Predomina la religión católica en un 90%, la Parroquia se llama Nuestra Señora de Las Mercedes y pertenece a la Diócesis de Tibú.



- Existen los diferentes grupos que conforma la iglesia para trabajar en unión con la parroquia como son los Mensajeros y el Grupo Motor en las diferentes veredas.
- **MÚSICA:** La zona se caracteriza por la música de cuerda, entre los grupos Musicales tenemos los Príncipes de las mercedes y Los celestiales del Tagual bajo.
- **DANZAS:** Se destacan la Machetilla, el Pato Versiao y la Rumba Criolla.
- **FIESTAS:** Las fiestas se dividen en populares y religiosas, entre las populares se encuentran la celebración en honor a Nuestra Señora de Las Mercedes, que es la patrona del Corregimiento, la fiesta de la Virgen del Carmen que se celebra el 16 de julio, el 6 de enero la fiesta de los Reyes Magos, el 8 de Diciembre fiesta de la Inmaculada Concepción, jueves de Corpus, Semana Mayor y como de costumbre el Testamento al final del año que resume los acontecimientos y anécdotas de los habitantes de la comunidad.
- **En cada Sede se realizan fiestas y actividades culturales,** Día de la Familia, entre otras.
- **MITOS Y LEYENDAS:** Se destacan los siguientes: La Culebra de Oro, La Llorona, El Cojito, La Luz Andante y el Duende.
- **VESTUARIO Y CALZADO:** Todavía se tiene la tradición de utilizar alpargatas de Nylon, Machetilla, Sombrero para los caballeros; las damas también utilizan alpargatas, pantuflas plásticas. Últimamente se ha masificado el calzado y la bota larga.
- **EVENTOS DEPORTIVOS:** Se organizan campeonatos Inter-veredales y encuentro deportivos en las diferentes Sedes cuando se programan fiestas. Se practica también el Bolo Criollo y Minitejo.

4.6.2 Promoción de valores

La Institucional Educativa Rural San Gil, se basa en los valores que deben desarrollar en cada uno de nuestros estudiantes una personalidad equilibrada y acorde con la sociedad actual en la que vivimos. Una forma de que nuestra Institucional Educativa busca el afianzamiento de los valores institucionales: Paz, Justicia, Solidaridad, Responsabilidad, Respeto, Estima de trabajo, Dignidad cultural, Conservación del entorno, identidad, es iar el pabellón nacional en las izadas de bandera del establecimiento.

Otro momento especial en la promoción del valor conservación del entorno, es el mes de junio en la celebración del día del medio ambiente, Dicha festividad se programa al inicio del año escolar con actividades propuestas por el Proyecto ambiental escolar (PRAE), participan todos los estudiantes de cada una de las sedes acompañados de los docentes, padres de familia y comunidad en general.

Formar estudiantes competentes a los cambios políticos, económicos, sociales y culturales, ambientales donde sus derechos sean reconocidos y sus deberes sean compromisos para el mejoramiento de las comunidades rurales.

- Desarrollar con los modelos pedagógicos de EDUCACION INICIAL, PRE-
- ESCOLAR, ESCUELA NUEVA y POSTPRIMARIA y EDUCACION SIMES; contenidos y procesos que le garanticen a los estudiantes una formación integral que



le permita ser competente en la vida.

- Crear conciencia sobre el cuidado del entorno y de su hábitat, formando en valores con un gran sentido de pertenencia.
- Vincular a la comunidad educativa en los procesos participativos y productivos del Centro Educativo.
- Orientar con los procesos educativos el desarrollo de competencias básicas en cada una de las áreas de nuestro currículo.
- Formar ciudadanos con capacidad de liderazgo.
- Ofrecer programas que contribuyan a la promoción personal de los educandos y su núcleo familiar.
- Fortalecer la integración en la Institución Educativa mediante la participación de las diferentes Sedes que lo conforman.

4.6.3 Participación en Inter colegiados propuestos por el MEN y Secretaría de Educación.

Eventos deportivos que le permiten a los niños, niñas y jóvenes del Institucional Educativa a participar en competencias a nivel Municipal, con acompañamiento de la Alcaldía Municipal, Departamental con el respaldo de la gobernación y Nacional a cargo de INDENORTE en disciplinas como baloncesto, Atletismo, fútbol sala y balón mano en compañía de su entrenador que es un docente del área de educación física o docente de sede del establecimiento educativo.

4.6.4 Juegos Interclases.

Los juegos interclases se llevarán a cabo anualmente para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en nuestro sistema educativo, y fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social. Estos juegos se realizarán y organizarán por núcleos (zonas); es decir, entre las sedes más cercanas o por concentración en un punto general previamente establecido por la asamblea docente. Al finalizar los juegos de inter sedes se realizará una clausura para la premiación de los equipos campeones.

4.6.5 Día del estudiante

Nuestra Institución Educativa celebra el día del estudiante, que es un espacio para hacer reconocimiento especial por sedes, a quienes conforman el grupo protagonista de la labor docente, los niños, niñas y jóvenes, este evento se realiza en el mes de octubre de cada año escolar con un compartir y actividades recreativas en cada una de las sedes de la Institución Educativa.

4.6.6 Semana de la transversalidad o semana sangilista

En la Institución Educativa Rural anualmente se llevará a cabo la semana de la transversalidad o semana



sangilista, según la fecha prevista en el calendario escolar, vinculando en forma directa a todas las personas que hacen parte del establecimiento educativo, favoreciendo el respaldo de las diferentes actividades programadas y organizadas, al tiempo que permite la intervención y cooperación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. La participación se realizará por núcleos o zonas con todos los estudiantes de las 31 Sedes Educativas que estén activas. Donde se exponen los productos finales de cada proyecto pedagógico transversal de acuerdo con las actividades realizadas en cada sede.

4.6.7 Celebración cumpleaños de la Institucional Educativa

Nuestra Institución Educativa fue creado con el decreto N° 00252 del 12 de abril de 2005, aprobado por la resolución 314 del 2008, Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024. Con el Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

se celebra cada 5 años en el mes de junio donde se vincula la comunidad educativa por núcleos o zonas, aquí adquiere vital importancia la oración, la espiritualidad, la vivencia de valores, el compartir, la unidad y la solidaridad. Este evento exalta la labor de los directivos, docentes y comunidad en general, se cierra con un brindis que es un espacio para hacer reconocimiento especial al personal que conforma el establecimiento educativo.

4.6.8 Política de Calidad

El Proyecto de Educación Rural PER, busca “garantizar a la población rural el acceso y permanencia en una educación pertinente y de calidad desde preescolar hasta la educación SIMES, considerando la diversidad étnica” (Ministerio de Educación Nacional, 008). Para ello:

- ✓ Incrementará la permanencia de los alumnos en el sistema.
- ✓ Fortalecerá la capacidad de las secretarías de educación para planear y gestionar la educación rural.
- ✓ Fortalecerá las instituciones educativas rurales, a través de planes de mejoramiento institucional, para que ofrezcan educación pertinente y de calidad.

4.6.8.1 Preparación para las pruebas Saber 3°,5°,9°y 11°

La Institución Educativa tiene como política implementar anualmente cuadernillos de simulacros tipo pruebas saber. Aplicados en los grados 3°, 5°, 9° y 11° con el fin de entrenar y preparar los estudiantes de tercero a noveno y grado once, para las pruebas oficiales. Se aplican los cuadernillos en el transcurso del año, evaluando las áreas de matemáticas, lenguaje, inglés, ciencias naturales y ciencias sociales. La Gestión académica se encarga de hacer el análisis de resultados de cada área, para verificar que fortalezas y debilidades presentan los estudiantes. Cada cuadernillo es socializado por cada docente de sede en los días posteriores a la presentación, para fortalecer las competencias. Además, está la preparación de la prueba saber 9° y 11° en la que participan los y las jóvenes de Noveno y undécimo grado de la Institución Educativa Rural.



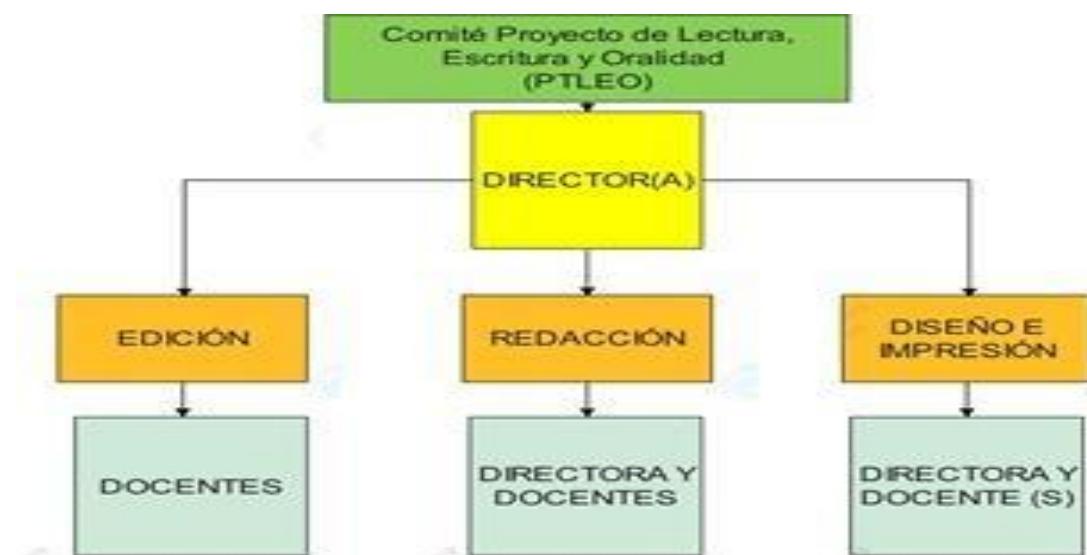
4.6.8.2 Actualización plan de aula

El plan de aula del centro educativo se actualizará cuando se considere necesario, previo acuerdo con el consejo académico y la asamblea de maestros, teniendo en cuenta que, para su actualización se debe contar con la actualización de la malla curricular para cada uno de los grados o ciclos (Educación Inicial, Preescolar, 1°-3°, 4°-5°, 6°-7°, 8°-9°-10°-11°). Lo anterior, con el fin de garantizar una mejor calidad en los contenidos temáticos.

4.6.8.3 Proyecto de lectura, escritura y oralidad

Proyecto transversal de lectura, escritura y oralidad - PTLEO

Los escenarios para promover la formación de ciudadanía, los cuales son: el aula, la escuela y el territorio, se destacan el concepto, los componentes, hilos conductores, ejemplo de matriz pedagógica, estrategias, herramientas, evaluación y seguimiento. Una de las mesas institucionales para el desarrollo de los proyectos transversales la integrarán los docentes que tengan preferiblemente perfil en el área de lenguaje o docentes que quieran hacer parte del proyecto.



4.6.8.4 Acuerdo por la Excelencia Educativa

Este acuerdo se suscribe entre la Secretaría de Educación del departamento y la Institución Educativa con el objetivo de presentar las acciones propuestas para mejorar los procesos y resultados institucionales según el Índice de Calidad Educativa propuestas por el MEN, con la Ruta hacia la excelencia y la Ruta de convivencia propuestas en el Día E de cada año.

4.6.8.5 Evaluaciones contextualizadas

Equipo encargado de verificar los avances de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes Y que continuamente se realiza el seguimiento y acompañamiento de los resultados



obtenido

al finalizar cada periodo escolar. Proceso que se realiza con la participación de miembros que pertenecen al comité de evaluación y promoción, destacándose los siguientes aspectos:

- ✓ La evaluación de los estudiantes se apoya en acciones de autoevaluación, coevaluación y Hetero-evaluación.
- ✓ Determina la manera como se lleva a cabo la información, los resultados y el registro del proceso de evaluación.
- ✓ Establece la escala de valoración y la definición de sus términos.
- ✓ Define la forma cómo funcionan las etapas de refuerzo y nivelación.
- ✓ Establece medidas para la promoción anticipada, aprobación
- ✓ Organiza y establece las comisiones de evaluación y promoción para la cada una de las sedes.
- ✓ Define acciones de plan de mejora para los estudiantes que presentan dificultades

4.6.8.6 Capacitaciones en las nuevas tendencias Educativas

La Institución Educativa Rural San Gil contribuye a la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida, a partir de currículos flexibles y escalables que articulan propuestas curriculares de educación básica secundaria y para el trabajo, y el desarrollo humano, con el objetivo de brindar un modelo de educación pertinente a las necesidades del estudiante, del sector productivo y la sociedad. En esta línea, la Educación en casa en la institución Educativa se constituye en un componente estratégico institucional, al ser una oportunidad de llevar las Guías didácticas de Aprendizaje de alta calidad a cada hogar y seguir trabajando estas Guías en la presencialidad, a partir de una propuesta de formación para la vida que vincula diferentes escenarios y contextos flexibles, lo que permite hacer extensivo un proyecto educativo a partir de un modelo pedagógico centrado en el estudiante, superando las barreras de tiempo y espacio, lo cual privilegia la significación de los aprendizajes en contextos reales, simulados y situados para la formación de competencias, con el fin, de afrontar los retos que requiere la sociedad y el sector productivo.

4.6.9 Sistemas de Gestión y/o Trabajo

Procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales, por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, Fondos de Servicios Educativos, el apoyo financiero y contable, el uso, cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información.

4.6.9.1 Áreas de Gestión Institucional

La gestión institucional debe dar cuenta de cuatro áreas de gestión, según la guía número 34 del MEN.



Las cuales son:



Gestión Directiva: se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que la rectora o rector y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

Gestión Administrativa y Financiera: Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

Gestión Académica: ésta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

Gestión Comunitaria: como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

Parágrafo: para efectos de organización y trabajo, cada una de las áreas de gestión están conformadas por equipos de docentes de trabajo; donde en cada área de gestión la está liderada por un docente. Así mismo, se realizan reuniones periódicas con el fin de dar cumplimiento a las actividades.



4.6.9.2 Áreas obligatorias y Fundamentales

- El área de Lenguaje comprende cinco factores así: producción textual, comprensión e interpretación textual, literatura, medios de comunicación y otros sistemas simbólicos y ética de la comunicación. En cada uno de estos factores aparecen los estándares correspondientes y con un enunciado que los identifica y unos subprocesos que ayudan en la propuesta de actividades.
- En el área de Matemáticas, los estándares se ubican en el desarrollo de los diversos pensamientos: pensamiento numérico y sistemas numéricos, pensamiento espacial y sistemas geométricos, pensamiento métrico y sistemas de medidas, pensamiento aleatorio y sistemas de datos, pensamiento variacional y sistemas algebraicos y analíticos.
- En el área de Ciencias Sociales se proponen los estándares en relación con la historia y las culturas, relaciones espaciales y ambientales, relaciones ético políticas d esta desprene la:

Asignatura ciencias políticas y económicas: Las ciencias políticas y económicas estudian la relación entre la economía y el poder político, con principios de responsabilidad social, compromiso con la humanidad, racionalidad y rigurosidad metodológica; formando estudiantes críticos y conscientes de los sistemas políticos en la Educación SIMES.

En el área de Ciencias Naturales se dan los ejes básicos del entorno vivo, entorno físico, y ciencia, tecnología y sociedad. En estas dos áreas se propone desde los estándares una aproximación de los estudiantes, al conocimiento como científicos sociales y al conocimiento como científicos naturales, las acciones de pensamiento para desarrollar esos conocimientos y el desarrollo de compromisos personales y sociales. Se compone de

Química: Busca que el estudiante entienda la composición y estructura de la materia. En la educación media busca desarrollar en los estudiantes habilidades y competencias para comprender los conceptos principios básicos de la química.

Física: La física es una ciencia fundamental que busca entender los principios y leyes que gobiernan el comportamiento del universo. Por lo tanto, en la educación media la física busca desarrollar en los estudiantes habilidades y competencias para comprender los conceptos, analizar y resolver problemas relacionados con la física.

Biología: La biología es una asignatura de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). Su objetivo es que los estudiantes desarrollen su curiosidad y su capacidad crítica, y que aprendan a interpretar y transmitir información científica.

- En el área de Educación Artística, se identifican tres competencias en relación con lo



que un estudiante aprende para el desarrollo de su ser, saber y hacer, mediante su contacto con el campo del arte. Estas competencias son sensibilidad, apreciación estética y comunicación. Así mismo se define que los procesos a través de los cuales se adquieren dichas competencias son: de recepción, de creación y de socialización. También se resalta cómo la indagación le permite al docente revisar y cualificar su quehacer y consolidar sus aportes reflexivos para mejorar la calidad de la educación. En cuanto a los estudiantes se subraya cómo la realización de proyectos de investigación en Educación Artística, amplía su capacidad de participación y genera ambientes de diálogo y de difusión con pares que comparten sus mismas inquietudes.

- En Educación física, recreación y deportes acorde a las orientaciones curriculares se pretende que la enseñanza de esta área aporte al desarrollo de las competencias básicas (ciudadanas, comunicativas, matemáticas etc.) desde sus competencias específicas (motriz, expresiva corporal y axiológica corporal) de manera que los estudiantes puedan apropiarse, adaptar y transferir los aprendizajes de cada una de sus clases a la vida cotidiana mejorando su calidad de vida y condición física para responder a las exigencias físicas, sociales y comunicativas que están en continuo cambio.
- El área de Ética, valores humanos y democracia, toma como referentes de calidad los Lineamientos Curriculares de Ética y Valores Humanos y las Competencias Ciudadanas propuestos por el Ministerio de Educación
- El primero hace énfasis en varios ámbitos, entre ellos: la autorrealización, las competencias dialógicas y comunicativas, la capacidad creativa y propositiva, las actitudes de esfuerzo y disciplina, el sentido crítico y la conciencia de los derechos y responsabilidades, entre otros. Los estándares de competencias ciudadanas se organizan en tres grupos: Convivencia y paz, Participación y responsabilidad democrática y Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias que a su vez se encuentran clasificadas en competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras.
- Área religión: Los estándares del área de religión están orientados a proporcionar a los estudiantes formación integral de la persona, promoviendo valores éticos, espirituales y culturales. Formar estudiantes en valores universales que los capaciten para vivir en una sociedad diversa y respetuosa, orientada a promover el respeto, la convivencia pacífica, la reflexión ética y la formación general de los estudiantes; basándonos en el Artículo 19. De la Constitución Política de Colombia. Donde se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva.
- Área de Inglés: En el área de inglés, los estudiantes deben aprender una serie de



competencias y habilidades que les permitan comunicarse de manera efectiva tanto en forma escrita como oral. Estas son algunas de las principales áreas de aprendizaje: comprensión auditiva, expresión oral, lectura, escritura, vocabulario, gramática, cultura y contexto.

- Área de filosofía: El propósito del área de filosofía es formar estudiantes capaces de reflexionar de manera crítica, ética y creativa sobre la realidad, las ideas y su propia existencia, desarrollando habilidades para el análisis, la argumentación y la toma de decisiones fundamentadas.
- Área de tecnología e informática: el área de tecnología e informática busca que los estudiantes desarrollen competencias en el uso de herramientas tecnológicas y que promuevan una visión ética y responsable del uso de la tecnología, fomentando el trabajo en equipo, la creatividad y la sostenibilidad.

4.6.9.2 Comité de Trabajo Institucional

La planta de Personal de la I.E.R SAN GIL, está constituida por 38 docentes, un docente orientador, un docente PTA FI 3.0 y un Directivo Docente, Nombrados en propiedad con decreto 1278, de igual manera docentes de postprimaria en provisionalidad con el decreto 1278. de la I.E.R no cuenta con personal administrativo.

5 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

En este componente se establece la organización y la consolidación de la comunidad educativa.

5.1 ÓRGANOS, FUNCIONES Y GOBIERNO ESCOLAR

5.1.1 Gobierno Escolar

Artículo 18 decreto 1860/1994. Comunidad educativa. Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

5.1.2 Forma de Integración

Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que laboren en el Institución Educativa.
- El directivo docente que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.



miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de los establecimientos educativos y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el Decreto 1860/1994.

5.1.3 Conformación

Artículo 20 decreto 1860/1994. Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- La Rectora Rural, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- Comité de Evaluación y Promoción
- **Instancias de participación:**
 - Consejo de Estudiantes
 - Consejo de padres de Familia
 - Asociación de Padres de Familia
 - Personero escolar
 - Contraloría escolar
 - Consejo de Docentes
 - Comité escolar de Convivencia
 - Comité de PTLEO

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Rectora Rural

Docente en Propiedad y sus funciones están dispuestas en lo previsto en el artículo 10 de la ley 715 de 2001 y demás actos que la reglamentan. Así mismo, se referencia lo dispuesto en la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860/94.

Le corresponde La Rectora del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad



educativa;

- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

5.1.3.1 Consejo Directivo

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO: Es voluntad de la comunidad Educativa en lo previsto en el decreto 1075 de 2015 y en el uso de su autonomía escolar conformar esta instancia del Gobierno Escolar de la siguiente manera como se prevé en el proyecto Educativo Institucional del centro Educativo:

El Consejo Directivo es elegido por un año calendario contado a partir de la fecha de su convocatoria de instalación. Es elegido de acuerdo a la ley 115, y está conformado por:

- ✓ La Rectora de la Institución Educativa, quien lo presidirá y convocará ordinariamente y extraordinariamente conforme al reglamento del mismo.
- ✓ Dos Representantes de los docentes (Primaria, Secundaria).
- ✓ Dos representantes de los padres de familia.
- ✓ Un representante de los estudiantes, elegido por el consejo estudiantil.
- ✓ Un representante del sector productivo.
- ✓ Un representante de los Egresados.

Actúa de conformidad con lo previsto en la ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994 y la ley 715 de 2001 y sus actos reglamentarios.

ACLARATORIA: Por presentarse sedes distantes geográficamente y de difícil acceso, para la conformación del consejo directivo se tendrán en cuenta que los representantes de los padres de familia, representante estudiantil, egresado y del sector productivo vivan cerca de la sede principal.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL DECRETO 1075 DEL 2015 SON FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Centro Educativo, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;



- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el directivo docente Rural.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución Educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución Educativa.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución Educativa en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- q) Darse su propio reglamento.

5.1.3.2 Consejo Académico

Se conforma bajo la convocatoria por parte de la Rectora a todos los docentes de la institución Educativa o y sus miembros son elegidos de acuerdo a su perfil, su elección se debe hacer con la mayor responsabilidad, ya que cada miembro recogerá toda la información e inquietudes presentadas en el área y también es quién orientará el proceso de planeación y mejoramiento del área o por derecho propio si es un solo docente por área.

PARÁGRAFO: Todas las áreas deben tener su representante en el consejo académico.

Miembros del Consejo Académico



1. Rectora
2. Representante del área de Lengua castellana
3. Representante del área de Matemáticas
4. Representante del área de Ciencias Sociales
5. Representante del área de Ciencias Naturales
6. Representante del área de Educación Artística
7. Representante del área de Inglés
8. Representante del área de Ética y Valores
9. Representante del área de Educación Religiosa
10. Representante del área de Tecnología e Informática
11. Representante del área de Educación Física
12. Representante del Grado de Transición
13. Representante del área de Filosofía
14. Docente orientador
15. Líder de calidad.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

Para su funcionamiento, el consejo académico ha de tener como punto de partida el artículo 145 de la ley 115 de 1994, los artículos 20 y 24 del decreto 1860 de 1994, los cuales presentan al Consejo Académico como uno de los órganos constituyentes del GOBIERNO ESCOLAR e indican quienes lo deben conformar y señalan como sus funciones primordiales:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional del centro Educativo, referente a los procesos pedagógicos y curriculares.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994, y decreto 1290 del 2009.
- c) Organizar el plan de estudios, construcción del currículo y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación anual del Centro educativo;
- e) Integrar y participar en el Comité de Evaluación y Promoción con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de Nivelación para los estudiantes que presenten dificultades.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- g) Recomendar durante el primer semestre del año escolar ante el Consejo Directivo la promoción Flexible al grado siguiente del estudiante que el Comité de Evaluación y Promoción determine de acuerdo a los criterios y procesos adoptados por el Centro Educativo, previo consentimiento del padre, madre de familia o acudiente.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO



funciones

Rectora dentro del Consejo Académico

- Preparar la agenda del día
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Académico.
- Presidir la reunión
- Verificar el quórum
- Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Académico, el orden del día y las actas de cada reunión.
- Representar legalmente al Consejo Académico.
- Informar a la comunidad educativa en general las decisiones tomadas en el Consejo Académico.
- Nombrar los responsables de las comisiones de apoyo a las actividades del Consejo Académico.
- Delegar en uno de los miembros del Consejo Académico en cualquier evento académico o comité.

Son funciones del secretario(a)

- Dar lectura del orden del día y de las actas de cada sesión
- Elaborar el acta de cada reunión en su respectivo orden
- Dar lectura de la correspondencia enviada y recibida.

Son funciones de cada Representante de Área

- Llevar la vocería de los compañeros del área ante el Consejo Académico.
- Coordinar y orientar el proceso de planeación del área.
- Evaluar las actividades pedagógicas del área y establecer correctivos.
- Definir estrategias metodológicas, didácticas y recursos propios para el buen funcionamiento del área.
- Informar a los compañeros sobre las decisiones tomadas en el Consejo Académico.
- Propiciar el intercambio de experiencias pedagógicas, charlas, conferencias y talleres.
- Coordinar y evaluar el material que se utiliza de los textos guías a llevar en el área.
- Firmar las actas de las reuniones.
- Organizar el inventario de recursos con la que cuenta el área.
- Coordinar la planeación de las Guías didácticas de Aprendizaje.
- Editar los desempeños en cada período del área en la plataforma del centro educativo.

DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO. DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO.

- Tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- A ser informado oportunamente cuando se hacen las reuniones del Consejo Académico



y
de los asuntos a tratar de las mismas.

- A qué se les escuchen sus propuestas y si son de interés general someterlas a consideración y aprobación.
- A presentar sugerencias para mejorar los procesos Pedagógicos.
- A recibir un trato cortés de todos los miembros del Consejo Académico.
- A participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo Académico.
- Ausentarse de una reunión con causa plenamente justificada.
- A ser estimulado su labor en bien de la comunidad Educativa.
- Citar a reuniones extraordinarias y ordinarias.

DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones del cargo.
- Dar un trato respetuoso a los integrantes del Consejo Académico.
- Compartir las experiencias pedagógicas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- Participar en las comisiones que se designe o en las que sea requerido.
- Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el Consejo Académico.
- Designar un delegado cuando por fuerza mayor no pueda asistir a una reunión.
- Velar por el mejoramiento académico del centro educativo y del área que representa.
- Informar a los demás integrantes las decisiones tomadas.
- Acatar las decisiones del Consejo Académico cuando estas sean adoptadas por las vías legales, así de manera personal no las compartan o no estén de acuerdo con ellas.

PROHIBICIONES PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Distorsionar las decisiones adoptadas por el Consejo Académico.
- Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra de los miembros del Consejo Académico con el propósito de causar malestar dentro de la comunidad educativa.
- Revelar información sobre temas tratados en el Consejo Académico, sin autorización del mismo.

Parágrafo: El miembro del Consejo Académico que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones y deberes tendrá el siguiente debido proceso:

- a. Llamado verbal
- b. Comunicado por escrito
- c. Compadecer ante los miembros del Consejo para rendir descargos.

PÉRDIDA DE INVESTIDURA

Se considera causales para la pérdida de investidura como representante al Consejo Académico las siguientes:

- Descargos en contrasentido con las funciones del cargo



- Inasistencia a 3 reuniones sin justa causa.
- Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en el presente Reglamento del Consejo Académico.
- Incumplimiento y/o falta de idoneidad profesional en el desempeño de las funciones asignadas como miembro del consejo académico.

PARÁGRAFO: Cuando un miembro del Consejo Académico sea separado del mismo, el área será citada a reunión y se procederá a elegir su reemplazo.

DE LOS INVITADOS

Cualquier miembro de la comunidad educativa a solicitud propia podrá participar en las deliberaciones del consejo académico, con voz, pero sin voto.

También podrá el Consejo Académico solicitar la presencia de cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente para ampliar informaciones o aclarar dudas presentadas en los procesos académicos o evaluativos o sustentar las determinaciones tomadas por este.

QUÓRUM DECISORIO

Construye quórum deliberatorio o decisorio la mitad más uno de los miembros del Consejo académico (7 miembros). Los integrantes del Consejo Académico que no asistan que no habiendo no hayan dado su voto favorable, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría.

Las decisiones que se tomen en el Consejo Académico se podrán hacer en forma secreta o verbal.

REUNIONES

Las sesiones que celebre el Consejo Académico serán:

- a) Ordinarias: Para el año lectivo una finalizando cada período académico, establecidas en el cronograma del centro educativo.
- b) Extraordinarias: Se efectuarán en casos especiales a juicio de la directora o a solicitud de los miembros del Consejo académico, expresando el motivo de ella.

5.1.3.3 Comité de Evaluación y Promoción

Participan en el proceso del comité de evaluación y promoción todos los docentes que orientan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes en cada una de las sedes educativas, el director, y dos docentes representantes; uno por primaria y uno por secundaría, los cuales reciben los formatos de seguimiento de los estudiantes con dificultades en sus procesos de formación para determinar acciones de seguimiento y plan de mejora.

Medios para la evaluación. La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognoscitivo de un alumno, con relación a los indicadores de logro propuestos en el currículo. Pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación:

1. Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
2. Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación,



diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio alumno, un profesor o un grupo de ellos.

PARÁGRAFO. En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación. Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.

Utilización de los resultados de la evaluación. Después de la evaluación de cada período, el docente programará como parte de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieran para superar las fallas o limitaciones en la consecución de los logros por parte de los alumnos. En forma similar podrá programar actividades de profundización, investigación o de prácticas como monitores docentes, ejecutadas por los educandos que muestren logros sobresalientes, con el fin de consolidar sus avances.

Terminado el último período de evaluación de un determinado grado, se deberá analizar los informes periódicos para emitir un concepto evaluativo integral de carácter formativo, no acumulativo.

Las Comisiones de evaluación. El Consejo Académico conformará comisiones de evaluación integradas por un número plural de docentes, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros. Como resultado del análisis, las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. En los casos de superación, recomendarán la promoción flexible.

Miembros del Comité de Evaluación y Promoción

1. Rectora
2. Representante de los Docentes de Primaria
3. Representante de los Docentes de Secundaria

Funciones del comité de Evaluación y Promoción

Se establecen como funciones del Comité de Evaluación y Promoción las siguientes:

- Analizar casos persistentes de superación e insuficiencia en la consecución de los desempeños de los estudiantes.
- Plantear las estrategias pedagógicas formativas para las dificultades que presentan los estudiantes. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. (PIAR, DUA).
- Decidir la promoción de los estudiantes que hayan obtenido los desempeños previstos del respectivo grado.
- Decidir la promoción flexible de los estudiantes que demuestren la superación de los desempeños previstos para un determinado grado.
- Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los docentes en diferentes temáticas relacionadas con inclusión.
- Determinar la promoción pendiente de los estudiantes según los términos de la legislación vigente y de los reglamentos internos.



- Establecer criterios de seguimiento a las recomendaciones y compromisos por parte de docentes y estudiantes.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión respecto a los procesos de promoción y evaluación.
- Evaluar los resultados de las acciones pedagógicas desarrolladas por el docente, con el fin de sugerir a los docentes los correctivos pertinentes.
- Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes u otras instancias del establecimiento educativo, en término de actividades de refuerzo, superación y motivación.
- Mantener confidencialidad de la información suministrada en las comisiones.
- Hacer seguimiento a las recomendaciones del Comité.

Son funciones de los miembros, los siguientes:

De la Rectora (o)

- Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias
- Presentar informes a la Comisión y a la Comunidad Educativa
- Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la comisión; y
- Informar a la comunidad educativa, las decisiones adoptadas en las reuniones siempre que sea pertinente.

De los Representantes de los Docentes

- Ser el secretario de la Comisión
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias
- Verificar el quórum y elaborar las actas de cada reunión realizada
- Elaborar el orden del día de común acuerdo con la directora.
- Recibir y enviar la correspondencia de la Comisión.
- Mantener actualizado y organizado el archivo de la Comisión.

5.1.3.4 Instancias de Participación

5.1.3.4.1 Consejo de Estudiantes

El Consejo de Estudiantes de la Institución Educativa Rural San Gil, tiene como objeto asegurar y garantizar el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Organización del consejo de estudiantes

- Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento educativo.
- El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, vía asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.



- Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Funciones.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y/o tengan problemas disciplinarios o académicos.
- Impulsar las actividades cívicas, deportivas, recreativas y culturales.
- Promover entre los estudiantes la convivencia pacífica y la resolución de sus conflictos.
- Apoyar en sus iniciativas al Personero de los Estudiantes y Representante ante el Consejo Directivo.
- Crear ambientes de diálogo y conciliación entre los estudiantes.
- Asumir con responsabilidad sus compromisos.
- Promover la práctica de valores entre sus compañeros.
- Representar al Centro Educativo en encuentros interinstitucionales.
- Llevar acta de las reuniones realizadas.
- Darse su propio reglamento.
- Las demás afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Parágrafo 1: Se recomienda que los estudiantes que van a pertenecer al consejo estudiantil sean seleccionados de la sede principal primaria y secundaria debido a la lejanía de las otras sedes.

Parágrafo 2: Si un estudiante de otra sede diferente a la principal desea pertenecer al consejo de estudiantes, este será evaluado por el consejo directivo para su posible vinculación.

5.1.3.4.2 Consejo de Padres de Familia

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

Organización del consejo de padres de familia

- Estará integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece el establecimiento educativo.
- El consejo de padres de familia elegirá dos representantes ante el consejo directivo para el correspondiente año lectivo.
- La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes.

Funciones



Corresponde al Consejo de Padres de Familia:

- Servir de órgano consultor del Rectora y Consejo Directivo en lo atinente al aspecto pedagógico.
- Organizarse como grupo representativo.
- Hacer un plan de trabajo y presentarlo al Consejo Directivo.
- Velar por el rendimiento académico de los estudiantes.
- Participar en las actividades curriculares programadas por la Institución.
- Visitar periódicamente los estudiantes del curso al cual representa.
- Estar en permanente contacto con el titular del curso.
- Mantener constante comunicación con el Consejo Académico.
- Darse su propio reglamento.
- Las demás funciones afines o complementarias de las anteriores que le asigne el Proyecto Educativo Institucional.

Parágrafo 1: Se recomienda que los padres de familia que van pertenecen al consejo de padres sean seleccionados de la sede principal primaria y secundaria debido a la lejanía de las otras sedes.

Parágrafo 2: Si un padre de familia de otra sede diferente a la principal desea pertenecer al consejo de padres de familia este será evaluado por el consejo directivo para su posible vinculación.

5.1.3.4.3 Asociación de Padres de Familia

Está constituida por todos los padres o acudientes de los estudiantes matriculados en la institución Educativa y se reúne al finalizar cada periodo académico o cuando las circunstancias lo requieran. La asociación, a través de los representantes de cada curso, elegirá la Junta Directiva la cual quedará integrada por:

- Un Presidente.
- Vicepresidente
- Fiscal
- Tesorero.
- Secretaria
- Dos Vocales.

Podrá funcionar siempre y cuando estén conformados legalmente ante la ley con su respectiva personería jurídica además de estar cumpliendo con los requerimientos y declaraciones exigidas legalmente.

Funciones

- Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá



contratar asesorías especializadas.

- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Promover el proceso de constitución del Consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- Procurar la coordinación entre padres y educadores, a fin de descubrir y conocer las capacidades del educando y orientarlo hacia su pleno desarrollo.
- Elaborar su plan de trabajo y presentarlo a la Rectora.
- Trabajar conjuntamente con los demás estamentos de la comunidad educativa.
- Mantener actualizados los estatutos y reflexionarlos.
- Participar activamente en las actividades que programe la Institución Educativa.
- Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas en coordinación con el Consejo de Padres.

5.1.3.4.4 Personero Estudiantil

El personero estudiantil será un alumno que curse el último grado que ofrece el centro educativo encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

Parágrafo: El cargo y la responsabilidad del Personero estudiantil, es incompatible la del Contralor Escolar y la del representante de los Estudiantes al Consejo Directivo.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante la Rectora, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del Rectora respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto, el director convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.



miembros de la comunidad estudiantil que quieran participar en la candidatura a la personería deberán diligenciar la ficha de inscripción.

- Las candidatas o candidatos no pueden haber incurrido en situaciones tipo I, II y III.
- Las candidatas o candidatos podrán hacer campaña para su elección a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- El día de las elecciones se emitirá un orden del día por parte del Rector o Rectora.
- Se instalará una mesa de votación por sede educativa.
- En los puestos de votación debe estar señalizado: mesa de votación, urna de votación, depósito del voto.
- Se elegirá un jurado de votación y mínimo un testigo, máximo dos testigos entre los mismos estudiantes.
- Los estudiantes que voten deberán firmar una planilla de votación.
- La jornada de votación en las sedes educativas será una semana antes de la sede principal.
- Al finalizar la jornada de votación se contarán los votos públicamente y se llenará un acta de escrutinio.
- La sede principal del Centro Educativo, el día de la elección de personera o personero estudiantil, habiendo recibido ya todas las actas de escrutinio de las sedes, procederá a llevar a cabo la elección y, al cierre de la jornada, consolidará las actas en el formato acta de escrutinio final.
- El acta de escrutinio final será firmada por tres docentes, el jurado de votación y los dos testigos de la sede principal.

El personero de los estudiantes podrá perder su investidura por una de las siguientes causales:

- Si hay fraude comprobado en el proceso electoral.
- Si llega a ser sancionado por situaciones tipo II y tipo III según el Manual de Convivencia.
- Si utiliza su investidura para evadir responsabilidades académicas y disciplinarias.
- Si entorpece las políticas educativas del establecimiento educativo.

Parágrafo 1: La petición de pérdida de investidura la podrán presentar, ante el Consejo Directivo: los electores, el Consejo Estudiantil, el Rector o la Rectora y/o cualquiera de las autoridades educativas.

Parágrafo 2: El personero en proceso de pérdida de investidura dispondrá de tres días hábiles para interponer sus recursos y tendrá oportunidad, dentro de los siete días hábiles siguientes a su notificación, para realizar su defensa ante el Consejo Directivo.

Parágrafo 3: Para elegir a un nuevo personero de los estudiantes. Se nombrará como personero a quien haya obtenido el segundo lugar en las votaciones. Y en caso de no aceptar dicho cargo se convocará a nuevas elecciones en el término de un mes.



5.1.3.4.5 Contraloría escolar

El Contralor Escolar será el encargado de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos del establecimiento educativo, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de dichos recursos públicos. **Parágrafo:** La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

Elección del contralor estudiantil

El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar; articulando y dándole fuerza al gobierno escolar. Quien sea elegido Contralor Estudiantil ejercerá su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido. No podrán ser aspirantes al cargo de Contralor Estudiantil los estudiantes que tengan vínculo de consanguinidad y afinidad en primer grado con el director, docentes y los miembros de Consejo Directivo.

Para la elección del Contralor Estudiantil los aspirantes a dicho cargo deben socializar sus propuestas. Dicho cargo se elegirá en la sede principal a través de votación por mayoría simple. Los candidatos podrán ser estudiantes de los grados décimo y undécimo ofertados por la Institución educativa.

Funciones del Contralor escolar

- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de la la Institución educativa.
- Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rectora y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la secretaria de Educación Departamental los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.
- Velar porque los fondos del servicio educativo, el restaurante escolar, la tienda escolar y los proyectos donde se destinen recursos, cumplan con el objetivo propuesto.
- Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos.
- Los demás que le sean asignados.

5.1.3.4.6 Asamblea de Docentes

Está constituida por todos los docentes de la Institución educativa.



Funciones

- a) Asesorar al directivo docente en la determinación de políticas y procedimientos para las actividades docentes, académicas, deportivas, sociales, culturas, disciplinarias y de cualquier índole.
- b) Promover criterios y mecanismos para el desarrollo de los planes, programas y actividades.
- c) Analizar y evaluar los diferentes aspectos académicos y disciplinarios, en donde se han presentado situaciones de conflicto o incumplimiento y plantear soluciones a las mismas.
- d) Proponer mejorar en la implementación de los modelos educativos flexibles.
- e) Proponer el orden de la reunión con participación activa de los miembros que la conforman.
- f) Asistir oportunamente a los encuentros citados o en su defecto presentar la respectiva excusa.
- g) Tomar decisiones en conjunto donde se prime el mejoramiento institucional
- h) Elegir los representantes de los docentes a los diferentes estamentos y comités de la Institución Educativa Rural

5.1.3.4.7 Comité Escolar de Convivencia

Es el organismo de participación que promueve y fortalece la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que prevengan y mitiguen la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Integrantes

1. El Rector o la Rectora del Establecimiento Educativo quien lo preside.
2. El personero o la personera estudiantil.
3. El docente o la docente con función de orientación.
4. El presidente o la presidenta del consejo de padres de familia.
5. El presidente o la presidenta del consejo de estudiantes.
6. Un (1) docente de primaria que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
7. Un (1) docente de secundaria que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo 1. El Rector o la Rectora ejercerán la presidencia del Comité Escolar de Convivencia. En ausencia del D Rector o la Rectora, la o el docente que lidere procesos o estrategias de convivencia será quien presida.

Parágrafo 2. Si la Institución Educativa no se cuenta con los integrantes para conformar el Comité Escolar de Convivencia, éste será integrado como mínimo por el representante de los docentes, el presidente del consejo de padres de familia y el representante de los estudiantes. En este caso, la docente o el docente será quien presida el Comité.

Parágrafo 3. Las Sedes Educativas conformarán una Mesa de Conciliación Escolar integrado por la docente o el docente de la sede, el miembro de la comunidad estudiantil mediador escolar y un parente de familia. Aplicarán las mismas funciones y reglamento del Comité Escolar de Convivencia.



Parágrafo 4. El comité escolar de convivencia podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Funciones

- Se adoptan las funciones establecidas por la ley 1620 de 2013, Decreto reglamentario 1965 de 2013 y el Manual de Convivencia, a saber:
- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el



contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

- Darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité de un docente, entre sus integrantes, que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- Participar en actividades que fortalezcan la formación y capacitación de los mediadores escolares.
- Otras disposiciones a criterio del Comité Escolar de Convivencia.

Procedimientos para la conformación del comité escolar de convivencia.

- El Rector o Rectora será quien presida el Comité de Convivencia Escolar.
- Se definirá en la primera semana institucional del año lectivo la fecha para elegir su(s) representante(s) titular(es) y suplente(s) ante el Comité, a los siguientes Consejos: Consejo de padres de familia y Consejo de estudiantes.
- Docentes. Se elegirán tres representantes de los docentes: uno con función de orientación y los otros dos que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- La personera o el personero estudiantil será asignada automáticamente al Comité de Convivencia Escolar.
- Vigencia. El Comité Escolar de Convivencia tendrá vigencia por un año.
- El secretario técnico del comité será elegido entre los miembros del comité de convivencia en la primera sesión de este.

5.1.3.4.8 Comité del Proyecto transversal de lectura, escritura y oralidad – PTLEO: Lectura para la paz.

El PTLEO de la Institución Educativa Rural San Gil en concordancia con el Plan Nacional de Lectura y Escritura busca convertir a la lectura en un ejercicio cotidiano que abra espacios de disfrute de la comunidad educativa de San Gil, así como una herramienta efectiva para complementar las competencias ciudadanas y habilidades para la vida.

Estará integrada por el Rector o Rectora o su delegado, docentes del área de Lenguaje, quienes lideran el proceso de elaboración, recopilación y evaluación de actividades. El comité elegirá un docente que lidere todo el proceso del PTLEO. Asimismo, uno de los docentes será elegido como secretario del comité y será la persona encargada de diligenciar las actas y documentación.

Funciones

- a) Apoyar la construcción de diferentes espacios lectores.
- b) Impulsar la organización de redes de participantes que, como comunidades de práctica, tengan el propósito de compartir propuestas, analizarlas, cualificarlas y divulgarlas.
- c) Ayudar al estudiante a reconocerse como lector y escritor y a avanzar en su trayectoria como usuario de la lengua escrita.
- d) Acompañar a los estudiantes en los procesos de documentación y sistematización de sus



escritos.

- e) Definir anualmente el género literario, la temática, guía de aprendizaje para estudiantes, cronograma, metodología, ruta, promoción y divulgación del PTLEO.
- f) Recibir los productos realizados por los estudiantes y dividirse la revisión de los mismos.
- g) Realizar las respectivas revisiones, ajustes y/o proposiciones por medio de asesorías conjuntas con los estudiantes.
- h) Ampliar los referentes literarios y construir criterios propios de selección y usos de diversos materiales.
- i) Aportar herramientas y repertorios que permitan a los estudiantes cumplir con su rol como mediadores de lectura y/o de escritura.
- j) Incentivar el uso de la lectura y de la escritura durante su proceso formativo.
- k) Sistematizar las experiencias en un documento.
- l) Potenciar el espacio de la familia como ámbito propicio para la formación de núcleos lectores y escritores.
- m) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como medios de difusión de los productos del PTLEO.

5.1.3.4.9 Comité Escolar de Gestión del Riesgo.

El comité escolar de gestión del riesgo de la I.E R.San Gil es el encargado de identificar las amenazas internas y externas que pueden enfrentar cada una se las sedes del centro educativo, además de diseñar e implementar un sistema de prevención antes, durante y después de presentarse algún tipo de riesgo.

Funciones:

- a) Promover la participación de la comunidad educativa, el desarrollo de capacidades, actitudes y valores relacionados en la prevención de riesgos.
- b) Elaboración del Plan Escolar para la Gestión Integral del Riesgo y planes de contingencia por cada tipo de amenaza que presenta de la Institución Educativa.
- c) Fortalece la educación en emergencias con todos los actores y la protección escolar frente a emergencias contribuyendo a fortalecer la capacidad protectora de la familia.
- d) Formular y ejecuta los planes de gestión del riesgo del centro educativo, planes contingencia para los diferentes escenarios de riesgo con participación de docentes, estudiantes y padres de familia.
- e) Organizar, seleccionar y capacitar a los brigadistas de cada sede, este brigadista será seleccionado al iniciar el año escolar preferiblemente del último grado escolar de primaria y de 8º a 11º del grado SIMES.

5.1.3.4.10 Otras organizaciones de base



5.1.3.4.10.1 Comité de Alimentación Escolar

La Institución Educativa cuenta en cada una de las sedes con un comité encargado de vigilar todo lo referente a la entrega del PAE, están representados de la siguiente manera:

- Un representante de la Institución Educativa, la Rectora o delegado(a)
- Dos padres de familia.
- La manipuladora en el caso de que se reinicie el comedor escolar.
- El personero estudiantil
- Dos estudiantes de cada sede.

Parágrafo: Este comité deberá sesionar cada dos meses y el acta de la reunión deberá enviarse al directivo docente.

5.1.3.4.10.2 Junta de Padres de Familia

Es la encargada de representar a la totalidad de padres o acudientes que han matriculado a sus hijos o representados en la Institución Educativa. Son elegidos por los padres representantes de cada curso para un período de un año pudiendo ser reelegidos hasta por tres (3) períodos consecutivos. Tiene como objetivo general promover un desarrollo integral para la formación de los educandos en el aspecto educativo, científicos, humanísticos y tecnológicos que sirvan para el mejoramiento de la calidad de vida e institucional.

Funciones

- Impulsar la educación escolar y familiar participando en la integración de la comunidad educativa.
- Elaborar el plan de trabajo con base a los programas presentados en cada comité y en estrecha colaboración con el Consejo de Padres y los Directivos de la Institución.
- Nombrar los comités de trabajo que crea conveniente para el desarrollo del plan propuesto.
- Llevar a cabo a través de los comités de trabajo, las actividades culturales y de promoción social, tendientes a lograr el mejoramiento de la comunidad educativa.
- Elaborar anualmente el presupuesto de rentas y gastos de la asociación de padres de familia para su aprobación por parte de la asamblea general.
- Velar por el cumplimiento de los estatus de la asociación y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general, el Consejo de padres, La Junta Directiva y los Comités de trabajo.
- Nombrar interinamente los miembros de la Junta Directiva, cuando estos faltares a sus deberes o se retiren, siempre que el número no sea mayor a la mitad más uno. Tales nombramientos deben ser ratificados posteriormente por la asamblea general.

5.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA- SIMAT

La matrícula en la Institución Educativa Rural San Gil es gratuita, debe renovarse al finalizar cada año lectivo previa realización del proceso de prematrícula, legalizándola con la firma del director, del (la) estudiante y de su representante legal en el correspondiente folio de matrícula, soportada con la documentación exigida por el Institución Educativa y demás autoridades educativas.



es una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones ya que facilita organizar y controlar los procesos de prematrícula, matrícula y traslados, la inscripción de estudiantes nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la visualización de listados por grupos, entre otros.

La Institución Educativa Rural San Gil en su política de inclusión, ofrece una atención especial a los niños, niñas y jóvenes víctimas de desplazamiento o en condiciones de vulnerabilidad y de necesidades educativas especiales.

5.2.1 Requisitos para la formalización de la matrícula

Son requisitos para la formalización de la matrícula:

5.2.1.1 Para estudiantes de transición (0º) Y Educación inicial

REQUISITOS

- Fotocopia Registro Civil de Nacimiento (legible).
- Tener 5 años edad cumplidos en el transcurso del año escolar. En caso de estudiante extranjeros Acta o partida de nacimiento, Visa estudiantil, PEP-PPT
- Fotocopia del carnet de vacunas actualizado.
- Fotocopia del carnet de crecimiento y desarrollo.
- Fotocopia Sisbén actualizado.
- Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES
- Fotocopia Cédula de ciudadanía del padre de familia y/o acudiente. (Legible-ampliada 150x)
- Tres (3) Fotos 3x4 tipo carnet.
- Dos (2) Carpetas azules colgante con gancho legajador
- Diligenciamiento y firma del Folio de Matrícula
- Certificado médico en caso de presentar una enfermedad o discapacidad,

Documentos Institucionales para firma:

- Consentimiento Informado para el tratamiento de datos.
- Autorización de uso de imágenes sobre fotografía y fijaciones audiovisuales (videos) para uso Institucional.
- Consentimiento Institucional-Corresponsabilidad padres de familia escuela para padres-conocimiento de los documentos Institucionales
- Carta de compromiso en caso de los niños, niñas, de procedencia Extranjera que se encuentren sin el cumplimiento de la documentación legal vigente.

MATRÍCULA TRANSICIÓN (0º)

REQUISITOS

- Fotocopia Registro Civil de Nacimiento (legible).
Tener 5 años edad cumplidos o cumplirlos en el transcurso del año escolar
En caso de estudiante extranjero: Acta o partida de nacimiento, Visa estudiantil, PEP-PPT.
- Fotocopia del carnet de vacunas actualizado.
- Fotocopia del carnet de crecimiento y desarrollo.
- Fotocopia Sisbén actualizado.
- Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES
- Fotocopia Cédula de ciudadanía del padre de familia y/o acudiente. (Legible- ampliada 150%).
- Tres (3) Fotos 3x4 tipo carnet.
- Dos (2) Carpetas azules colgante con gancho legajador
- Diligenciamiento y firma del Folio de Matrícula

Documentos Institucionales para firma:

- Consentimiento Informado para el tratamiento de datos.
- Autorización de uso de imágenes sobre fotografía y fijaciones audiovisuales (videos) para uso Institucional.
- Consentimiento Institucional-Corresponsabilidad padres de familia escuela para padres- conocimiento de los documentos Institucionales

*Carta de compromiso en caso de los niños, niñas, de procedencia Extranjera que se encuentren sin el cumplimiento de la documentación legal vigente.

EL PROCESO DE MATRÍCULA NO TIENE NINGÚN COSTO.



5.2.1.2 MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES NUEVOS DE (1º-11º)

REQUISITOS

- Fotocopia del Documento de Identidad del estudiante (legible)
- Registro Civil, Tarjeta de identidad o cédula.

- En caso de estudiante extranjero:

Acta o partida de nacimiento. Visa estudiantil, PEP-PPT.

- Número NES: Si el estudiante ha estado en el SIMA el sistema.
- Fotocopia Sisbén actualizado.
- Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES
- Fotocopia del documento de identidad del padre (150%).
- Certificado de estudios de años anteriores (Primaria: Secundaria: Desde quinto hasta el último año cursado).
- Tres (3) Fotos 3x4 tipo carnet.
- Dos (2) Carpetas azules colgante con gancho legajador
- Diligenciamiento y firma del Folio de Matrícula
- Certificado médico en caso de presentar una enfermedad o discapacidad.
- Certificación si es víctima del conflicto armado

Documentos Institucionales para firma:

- Consentimiento Informado para el tratamiento de datos.
- Autorización de uso de imágenes sobre fotografía y fijaciones audiovisuales (videos) para uso Institucional.
- Consentimiento Institucional-Corresponsabilidad padres de familia escuela para padres-conocimiento de los documentos Institucionales
- Carta de compromiso en caso de los niños, niñas, de procedencia Extranjera que se encuentren sin el cumplimiento de la documentación legal vigente.

5.2.1.3 Para estudiantes antiguos

- Diligenciamiento del formato de pre matricula
- Paz y salvo por todo concepto emitido por la Institución Educativa Rural San Gil.

MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS (1º- 11º)

REQUISITOS

- Fotocopia del Documento de Identidad del estudiante (legible)
Registro Civil, Tarjeta de identidad o cédula
En caso de estudiante extranjero:
 - Acta o partida de nacimiento. Visa estudiantil, PEP-PPT
 - Número NES: Si el estudiante ha estado en el SIMAT deben informar el número establecido por el sistema.
- Fotocopia Sisbén actualizado.
- Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES
- Fotocopia del documento de identidad del padre de familia y/o acudiente (Legible- ampliada 150%)
- Certificado de estudios de años anteriores (Primaria: Desde transición hasta el último año cursado; Secundaria: Desde quinto hasta el último año cursado).
 - Tres (3) Fotos 3x4 tipo carnet.
 - Dos (2) Carpetas azules colgante con gancho legajador
 - Diligenciamiento y firma del Folio de Matrícula
- Certificado médico en caso de presentar una enfermedad o discapacidad.
- Certificación si es víctima del conflicto armado

Documentos Institucionales para firma:

- Consentimiento Informado para el tratamiento de datos.
- Autorización de uso de imágenes sobre fotografía y fijaciones audiovisuales (videos) para uso Institucional.
- Consentimiento Institucional-Corresponsabilidad padres de familia escuela para padres-conocimiento de los documentos Institucionales
- Carta de compromiso en caso de los niños, niñas, de procedencia Extranjera que se encuentren sin el cumplimiento de la documentación legal vigente.

- Entregar documentación física al docente de sede.
- El estudiante sólo podrá ser matriculado por alguno de sus padres o por el adulto con la custodia legal del estudiante, en caso contrario, deberá presentar carta de autorización de representación autenticada en notaría, debidamente justificada.

EL PROCESO DE MATRÍCULA NO TIENE NINGÚN COSTO.



- Boletín final de promoción
- Firma del folio de matrícula

5.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Institución Educativa Rural San Gil cuenta con una organización de sus recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos para cumplir con la misión establecida. En la actualidad las dependencias que a continuación se relacionan presentan usos de acuerdo a la propuesta de . La Institución Educativa Rural.

5.3.1 Recursos Humanos

Los recursos humanos de la Institución Educativa son los siguientes:

5.3.1.1 Directivo Docente

La I.E.R San GIL cuenta con un solo directivo, la Rectora YURLEY KARIME CONTRERAS TRIANA nombrada en propiedad.

5.3.1.2 Docentes

En el Capítulo VI del Manual de Convivencia se encuentra todo lo relacionado a los docentes, (derechos, deberes; estímulos y acuerdos entre los docentes); al igual que en el manual de funciones están relacionadas las funciones y compromisos de cada uno de los docentes de las diferentes sedes de la Institución Educativa San Gil. Para su redacción se tuvo en cuenta la reglamentación de la Ley General de Educación, el decreto 1290 de abril de 2009 y otras normas vigentes.

La Institución Educativa San Gil cuenta con una planta de docentes nombrados en propiedad, de igual manera docentes de postprimaria en provisionalidad por parte de la secretaría de Educación Departamental.

CUADRO ESTADÍSTICO

DIRECTIVO	DOCENTES		
	ESCUELA NUEVA	POSTPRIMARIAS	
1	26	7	
SEDE	NOMBRE APELLIDO	CARGO	TIPO DE VINCULACION
I.E.R. SAN GIL	Yurley Karime Contreras Triana	Rectora	Nombrado en Propiedad.
SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA	Jhon Jairo Meneses Patiño	Docente Matemáticas	Nombrado en Propiedad.



SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA	Maria Luisa Puche	Docente Biología y Química	Nombrado en Temporalidad
SEDE PRINCIPAL PRIMARIA	Yudy Yaneth Flórez Contreras	Docente Primaria	Nombrado en Propiedad.
SEDE PRINCIPAL	Andrea Milena Moreno Carvajal	Docente en lenguas extranjeras	Nombrado en provisionalidad
SEDE PRINCIPAL EDUCACIÓN INICIAL	Angie Katherine Ureña Vergel	Docente Primaria Infancia	Nombrado en Temporal
SEDE PRINCIPAL	Martin Nieto Abadía.	PTA FI 3.0	Nombrado En Provisional.
SEDE VOLADORES PRIMARIA	Orlando Rincón Lizarazo	Docente de primaria	Nombrado En Propiedad.
SEDE VOLADORES PRIMARIA	Mario Diaz Martínez	Docente Primaria Infancia	Nombrado en Temporal
SEDE EL RIECITO SECUNDARIA	Maria Belen Ferrer Moreno	Docente Ciencias Naturales	Nombrado En Provisional.
SEDE CARTAGENA	Kelly Jhoana Quintero Martínez	Docente Lengua castellana. Primaria	Nombrado En Propiedad.
SEDE CARTAGENA SECUNDARIA.	Kelly Jhoana Hernández Álvarez	Docente Pedagogía infantil.	Periodo de prueba
PAILAS	Yuley Sánchez Cáceres	Docente de primaria	Nombrado en Propiedad.
FILO REAL	Erika Paola Angarita Luna	Docente de primaria	Nombrado en Propiedad.
CARTAGENA FUNDACIÓN CELESTE	Mónica Maldonado Jáuregui	Docente Biología y Química	Nombrado en Propiedad.
BALCONES	Arturo Alexander Pérez Becerra	Docente Primaria	Nombrado en Propiedad.
LA REFORMA	Ana Iride Duran Rojas	Docente de primaria	Nombrado en Propiedad.
BELLAVISTA	Claudia Yesenia Ortiz Barroso	Docente Primaria	Nombrado en Propiedad.
SEDE FLORESTA	Landy Belen Becerra	Docente de secundaria	Nombrado en Propiedad.



SECUNDARIA.			
SEDE FLORESTA PRIMARIA.	Jennifer Carolina Silva Galvis	Docente Primaria	Nombrado en Propiedad.
EL DIAMANTE	Rosa María Velasco Suarez	Docente Primaria	Nombrado en Propiedad.
EL COMIENZO	María Edita Correa Rodríguez	Docente Primaria	Nombrado en Propiedad.
SAN VICENTE	Martha Laine Villamil Buitrago	Docente Primaria	Nombrado en Propiedad.
SAN VICENTE	Leandro Antonio Vela Páez	Docente de secundaria	Periodo de prueba.
EL REPOSO	Zenaida Sierra García	Docente Ciencias Naturales Primaria	Periodo de prueba
EL RIECITO PRIMARIA	Nancy Mercedes Diaz Contreras	Docente Primaria	Nombrado en Propiedad.
EL COMIENZO PRIMARIA	Maria Edita Correa Rodríguez	Docente Primaria Ciencias Religiosas.	Nombrado en Propiedad.
TAGUAL BAJO	Carmen Julio Vera Balaguera	Docente de primaria Ciencias Naturales.	Nombrado en Propiedad.
SANTA ELENA	Vianne Lizarazo Ramos	Docente primaria en Pedagogía Infantil	Nombrado en Propiedad.
PARAMITA	Leidy Eugenia Salcedo Contreras	Docente primaria en Pedagogía Infantil.	Periodo de prueba.
LOS CUROS	Lina Maria Urzola Muñoz	Docente Matemáticas	Nombrada en propiedad
PALMARITA	Belkis Paola Marin González	Docente de primaria.	Nombrada en propiedad
SAN RAMON SECUNDARIA	Manuel Francisco Rojas Gutiérrez	Docente Ingeniero Ambiental	Nombrada en propiedad
SAN RAMON PRIMARIA	Melida Villamizar Villamizar	Docente Primaria	Nombrada en propiedad
PARAMILLO PRIMARIA	Manuel Alfonso Galvis Corredor	Docente Primaria	Nombrada en propiedad
PARAMILLO SECUNDARIA	Flor Marina Mantilla Peña	Docente Primaria	Nombrada en provisional
TESORO PRIMARIA	Samara Huerfano Jaimes	Docente Primaria	Nombrada en propiedad
TESORO SECUNDARIA	Nancy Estella Parada Carvajal	Docente. Matemáticas	Nombrada en provisional
TAGUAL ALTO PRIMARIA			



Estudiantes

A continuación, se mostrará la cantidad de estudiantes que se encuentran matriculados en el I.E.R San Gil Corte 20 de enero 2025 en sus respectivas sedes.

No	SEDE EDUCATIVAS	TOTAL
1	Principal Primaria	20
1	Principal Secundaria	22
2	Filo real	5
3	El Riequito primaria	17
4	El Riequito secundaria	10
5	Los Curos	12
6	La Floresta	9
7	San Ramón Primaria	7
8	San Ramón Secundaria	9
9	El Tesoro primaria	12
10	El Tesoro Secundaria	8
11	La Reforma	1
12	El Diamante	8
13	El Placer	9
14	El Reposo	14
15	Bellavista	10
16	El Comienzo	7
17	La Paramita	4
18	Palmarita	5
19	Pailas	12
20	La Cartagena primaria	11
21	La Cartagena secundaria	7
22	Voladores	19
23	Balcones	4
24	Tagual Bajo	11
25	Paramillo primaria	18
26	Paramillo secundaria	14
27	La Cartagena Fundación Celeste	4
28	San Vicente primaria	10
29	San Vicente Secundaria	7
30	Santa Elena	4
31	Tagual Alto	5

5.3.2 Recursos Físicos

CERSAN GIL - VEREDASAN GIL - CORREGIMIENTO LAS MERCEDES

MUNICIPIOSARDINATA - DEPARTAMENTONORTEDESANTANDER

TELÉFONO: 3212814198

EMAIL: cersangil2024@gmail.com

cer_sangil_sardinata@sednortedesantander.gov.co



5.3.2.1 *Inventario de Bienes*

El inventario es el documento donde se relaciona de manera detallada los bienes y enseres que posee cada Sede Educativa. Se presenta como documento anexo al PEI. Los criterios de depuración son:

- Inservibles por deterioro normal del servicio.
- Inexistencia en el Inventario General.

5.3.2.2 *Archivo*

El archivo de la Institución Educativa se encuentra en proceso de organización y actualización por instancias de acuerdo con el organigrama escolar para que el suministro de la información sea eficiente y eficaz.

Este proceso se adelanta con base la ley 594 del 2000 conocida como Ley General de Archivo.

La sede principal cuenta con un archivo físico donde se encuentran organizadas la documentación de los estudiantes de todas las sedes, además las hojas de vida de los estudiantes y los folios de matrícula. Para el registro de toda la información de manera magnética se cuenta con el servicio de la plataforma virtual web colegios, ahí se encuentra registrada los datos de los estudiantes, profesores y directivos, además las notas de los estudiantes en todas las áreas por períodos y registros de seguimiento del observador en todo referente al nivel académico y convivencia.

5.3.2.3 *Biblioteca*

En algunas de las sedes tiene material bibliográfico, la mayoría de libros que se utilizan en las sedes de secundaria para el desarrollo de las clases son los de post primaria del ministerio de educación y en la sede de primaria son los de escuela nueva, además se cuentan con videos de telesecundaria, atlas, mapamundis, carteleras didácticas para el desarrollo de clases de ciencias naturales y sociales, diccionarios y obras literarias.

5.3.2.4 *Restaurante Escolar*

Cada sede cuenta con su restaurante escolar, cada una de ellas cuenta con un mesón de trabajo, lavamanos, cocina, olla a presión, vasos, y demás utensilios para su funcionamiento y prestación del servicio, estos fueron donados por Ecopetrol. Todas las sedes activas cuentan con la preparación en sitio de almuerzo como lo estipula el programa de alimentación escolar PAE.

5.3.2.5 *Recursos Tecnológicos*

La Institución Educativa cuenta con recursos tecnológicos para las sedes, disponibles para orientar clases, consultas y navegación, distribuidos de la siguiente manera:

No	SEDE EDUCATIVAS	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS (Impresoras, Portátil, Video Beam,
1	Principal	Portátil: 40 sin uso; 10 en uso Video beam: 2 en buen estado Impresora: 2 en buen uso; 1 en mal estado



		Sonido: 1 en buen estado; 1 en mal estado Televisor: 1 en buen estado
2	Filo Real	Portátil: 0 Video beam: 1 mal estado Impresora: 0 Sonido: 1 en buen estado Televisor: 1 en buen estado
3	Sede principal primaria	Portátil: 1 en uso Video beam: 0 Impresora: 1 en uso, estado regular Sonido: 1 en buen estado Televisor: 1 en mal estado
4	El Riequito	Portátil: 4 en uso; 4 en mal estado Video beam: 1 en uso y buen estado Impresora: 1 en uso Sonido: 1 en buen estado Televisor: 1 en buen estado
5	Los Curos	Portátil: 5 en uso; 6 en mal estado Video beam: 1 en estado regular Impresora: 2 en mal estado Sonido: 1 en buen estado Televisor: 0
6	La Floresta	Portátil: 0 Video beam: 1 en mal estado Impresora: 1 en estado regular Sonido: 1 en buen estado Televisor: 1 en buen estado
7	San Ramón	Portátil: 1 en uso; 4 en mal estado Video beam: 2 en uso; 1 en mal estado Impresora: 1 en mal estado Sonido: 2 en buen estado Televisor: 0
8	El Tesoro	Portátil: 2 en uso; 8 en mal estado Video beam: 1 en buen estado Impresora: 1 en estado regular Sonido: 1 en buen estado; 1 estado de pérdida Televisor: 1 en mal estado
9	La Reforma	Portátil: 0 Video beam: 0 Impresora: 0 Sonido: 1 en buen estado Televisor: 1 en mal estado



10	El Diamante	Portátil: 1 en uso; 1 en mal estado y se encuentra en la sede principal. Video beam: 1 en mal estado Impresora: 1 en buen estado Sonido: 1 en buen estado Televisor: 1 en buen estado
11	El Placer	Portátil: 5 en mal estado Video beam: 0 Impresora: 0 Sonido: 1 en mal estado Televisor: 1 en buen estado
12	El Reposo	Portátil: 1 en uso Video beam: 0 Impresora: 1 en buen estado Sonido: 1 en buen estado Televisor: 0
13	Bellavista	Portátil: 6 en uso; 1 estado regular Video beam: 1 en uso en buen estado Impresora: 1 en uso en buen estado Sonido: 1 en buen estado Televisor: 1 en buen estado
14	El Comienzo	Portátil: 5 en mal estado Video beam: 1 en mal estado Impresora: 0 Sonido: 1 en buen estado Televisor: 0
15	La Paramita	Portátil: 0 Video beam: 1 en buen estado Impresora: 0 Sonido: 1 en buen estado Televisor: 0
16	La Palmarita	Portátil: 0 Video beam: 0 Impresora: 0 Sonido: 1 en mal estado Televisor: 0
17	Pailas	Portátil: 2 en uso Video beam: 1 en estado regular Impresora: 0 Sonido: 1 en buen estado Televisor: 2 en buen estado
18	La Cartagena	Portátil: 3 en uso; 5 en estado regular falta actualizarlos Video beam: 1 en buen estado



		Impresora: 1 en buen estado Sonido: 1 en buen estado Televisor: 0
19	Voladores	Portátil: 2 en uso; 4 en mal estado Video beam: 1 en mal estado Impresora: 1 en buen estado Sonido: 1 en mal estado Televisor: 1 en buen estado
20	Balcones	Portátil: 2 en mal estado Video beam: 1 en mal estado Impresora: 1 en mal estado Sonido: 1 en estado de pérdida Televisor: 0
21	Tagual Bajo	Portátil: 2 en uso; 2 en mal estado Video beam: 0 Impresora: 0 Sonido: 1 en buen estado Televisor: 1 en mal estado
22	Paramillo	Portátil: 5 en uso; Video beam: 1 en buen estado Impresora: 1 en buen estado Sonido: 1 en buen estado 1 en estado de pérdida Televisor: 1 en mal estado
23	La Cartagena Fundación Celeste	Portátil: 2 en uso Video beam: 0 Impresora: 0 Sonido: 1 en estado regular Televisor: 0
24	San Vicente	Portátil: 5 en mal estado Video beam: 1 en estado regular Impresora: 0 Sonido: 1 en mal estado Televisor: 0
25	Tagual Alto	Portátil: 0 Video beam: 0 Impresora: 0 Sonido: 0 Televisor: 0
26	Santa Elena	Portátil: 0 Video beam: 1 en mal estado Impresora: 0 Sonido: 0 Televisor: 0



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9

5.3.3 Recursos Económicos

La Institución Educativa cuenta con recursos económicos con los cuales cubre sus gastos presupuestales anualmente: Dinero proveniente del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) por estudiante matriculado en la fecha precisa.

5.4 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Los criterios de organización y evaluación de la gestión de la Institución Educativa rural San Gil se rigen por los siguientes:

- Para realizar la organización se debe tener en cuenta la realidad de su entorno y teniendo como fundamento los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales e ideológicos de la región.
- La planificación debe ser normativa y estar dirigida por la directora del centro.
- Se realiza un seguimiento de evaluación sobre las actividades de la gestión administrativa como evaluación cuantitativa; en las semanas institucionales de la I.E.R San Gil.
- Dirigiendo el proceso administrativo al mejoramiento de la calidad educativa, académica y personal de todos los integrantes de la Institución Educativa.
- Mantener el Sistema de Información adecuado y asegurar el funcionamiento.
- Para la Evaluación de la Gestión, se proponen Indicadores de gestión los avances de los procesos a través de las metas y el Plan de Mejoramiento Institucional.

5.4.1 Organigrama



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

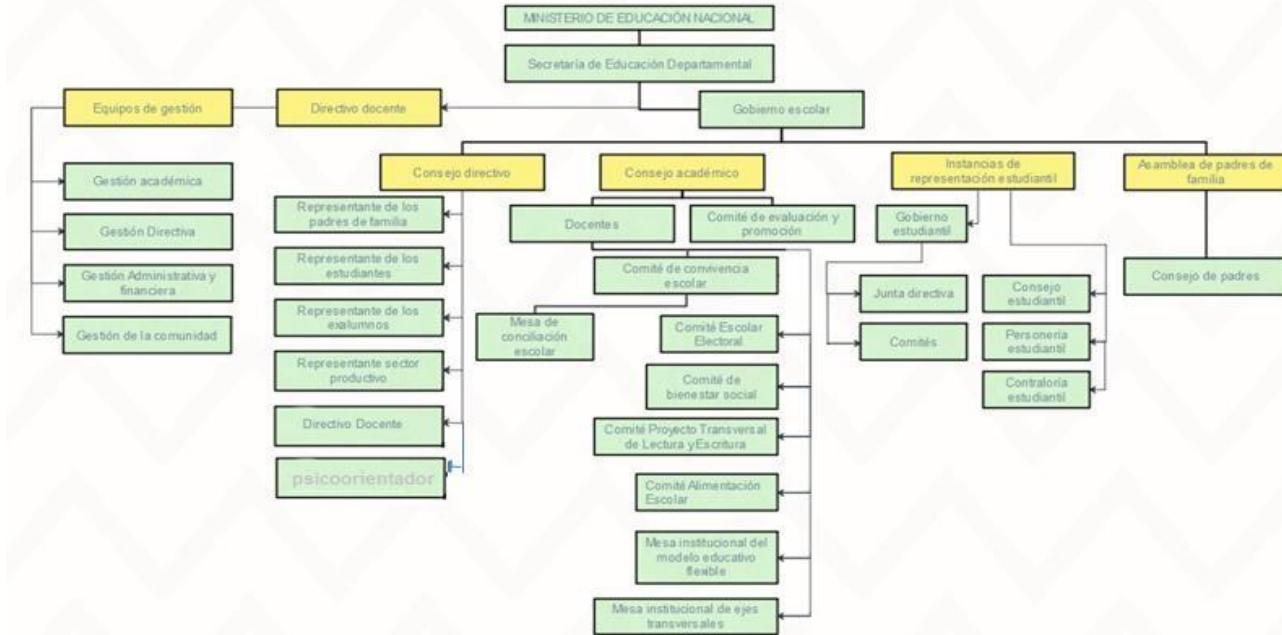
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



5.4.2 Sistema de Comunicación Interna y Externa

Dentro de la comunidad educativa de la Institución Educativa, se manejan canales de comunicación definidos organizados en formatos membretados para las diferentes informaciones internas como:

- Llamados de atención.
- Solicitud de permisos para estudiantes.
- Solicitud de permisos Docentes y Directivo.
- Actas de reuniones.
- Actas de seguimiento académico.
- Actas de nivelación de áreas de desempeño bajo.
- Circulares.
- Resoluciones Directivas
- Actividades especiales de nivelación de logros.
- Control de las horas efectivas de clase.



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

diario de

- Control clase.
- Citaciones a reuniones.
- Formato de seguimiento estudiantes con dificultades académicas.
- Formato de Retiro de un estudiante.
- Formato solicitud de certificado de estudios.
- Paz y salvo escolar;

De la misma forma, En la I.E.R es de vital importancia la comunicación en todos los integrantes de la comunidad educativa. Gracias a la tecnología ha permitido de una manera más fácil la comunicación, por eso es de vital importancia tener claro los canales de comunicación que maneja la I.E.R. para mantener informado a toda la comunidad educativa, los siguientes son los medios de comunicación que utiliza en la Institución Educativa:

- a) Correo electrónico: cersangil2024@gmail.com
- b) Cer_sangil_sardinata@sednortedesantander.gov.co
- c) y eliminar el personal de la directora.
- d) Grupos de WhatsApp: Grupo Académico; Grupo Consejo Académico, Dirección, grupor gestiones Grupo Comité PTLEO. Grupo de egresados.
- e) Página del facebook <https://www.facebook.com/share/15XmHNPguY/>
- f) Teléfono de contacto señora directora 3212814198
- g) Plataforma webcolgios

5.4.3 Políticas Laborales y administración de Recurso humano

Los criterios para la asignación académica se definen de acuerdo al perfil profesional y la especialidad así mismo la titularía para el año escolar en el caso de la sede principal, las demás sedes los docentes que están allí deben asumir la titulatura, la asignación de sede se realiza teniendo en cuenta en primera media la Resolución de nombramiento expedida por SED, luego a las condiciones de salud del docente teniendo en cuenta siempre la necesidad de servicio de cada una de las sedes. La designación de líderes de Gestión y sus respectivas funciones para realizar un trabajo organizado en los diferentes eventos institucionales, está bajo responsabilidad del directivo docente.

Para las pruebas supérate con el saber se deben inscribir los estudiantes de tercero, quinto y noveno grado en la plataforma habilitada por el Ministerio de Educación Nacional en los tiempos y con los requisitos establecidos por el mismo, de igual forma para supérate Inter colegiados en los que participan los niños, niñas y jóvenes con prioridad vulnerables según los lineamientos de INDENORTE.



jefes de área son designados por el directorio de acuerdo al perfil profesional.

Republique de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



5.4.4 Criterios de Evaluación de la Gestión

Principalmente se adelanta la evaluación de la gestión mediante el proceso de Rendición de Cuentas que se hace a través de la SED. Esta oficina establece la fecha y hora del día en que se rinden las cuentas y avances en la gestión en la Institución Educativa a toda la Comunidad. Para este proceso, el Centro Educativo cuenta con una Profesional en Contaduría que presenta los Estados Financieros ante el Consejo Directivo y éste los avala o los rechaza. Seguidamente se hacen las citaciones a los miembros de la Comunidad Educativa para que participen en el proceso de Rendición de Cuentas, formulen preguntas y hagan propuestas. Además, líderes de Gestión presentan ante la Asamblea un informe de su gestión.

De otra parte, la evaluación a la gestión se evidencia con la autoevaluación institucional basada en la guía 34 y el seguimiento a los planes de mejoramiento; esto permite el control en cuanto al cumplimiento en tiempos y tareas, así como de la gestión realizada por los responsables de tales actividades.

La auditoría de matrícula se hace anualmente convirtiéndose en una estrategia de evaluación de la gestión donde el contratista del MEN comprueba directamente en el aula, la matrícula, presencia y existencia de los estudiantes y docentes en cada curso.

La actualización al plan de estudios es otra forma de evaluar la gestión dado que se está actualizando de acuerdo a las normas, estándares y derechos básicos de aprendizaje.

Las socializaciones del PEI, PMI, SIEE, MANUAL DE CONVIVENCIA se han venido dando a conocer a la comunidad educativa con el fin de mostrar la organización y funcionamiento de la Institución Educativa, esto permite ejercer un control interno de la gestión.

Finalmente, el análisis del Índice Sintético de Calidad que se da a conocer en el día "E", se convierte en la estrategia de evaluación de la gestión desde el punto de vista de resultados académicos y de competencias de los estudiantes en los grados tercero, quinto, noveno y undécimo permitiendo hacer nuevas propuestas para mejorar.

5.5 MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO

5.5.1 Manual de Procedimientos

Este documento describe los procesos operativos, administrativos, y expone en una secuencia ordenada los principales



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
pasos
que

secuenciales componen cada procedimiento, actividades y directrices para el cumplimiento de las tareas específicas de los cargos y comités que se encuentran en la Institución Educativa.

Objetivo General

Consolidar un instrumento idóneo para administrar la planificación, organización y gestión física, académica e institucional, así como la mejora continua de los procesos de la Institución Educativa. Rural San Gil.

Objetivo Específico

Identificar los procedimientos necesarios en la Institución Educativa. Rural San Gil para cumplir con los objetivos

Contar con un instrumento administrativo que facilite el accionar del personal que participa en cada uno de los procedimientos de la. El documento se inicia con seis aspectos que describen claramente los procedimientos a seguir en ellos, a saber:

5.5.1.1 *Solicitud de cupo escolar*

Será autorizada por el Director o Directora de la Institución Educativa. Rural previo diligenciamiento de los requisitos exigidos por las normas vigentes y lo dispuesto por el Consejo Directivo. La admisión se protocoliza con la matrícula y su respectivo contrato.

No se puede negar la admisión de una o un estudiante por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia, condición física, social, política, religiosa, cultural y/o situación económica.

5.5.1.2 *Proceso de matricula*

La matrícula es un contrato que implica deberes y obligaciones para las partes contratantes. Acredita, una vez firmada, que las partes aceptan las condiciones consignadas en el manual de convivencia, como brújula del desarrollo del contrato. El padre de familia o acudiente se presentará para tramitar personalmente el proceso de matrícula, cuya firma quedará registrada al igual que la del estudiante. De lo contrario, deberá presentarse una autorización del padre de familia o acudiente, para que un tercero realice dicho proceso, previa verificación de la Institución Educativa..

5.5.1.3 *Traslado de Centro o Institución educativa*

El padre de familia o acudiente podrá realizar el respectivo traslado del estudiante argumentando el porqué del traslado del estudiante, para eso debe diligenciar la ficha de retiro y a su vez debe de estar en paz y salvo con el CER para así expedir los certificados requeridos para el traslado y así realizar el respectivo retiro del SIMAT para la vinculación a la nueva Institución Educativa..



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9

5.5.1.4 Solicitud de permiso

Para efecto de permisos, se debe diligenciar un formato (ver anexo), el cual, cada docente debe colocar dentro del mismo el requerimiento o motivo de ausencia del permiso laboral.

5.5.1.5 Proceso para desvincular un estudiante de la Institución Educativa.

El padre de familia y/o acudiente que realizó la matrícula, podrá hacer el retiro voluntario legalizado mediante la firma de su representante legal en el folio de matrícula ante la Dirección. Igualmente, se diligenciará el formato de retiro. Las y los estudiantes deben encontrarse a paz y salvo con todas las dependencias de la Institución Educativa. Rural para la expedición de los certificados de estudio.

5.5.1.6 Solicitud de Constancias o certificados de estudio (ANEXO)

La solicitud para expedición, constancias y certificados de estudios, se debe realizar por medio de un formato o llamada telefónica a la directora de , la cual, realiza la Institución Educativa. a respectiva gestión y trámite del requerimiento.

5.5.2 Manual de Funciones

5.5.2.1 Funciones del Director/a Rural

El Director (a) debe orientar la ejecución del Proyecto Educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar. Además de velar por el cumplimiento de las funciones de los Docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento educativo.

Mantener activa las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo proceso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Ejercer funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, reglamentos y manual de convivencia. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local. Aplicar disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la presentación del Servicio público educativo.



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5.5.2.2 Funciones de los docentes

El docente debe ser un orientador capaz de diseñar, desarrollar y evaluar procesos de aprendizaje, realizando actividades curriculares y extracurriculares complementarias a su función. Debe ser un investigador capaz de incentivar al educando al crear su propio aprendizaje, a su vez debe participar en las diferentes reuniones dispuestas por el director(a), realizar seguimientos a sus estudiantes, crear espacios para la realizar atención a los padres de familia o acudientes y comunidad en general, para el servicio de orientación y asesorías.

Además, debe programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de las áreas. Dirigir y orientar las actividades del estudiantado para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo. Sistematizar el informe del rendimiento del estudiantado a su cargo en su sede educativa, al término de cada uno de los períodos de evaluación y cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

5.5.2.3 Funciones del Jefe de Área

Reunirse constantemente con los integrantes del área manteniendo informado a sus compañeros tanto de primaria y secundaria de todas las novedades que se presenten. Organizar el área y formular un plan de trabajo realizando acciones para ejecutar los programas (unidades y módulos) del área y el rendimiento de los estudiantes. Compartir con sus compañeros propuestas innovadoras, links educativos y nuevas metodologías o estrategias que contribuyan en el mejoramiento del área. Comunicar al equipo todas las decisiones tomadas en el consejo académico para su respectiva ejecución y respectivamente a la directora del centro mantenerla informada de todas las actividades programadas del área.

5.5.3 Manual de Convivencia

5.5.3.1 Conceptualización

El manual de convivencia está compuesto por diferentes capítulos que integran los símbolos institucionales, el marco conceptual y legal reglamentario del manual, el comité de convivencia escolar, las rutas de atención integrales para la convivencia escolar, las metas y principios institucionales, los perfiles, derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, las tipologías y acciones correctivas de las situaciones presentadas, los órganos que componen el Establecimiento Educativo así como las matrículas, admisiones y permanencia que se realizan en éste, entre otros.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Con el
claridad

fin de tener
sobre diferentes
conceptos relacionados con la convivencia escolar se disponen los siguientes términos:

Acoso escolar o Bullying: Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. (Ley 1620 del 15 de marzo del 2013)

Acudiente: Persona que asume las responsabilidades de los padres, cuando éstos no están en capacidad de responder por el estudiante frente al Establecimiento Educativo, desde el instante en que se firma la matrícula.

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona.

Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica: Es toda acción que busque afectar negativamente a otro miembro de la comunidad educativa a través de medios electrónicos tales como redes sociales, correos electrónicos, mensajes de texto o voz, video juegos, o cualquier medio semejante. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos, comentarios insultantes, calumniadores, injuriosos, difamatorios u ofensivos anónima o directamente.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ajustes

Razonables: se

entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Ley 1346 de 2009).

Amonestación: Acción de recordar bien sea escrita o verbalmente una responsabilidad que se le ha asignado y que ha dejado de cumplirla a cabalidad.

Asistencia: Concurrencia a un lugar y permanencia en él. La matrícula conlleva la responsabilidad del estudiante de asistir al proceso educativo brindado por el Establecimiento Educativo en horarios fijados. Este proceso no se reduce solamente a la jornada escolar, sino también a las actividades extracurriculares programadas por la Establecimiento Educativo.

Auto Evaluación: Reflexión y análisis que hace la o el estudiante sobre el desarrollo de su proceso de formación y capacitación buscando su mejoramiento como persona.

Autonomía: Característica de la persona que le permite la libertad de opción y decisión.

Autoridad: Estamento o persona que ejerce la potestad disciplinaria o administrativa y puede exigir obediencia.

Buen Comportamiento: Es la forma adecuada de observar determinadas conductas en beneficio propio y comunitario, acatando las normas que rigen la sana convivencia.

Capacidades excepcionales: Nivel intelectual muy superior, Nivel de creatividad por encima de la media, altos niveles de interés por el conocimiento, de autonomía o independencia en edades tempranas y de desempeño en varias áreas del conocimiento o varios talentos (Información sobre los ajustes de las categorías de Discapacidad, Capacidades y Talentos excepcionales en Anexo 5^a y 6^a del SIMAT, MEN, 2015).

Comportamiento: Es la manifestación de procesos decisarios complejos originados en el interior del individuo. Estos procesos, aunque desarrollados internamente, están condicionados por los ambientes externos en los cuales se encuentran inmersas las personas.

Compromiso: Responsabilidad que asumen los padres o acudientes y la o el estudiante, con el fin de mejorar sus dificultades.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comunicación: Capacidad que tiene cada persona de entrar en diálogo con los demás. Es el modo inexcusable de acceder al universo del otro para un cierto grado de conocimiento personal suyo.

Comunidad Educativa: La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de las y los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. (Artículo 6, Ley 115 de 1994)

Conciliación: Acuerdo voluntario al cual se llega por la libre expresión de las y los estudiantes, padres y Establecimiento Educativo, ante un hecho determinado.

Conducta: Forma de actuar de todo ser humano en la sociedad y que se debe ajustar a una serie de pautas socialmente aceptadas dependiendo del papel y estatus de los individuos.

Conflicto: Situación que se presenta entre dos o más personas por discrepancia, desacuerdo o dificultad para establecer una relación afable.

Debido Proceso: Es un conjunto de garantías como defensa técnica, principio de legalidad, y otros de carácter constitucional que protegen a los ciudadanos de fallos injustos.

Discapacidad: Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo-ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple. (Decreto 366 de 2009).

Diseño Universal: se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (Ley 1346 de 2009).



Estímulo:

Estrategia educativa que reconoce los esfuerzos de las y los estudiantes en el proceso de crecimiento integral y valora su respuesta positiva a las intervenciones educativas.

Estrategia Formativa: Formas alternativas para transformar el conflicto escolar o los comportamientos inadecuados que afectan la convivencia, por medio de las cuales se promueve la reflexión sobre la construcción de criterios para la toma de decisiones responsables y autónomas y los principios éticos mínimos para la convivencia, que conducen a la interiorización de los valores.

Ficha de Seguimiento Integral del Estudiante: Instrumentos que contiene: el observador, el formato de seguimiento académico y disciplinario del estudiante y la ficha médica.

Flagrancia: Es el evento en el cual un estudiante es sorprendido en la ejecución de un acto no permitido.

Libertad: Es el desarrollo de la capacidad para tomar decisiones a la luz de los valores que dan sentido a la vida humana, asumiendo responsablemente las consecuencias de las decisiones.

Llamada de atención: Diálogo verbal o escrito que se hace a padres, acudientes o estudiantes, sobre aspectos deficitarios de disciplina, conducta, habilidades y destrezas que han sido repetitivos.

Matrícula en observación: Es un instrumento institucional formalizado en un documento escrito firmado por el estudiante y sus padres y/o acudientes, donde éstos hacen una serie de compromisos en aras de superar reiterativas deficiencias comportamentales y/o académicas.

Mediación: Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creada por las partes (Rozenblum, 1998).

Notificación: Medio idóneo para dar a conocer el contenido de una decisión.

Relación interpersonal: Es una interacción recíproca entre dos o más personas.

Recurso de Reposición: Instrumento jurídico para manifestar ante quien profirió el acto administrativo las razones de hecho y de derecho por las cuales la decisión tomada no se ajusta a derecho.

República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Sustancias Psicoactivas: Son sustancias, drogas o medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central produciendo efectos neuropsicofisiológicos.

Talentos excepcionales: Aptitud, y dominio sobresaliente en un campo específico, demostrado en edades tempranas que le permite expresar fácilmente sus creaciones por medio de este talento. En esta categoría se pueden clasificar los siguientes talentos: Talento científico Talento tecnológico Talento subjetivo/artística Talento atlético/deportivo (Información sobre los ajustes de las categorías de Discapacidad, Capacidades y Talentos excepcionales en Anexo 5^a y 6^a del SIMAT, MEN, 2015).

Uniforme: Traje, ropa o vestimenta que porta una o un estudiante o integrante de la comunidad educativa con el cual se identifica perteneciente al Establecimiento Educativo.

Violencia sexual: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

5.5.3.2 Estructura

El manual de convivencia está compuesto por 10 capítulos en el cual el capítulo 1,2 y 3 hace referencia a los datos relevantes del I.E.R. San Gil como el marco legal, marco conceptual y perfil institucional. En el capítulo 4 especifica las disposiciones académicas y administrativas, en el capítulo 5 hace de mención a las pautas de comportamientos y estímulos a los miembros de la comunidad educativa.

En el capítulo 6 hace referencia al comité de convivencia escolar especificando de cómo está compuesto cada uno de sus integrantes, sus deberes, derechos y funciones. En los capítulos 7, 8 y 9 se encuentran la ruta de atención, clasificación de las situaciones o tipos de faltas y los protocolos de la ruta de atención respectivamente. En el último capítulo se encuentran las disposiciones finales.

5.5.3.3 Criterios de aplicación

La Institución Educativa establece las siguientes actividades encaminadas a activar la promoción de la ruta de la atención integral (pautas de convivencia escolar):

Prevención: Se ejecuta a través de un proceso continuado de formación para el desarrollo integral de niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que pueden potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

Atención: Se desarrolla estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, padre, madre



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de
Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

o al acudiente o
educador de

inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia o de Acoso escolar, o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y sicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional de la Institución Educativa.

Seguimiento: Se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones de Tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013. Se centra en el reporte oportuno al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar del estado de cada uno de los casos de atención, así como de la evaluación, monitoreo y resolución de las situaciones presentadas. El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones, se refiere a una labor reflexiva en cada uno de los componentes.

Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

Situación tipo I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Situación tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Situación tipo III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

6 COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO

Para el desarrollo del componente pedagógico del modelo Educación Inicial, Escuela Nueva y Post primaria se parte de la corriente epistemológica constructivista, entendida como la base teórica del aprendizaje que supone una participación activa de los sujetos en la construcción del conocimiento, y que ayuda a establecer parámetros concretos en cuanto a la selección de los saberes necesarios.

6.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS



La Institución Educativa Rural

desarrolla su plan de estudio con diversas estrategias pedagógicas como: El uso de material de aprendizaje (Módulos, guías y PPT), que permite el trabajo grupal, el auto estudio y el trabajo autónomo que permite formar niñas, niños y jóvenes creativos, críticos y artífices de su propio aprendizaje, y donde el rol del docente no es el de un juez sino el de un modelador

El espacio educativo en el proceso de enseña-aprendizaje no se limita al aula de clases, sino que va más allá: a los patios de la escuela, al jardín, a la huerta, al campo de juego, a la biblioteca, a los rincones de aprendizaje, a la familia, y la comunidad. **El maestro, generalmente** observa, orienta y evalúa el trabajo de los grupos. **En general el aprendizaje es esencialmente activo, donde el maestro** realiza evaluación formativa permanente de procesos a los estudiantes. permanente de procesos a los **estudiantes**, en la cual corrige errores, enfatiza aciertos y ofrece retroalimentación inmediata y a su vez utiliza tres acciones cuya implementación contribuye de manera significativa a cumplir el sentido de la evaluación formativa: la autoevaluación, la **co-evaluación** y la heteroevaluación.

La Institución Educativa Rural San Gil, **implementa un sistema de control de progreso** que permite registrar los avances y las dificultades de cada estudiante en su proceso de aprendizaje. Este registro individualizado facilita el seguimiento personalizado y la toma de decisiones pedagógicas informadas. Este enfoque pedagógico se alinea con el modelo de Educación Inicial, Escuela Nueva, donde el juego y la lúdica desempeñan un papel fundamental en el aprendizaje de niños y niñas. A través del juego, los estudiantes desarrollan habilidades cognitivas, sociales y emocionales, al tiempo que se motivan y disfrutan del proceso de aprendizaje. En resumen, se promueve un ambiente de aprendizaje activo, participativo y significativo, donde el estudiante es el protagonista de su propio desarrollo.

Otra estrategia pedagógica implementada en la Institución Educativa Rural Sangil son los proyectos pedagógicos Transversales, establecidos en las normas legales obligatorias Art. 14 de la Ley 115 de 1994, los Proyectos Pedagógicos Productivos(implantación del proyecto huerta escolar, haciendo uso de la cartilla) y la implementación de experiencias significativas atendiendo a la teoría pedagógica activa.

La Institución orienta su proceso formativo a través de estrategias pedagógicas activas, participativas y contextualizadas, que promueven el desarrollo integral de los educandos desde la educación inicial hasta la media.

Se implementan **metodologías centradas en el estudiante**, que parten de sus intereses, necesidades, experiencias y contextos socioculturales, favoreciendo la construcción significativa del conocimiento.

Como ejes fundamentales de esta estrategia se destacan:

- **Las estrategias activas de aprendizaje**, que fomentan la participación, la investigación, el trabajo colaborativo y la reflexión crítica.

República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación N°00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

San Gil



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- **Los**

centros de interés, que permiten articular las áreas del conocimiento a partir de temas motivadores y significativos para los estudiantes.

- **La cultura de paz**, promovida a través de actividades que fortalecen la convivencia, la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la diversidad.
- **El ajedrez como herramienta pedagógica**, que estimula el pensamiento lógico, la concentración, la toma de decisiones y el respeto por las reglas.
- **Los “Mimos por la Paz”**, como expresión artística y comunicativa que impulsa la sensibilización frente a valores humanos, la sana convivencia y la expresión emocional.
- **Las metodologías contextualizadas**, que adaptan los procesos pedagógicos a las realidades locales, culturales y comunitarias, garantizando aprendizajes pertinentes y significativos en cada nivel educativo.

Con estas acciones, la Institución reafirma su compromiso con una educación inclusiva, humanista y transformadora, que forma ciudadanos críticos, solidarios y constructores de paz.

6.1.1 Propuesta Curricular

Se establece los parámetros que deben tener en cuenta en La Institución Educativa Rural San Gil, el cual debe ser ajustado a:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la elaboración de nuestro currículo están reglamentados por el decreto 1860, artículo 33 y los parámetros ofrecidos por el PIER, La Institución Educativa Rural SAN GIL y sus 29 sedes que la conforman. Los fines de la educación, artículo 5 de la ley 115 del 1994, artículo 67 de la constitución política referida al acceso a la ciencia, a la técnica, a los valores, la cultura, ciudadanos de tolerancia, democracia y convivencia y los proyectos pedagógicos productivos.

Nuestro currículo se desarrollará bajo los siguientes parámetros:

- ✓ Identificación Presentación



✓ Marco

República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

legal o

- conceptual Estructura curricular Referentes Fundamentos
- ✓ Plan de estudios Metodología
- ✓ Programa de mejoramiento de agentes educativos. Plan de desarrollo profesional.
- ✓ Programas de apoyo. Recursos didácticos.
- ✓ Plan de evaluación y promoción.
- ✓ Fines, objetivos ley general de Educación y objetivos del PIER y CER.
- ✓ Los Estándares en las Áreas obligatorias.,
- ✓ Lineamientos y fundamentos del Currículo según el modelo educativo Educación Inicial Escuela Nueva y Post primaria y EMER

Características Del Currículo Educación Inicial, Escuela Nueva, Post primaria EMER y SIMES

- ✓ **FLEXIBLE:** Se ajusta a los cambios.
- ✓ **ABIERTO:** Porque es un proceso participativo y permanente.
- ✓ **DINÁMICO:** Encamina toda la dinámica personal y social de la comunidad Educativa, es capaz de captar, proponer logros, actividades y metodologías.
- ✓ **TEÓRICO PRACTICO:** Concibe el proceso del conocimiento constituido por los elementos que se conjugan dentro de una oposición dinámica, creadora; la teoría, la práctica, el trabajo y la reflexión.
- ✓ **Principios del EMER:** La educación media rural debe estar orientada por principios como:
 - ✓ El desarrollo humano sostenible en el sector, con mirada proactiva y prospectiva.
 - ✓ La pertinencia de los procesos educacionales en medio de la diversidad étnica y cultural.
 - ✓ La formación integral asumiendo todas las dimensiones humanas: cognitiva, afectiva, económica, productiva, volitiva, sensitiva, lúdica, natural, etc.
 - ✓ La comprensión de la educación rural desde todos los ámbitos de conocimiento: antropológico, sociológico, económico, filosófico y psicológico.
 - ✓ La democracia como forma de vida y de sana convivencia.
 - ✓ La criticidad y la productividad intelectual como desafío de aprendizaje

6.1.2 Modelo Pedagógico

Educación inicial

Propuesta Pedagógica de Educación Inicial

La Educación Inicial en la Institución Educativa Rural San Gil se orienta al desarrollo integral de los niños y niñas en sus dimensiones corporal, cognitiva, comunicativa,



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9

estética,
socioemocional y ética.

Se fundamenta en los principios del Modelo Educativo SIMES, la Política de Estado “De Cero a Siempre”, y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, garantizando experiencias pedagógicas significativas, inclusivas y contextualizadas.

El juego, el arte, la literatura y la exploración del entorno son los ejes que dinamizan el aprendizaje, conectando la escuela con la vida y el contexto rural.

Principios Pedagógicos

- El niño aprende desde la experiencia y la interacción con su entorno.
- El juego es el medio esencial para aprender y expresarse.
- La familia y la comunidad son aliados fundamentales del proceso educativo.
- La inclusión y el respeto por la diversidad guían cada práctica pedagógica.
- La evaluación es formativa, cualitativa y centrada en el progreso del desarrollo integral.

Estrategias en el Contexto Rural

- Proyectos de aula sobre el entorno natural y cultural.
- Huertas escolares, juegos tradicionales y rondas.
- Actividades artísticas, literarias y de exploración del medio.
- Participación familiar en jornadas pedagógicas y comunitarias.

Marco Normativo

La propuesta se sustenta en:

- Constitución Política (1991) – arts. 44 y 67.
- Ley 115 de 1994 – arts. 15 y 16.
- Decreto 2247 de 1997.
- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).
- Decreto 1075 de 2015.
- Lineamientos Pedagógicos y Curriculares para la Educación Inicial (MEN, 2014).
- Política “De Cero a Siempre” (Conpes 109 de 2007 y 152 de 2012).

La Educación Inicial en la Institución Educativa Rural San Gil se orienta a garantizar el **desarrollo integral de los niños y niñas entre los 2 y 4 años**, brindando experiencias pedagógicas significativas en ambientes de juego, afecto, exploración y convivencia.

Se fundamenta además en la **Política Pública de Primera Infancia “De Cero a Siempre”**, los **Lineamientos Pedagógicos y Curriculares del MEN (2014)** y la **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)**, que reconocen la educación inicial como un derecho y una oportunidad para el desarrollo integral desde los primeros años de vida.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Modelo

Educativo: Escuela Nueva Activa

La institución Educativa Rural San Gil emplea el modelo pedagógico escuela nueva activa , donde el enfoque del modelo, está centrado en el niño, su contexto y comunidad, de esta manera incrementando la retención escolar, pensando en disminuir las tasas de deserción de la comunidad, mediante estrategias e instrumentos sencillos y concretos, promoviendo un aprendizaje activo, participativo y colaborativo, un fortalecimiento de la relación escuela-comunidad, del mismo modo la metodología permite que los estudiantes avancen en las actividades académicas a su propio ritmo de aprendizaje.

Modelo Educativo Post primaria. La Institución Educativa Rural San Gil desarrolla la escuela activa bajo una propuesta de modelo pedagógico constructivista y el aprendizaje significativo.

El constructivismo es entendido aquí como una trama conceptual articuladora dentro de la propuesta de formulación e implementación del modelo SIMES. Este enfoque se constituye como el suelo epistemológico que sustenta las diferentes acciones pedagógicas y que, como marco de referencia de teorías del aprendizaje que suponen una participación activa de los sujetos en la construcción del conocimiento, que se articulan con los referentes de calidad planteados desde el Ministerio de Educación y con los ejes problematizadores de los proyectos pedagógicos que atienden a necesidades concretas del entorno rural. Desde aquí, se proporcionan las condiciones de que éstos efectivamente puedan ser aprendidos, puestos en contexto y sean pertinentes para la comprensión e intervención local y regional.

Aprendizaje significativo

Desde el punto de vista pedagógico, Post primaria rural se fundamenta en un enfoque centrado en el aprendizaje significativo. Este enfoque reconoce que el conocimiento no es una copia de la realidad sino una construcción de los seres humanos a partir de los saberes, que ya poseen y que han construido en su relación con el medio que les rodea. La construcción del conocimiento requiere de la participación del estudiante en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas, que logren propiciar en él una actividad mental constructiva en la que se relacionen los procesos psicológicos implicados en el aprendizaje y los mecanismos de influencia educativa susceptibles de promover, guiar y orientar dicho aprendizaje

Así, desde este enfoque, el aprendizaje se asume como un proceso de organización e integración del material (información que se va a aprender) a la estructura cognitiva, entendida como el conjunto de conceptos e ideas que un individuo posee en un determinado campo de conocimiento.

Los Aspectos Clave Del Aprendizaje Significativo

Son:

- Los conocimientos previos y las experiencias cognitivas previas
- El contenido relevante.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La

docente

función del
consiste en

proporcionar los “puentes” entre el saber colectivo construido culturalmente y los procesos individuales de construcción de conocimiento del estudiante.

- Diferenciación progresiva.
- El principio de consolidación

PUNTO DE PARTIDA DEL MODELO EMER

El Modelo de Educación SIMES se configura a partir de una serie de circunstancias que confluyen en la necesidad de implementar una educación media de calidad, pertinente con las experiencias y expectativas de desarrollo rural, las cuales pueden resumirse así:

A. EN EL ORDEN DE LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE POSTPRIMARIA Y TELESECUNDARIA.

Para darle continuidad a la Postprimaria Rural y a la Telesecundaria en el 10º y 11º se asume que el Modelo debe responder a exigencias organizacionales y

curriculares, que se vienen desarrollando en los modelos educativos mencionados, tales como:

- * A nivel curricular: flexibilidad, pertinencia, universalidad, criticidad, participación.
- * A nivel de sistemas de aprendizaje: trabajo con proyectos pedagógicos productivos; aprendizaje desde la comprensión crítica de presaberes provenientes del mundo de la vida cotidiana; aprendizaje desde la actividad productiva e investigativa de los y las escolares; aprendizaje con apoyo de videos y/ o lecturas de textos.
- * A nivel de prácticas pedagógicas: trabajo en grupo, aprendizaje cooperativo, trabajo individual, trabajo investigativo, participación de la comunidad en general y de los padres de familia en particular.

Modelo Educativo del SIMES

Normatividad

La estrategia simes (sistemas integrados de educación media y superior) está contemplada en las orientaciones del ministerio de educación como una de las “trayectorias educativas en zonas de ruralidad dispersa”

- La resolución rs-02247-03-2025 autorizó la ampliación de cobertura del simes.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



- El decreto de abril de desarrolla ejes de transformación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, que tienen implicaciones para la articulación entre media y superior.
- la resolución 15178 de 2022 fue derogada por el artículo 9 del decreto 529 de 2024.
- el decreto 277 de 2025 modifica artículos del decreto 1075 de 2015 que afectan aspectos normativos del sector educación

Estructura Curricular

a. Niveles Integrados

- Educación Básica Secundaria (6º a 9º).
- Educación Media Académica (10º y 11º).

b. Modalidad y Metodología

- Proyectos integradores que articulan áreas del conocimiento con contextos rurales PPT.
- Aprendizaje basado en proyectos (PPT), resolución de problemas reales y trabajo colaborativo.

Aprendizaje Significativo en el Modelo Educativo SIMES

El **aprendizaje significativo** constituye el eje central del **Modelo Educativo SIMES**, ya que se fundamenta en la **construcción activa del conocimiento** a partir de la experiencia, el contexto y los saberes previos del estudiante. Este enfoque reconoce que el estudiante rural no parte de cero, sino que trae consigo un conjunto de conocimientos culturales, sociales y productivos que se convierten en punto de partida para nuevos aprendizajes.

Relación con el Contexto Rural

En la Institución Educativa Rural San Gil, el aprendizaje significativo del **SIMES** se adapta al entorno rural mediante:

- Proyectos de conservación ambiental y emprendimiento local.
- Actividades de observación, experimentación y solución de problemas reales del territorio.
- Uso de recursos del entorno como escenarios pedagógicos.
- Aplicación de proyectos PPT



6.1.3 Propuesta Pedagógica

Educación inicial:

Propuesta Pedagógica de Educación Inicial (2 a 4 años)

1. Fundamentación:

La educación inicial es un proceso integral que promueve el desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y comunicativo de los niños y niñas de 2 a 4 años. En el contexto rural de la Institución Educativa Rural San Gil, la propuesta busca:

- **Valorar y rescatar los saberes y costumbres del entorno rural.**
- **Promover aprendizajes significativos mediante experiencias concretas y lúdicas.**
- **Garantizar espacios seguros y estimulantes que favorezcan la exploración, la curiosidad y la creatividad.**

2. Principios pedagógicos

1. **Integralidad:** Desarrollo de todas las dimensiones del niño
2. **Lúdico y significativo:** Aprendizaje a través del juego, la exploración y la interacción con el entorno natural y social.
3. **Inclusión y equidad:** Atención a la diversidad, respetando ritmos, intereses y necesidades individuales.
4. **Contextualización:** Integración de prácticas, valores y tradiciones de la comunidad rural.
5. **Participación familiar:** La familia es protagonista del proceso educativo, fortaleciendo vínculos afectivos y educativos.

3. Objetivos

- **Desarrollar habilidades motrices gruesas y finas mediante actividades físicas y manualidades.**
- **Fomentar el lenguaje, la comunicación y la expresión artística a través de cuentos, canciones, juegos y representaciones.**
- **Incentivar la curiosidad y la exploración del entorno natural y social.**
- **Promover hábitos de autonomía, higiene y cuidado personal.**
- **Fortalecer valores como la cooperación, el respeto, la responsabilidad y el sentido de pertenencia a la comunidad.**

4. Estrategias pedagógicas

- **Juegos de exploración:** Actividades sensoriales con arena, agua, tierra y elementos naturales del entorno rural.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- **Cuentos y narraciones: Historias locales y tradicionales que fomenten la imaginación y el lenguaje.**
- **Canciones y rondas: Integración de música y danza como herramientas de expresión y socialización.**
- **Arte y manualidades: Uso de materiales reciclables y elementos de la naturaleza para desarrollar creatividad y motricidad fina.**
- **Proyectos simples: Pequeñas experiencias de siembra, cuidado de plantas o animales, observación de la naturaleza y prácticas de reciclaje.**
- **Rutinas diarias: Actividades de higiene, alimentación y orden que fomenten autonomía y hábitos saludables.**

Propuesta Pedagógica: Escuela Nueva

La institución Educativa Rural San Gil emplea una propuesta pedagógica activa que promueve la educación personalizada, el trabajo cooperativo y la creación de vínculos fuertes entre escuela y comunidad. Estos dos pilares son necesarios para mejorar la calidad educativa y para asegurar que los estudiantes tengan las destrezas cognitivas y sociales necesarias para poder acceder a buenos trabajos, ingresos y para que puedan tener y decidir sobre opciones y oportunidades para mejorar su vida y la de su comunidad. La propuesta integral de la Escuela Activa deriva de una convicción personal primordial que todos los estudiantes, sin importar sus condiciones socioeconómicas, pueden aprender y por ende asegurarse mejores oportunidades sociales y económicas para su vida. Su metodología ha sido diseñada para adelantar dos objetivos principales que están íntimamente relacionados:

- El acompañamiento de niños y niñas para la realización de sus destrezas cognitivas, potencial intelectual, moral, creativo y su identidad.
- La preparación de niños y niñas quienes contribuyen al desarrollo de sus comunidades y naciones y quienes funcionan como líderes en sus comunidades.

Propuesta pedagógica: Post primaria

Teniendo en cuenta el modelo educativo, La institución Educativa Rural San Gil en el nivel de la básica secundaria desarrolla una propuesta pedagógica constructivista basada en los modelos constructivistas que se relacionan en el Ser, en el Saber y en el Saber Hacer, donde el estudiante desarrolla los conocimientos integrales para lograr la calidad educativa la atención a la diversidad, la globalidad y la interacción.

Propuesta Pedagógica: EMER

La institución Educativa Rural San Gil, aplica una propuesta pedagógica para e EMER que promueve el desarrollo local que tiene como objetivos y condiciones:

- La satisfacción de las necesidades básicas, con crecimiento y equidad: desarrollo humano.
- Participación de la comunidad y construcción de tejido social.
- Protección del ambiente: desarrollo sustentable.
- Desarrollo endógeno.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación N°00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Complementación entre procesos locales y regionales.
- Desarrollo propiciado desde abajo y en el nivel local.

• Propuesta Pedagógica – Modelo SIMES

- En la **Institución Educativa Rural San Gil**, la educación bajo el **modelo SIMES** se centra en **aprendizajes significativos, inclusivos y contextualizados**, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes. Se fomenta la **participación activa, el trabajo colaborativo y la conexión con el entorno**, articulando los contenidos curriculares con proyectos innovadores y experiencias prácticas que fortalecen competencias cognitivas, socioemocionales y culturales.

6.1.4 Modelos Educativos.

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan.

En el marco del Proyecto de educación rural implementado en el Departamento desde el año 2002, La Institución Educativo Rural SAN GIL, ha impulsado para primaria el Modelo Educativo Escuela Nueva y para secundaria el Modelo de Post primaria; para ofrecer el servicio a jóvenes de la región.

6.1.4.1 Modelo Pedagógico – Educación Inicial

En la Institución Educativa Rural San Gil, el modelo pedagógico de Educación Inicial se basa en el juego, la exploración y los aprendizajes significativos, promoviendo el desarrollo integral de los niños y niñas. Se valoran los saberes y tradiciones del entorno rural, fomentando la autonomía, la creatividad, la socialización y la participación familiar en el proceso educativo.

6.1.4.1 *Modelo Educativo Escuela Nueva*

Con respecto al modelo Escuela Nueva el estudiante es el centro y responsable de su propio ritmo de aprendizaje contribuyendo con prácticas pedagógicas reales que motiven la productividad a través de la investigación, Proyecto Enjambre, Proyectos Transversales, Proyectos Pedagógicos Productivos y la implementación de experiencias significativas atendiendo a la teoría pedagógica activa. La Escuela Nueva es una opción educativa formal, estructurada; con bases conceptuales tan bien definidas y relacionadas que se considera una alternativa pedagógica pertinente para ofrecer la primaria



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

del

completa a favor
mejoramiento

cualitativo de la formación humana que se brinda a los niños y las niñas en las zonas rurales del país. Acoge y pone en práctica los principios y fundamentos de las pedagogías activas y atiende necesidades reales de la población rural de Colombia. Escuela Nueva como modelo educativo presenta de manera explícita una propuesta pedagógica (activa), una propuesta metodológica (cuenta con un componente curricular, uno organizativo administrativo, uno de interacción apropiación de conceptos y desarrollo de competencias, con los cuales los estudiantes están mostrando evidencias de saber y saber hacer en contexto. En Escuela Nueva se utilizan tres acciones cuya implementación contribuye de manera significativa a cumplir el sentido de la evaluación formativa: La autoevaluación, la coevaluación y la hetero evaluación.

La autoevaluación es la evaluación realizada por el propio estudiante, quien, de acuerdo con su desempeño, deberá otorgarse a sí mismo una valoración. Con ella se busca contribuir a que el estudiante sea un participante activo del proceso de aprendizaje.

La co evaluación es cuando un niño es evaluado por un compañero. Con esta actividad se logran objetivos como los siguientes:

- Contribuir a la comprensión de las estrategias de aprendizaje que realiza el estudiante a la hora de resolver un problema.
- Generar solidaridad, que surge de compartir la experiencia de aprendizaje con sus compañeros, lo que crea sentimientos de aprecio y reconocimiento
- Construir sentido de pertenencia al proyecto Escuela Nueva, toda vez que los estudiantes se van reconociendo en la misión que tienen de lograr el desarrollo de las competencias.

La heteroevaluación hace referencia a la evaluación realizada directamente por el docente. Un momento bien importante de esta es la retroalimentación expresada en un indicador cuantitativo o cualitativo; es indispensable que el estudiante entienda las razones por las que sus procesos o resultados son considerados como manifestaciones de logros o no logros en el desarrollo de competencias y construcción de conceptos.

6.1.4.2 **Modelo Educativo Post primaria**

La Postprimaria es un modelo educativo que busca ampliar la cobertura de educación con calidad en la población rural, brindando a los jóvenes la posibilidad de continuar sus estudios después de la primaria, aun cuando empiezan a trabajar o se desplazan a zonas alejadas del casco urbano, fortalece el aprendizaje flexible, cooperativo, significativo y productivo que facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los contextos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a las necesidades y contextos locales. **La jornada académica** es regular de lunes a viernes con metodologías abiertas, participativas y flexibles, la educación se apoya en módulos facilitadores de los aprendizajes diseñados a partir de áreas curriculares básicas obligatorias, con contenidos ligados a procesos pertinentes del ámbito rural. Estos módulos están articulados a la biblioteca básica, al laboratorio de ciencias, los videos de educación física y los proyectos pedagógicos productivos. Los maestros de este modelo comparten las responsabilidades del desarrollo de las



diferentes áreas
grados con

República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



y
otros

personajes de la comunidad (abuelos, campesinos, líderes comunitarios, madres) para lograr el desarrollo de procesos educativos más acordes a su comunidad.

La Organización, administración y gestión: Se basa en procesos participativos y auto gestionados, que le permitan a la comunidad educativa ser partícipe de todos los procesos que se llevan al interior de la institución. Este modelo dinamiza propuestas educativas y metodologías flexibles acordes a las necesidades del medio rural a partir de procesos de auto aprendizaje analítico, de manera explícita una propuesta pedagógica (activa), una propuesta metodológica (cuenta con un componente curricular, uno organizativo administrativo, uno de interacción apropiación de conceptos y desarrollo de competencias.

Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan.

6.1.4.3 *Modelo Educativo EMER*

El Modelo de Educación Media Rural del Ministerio de Educación Nacional a través de su proyección desde la institución educativa, justamente pretende convertirse en una herramienta importante para la búsqueda de esas alternativas. Este Modelo se orienta a crear y organizar las condiciones institucionales que, bajo el enfoque pedagógico de Formación con Aprendizajes Productivos, se consideran

necesarias para garantizar la formación de jóvenes con mentalidad crítica, planificadora y productiva (intelectual y material), en contexto y en diálogo proactivo con el mundo de la vida cotidiana y los saberes universales necesarios, en el marco de los Estándares y Lineamientos Curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

A lo largo de estas Líneas de Orientación Docente, encontrará elementos de la fundamentación teórica del Modelo, su enfoque, su contextualización en la

problemática general del sector rural, su estructura y las orientaciones básicas para su implementación. Igualmente, orientaciones para la utilización de los módulos

de aprendizaje que apoyan el desarrollo del Modelo, señalando que, en tanto éste opera con prácticas pedagógicas situadas en un aquí y en un ahora, los módulos están diseñados para apoyar a los y las estudiantes desde la metodología propuesta y los saberes universales relacionados en la construcción de las interpretaciones, argumentaciones, explicaciones y respuestas que deben elaborar frente a los problemas de conocimiento construidos por ellos y ellas en los procesos de trabajo pedagógico; a la vez, para que vayan estructurando y ampliando el horizonte de razón dentro del cual pueden comprender con mayor rigor su realidad e ir configurando proyectos de vida.

En tanto que el Modelo se orienta a profundizar el desarrollo de las dimensiones humanas de cada educando, en la organización curricular los saberes universales, expuestos generalmente en disciplinas o áreas del conocimiento, se asumen en campos de formación organizados con respecto a las mismas dimensiones humanas, así: Formación Social y Comunicativa; Política y Valorativa;



Económica y
Productiva;

Tecnológica; Teleológica y Administrativa; Científico-Natural y Matemática; Corporal, Sensible y Afectiva.

En relación directa con el rigor que se asuma en la implementación del Modelo, la institución educativa podrá formar bachilleres capaces de:

- * Formular y ejecutar proyectos productivos relacionados con su medio.
 - * Conformar pequeñas organizaciones productivas.
 - * Identificar sus fortalezas académicas y laborales.
 - * Formular anteproyectos de investigación.
-
- * Pensar y actuar reconociéndose y valorándose integralmente en todas sus dimensiones humanas.
 - * Identificar con buena argumentación su futura opción laboral o profesional Bienvenidos todos y todas a este nuevo compromiso de hacer más productivo nuestro trabajo escolar, que con toda seguridad beneficiará a las nuevas generaciones del sector rural de nuestra patria.

Modelo Educativo – SIMES

En la **Institución Educativa Rural San Gil**, el **Modelo Educativo SIMES** se centra en **promover aprendizajes significativos, inclusivos y contextualizados**, que integren los saberes del entorno rural con el desarrollo de competencias académicas, socioemocionales y culturales. Busca que los estudiantes participen activamente, trabajen colaborativamente y apliquen sus conocimientos en proyectos innovadores y experiencias prácticas, fortaleciendo su formación integral y su vinculación con la comunidad.

6.2 Plan De Estudios Y Criterios de Evaluación del Aprendizaje

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes. Artículo 79, Ley 115 de Febrero 8 de 1994.

El plan de área es un documento curricular que elaboran los docentes de cada establecimiento educativo donde se incluyen los objetivos, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación para una sola área. Los planes de área se diseñan orientados por un documento orientador del MEN, con un diseño curricular complementado y soportado con mallas curriculares para cada área y por cada grado en cada uno de los períodos.

República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mallas curriculares: Se elaboraron las mallas curriculares actualizadas al modelo Escuela Nueva y Post primaria. **Áreas obligatorias y fundamentales.** Para el logro de los objetivos de la educación básica y media rural EMER se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental: **biología física y química**
2. Ciencias sociales, **ciencias políticas y económicas**
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana
- 8. Idiomas extranjeros.**
9. Matemáticas, estadística y geometría.
10. Tecnología e informática.
11. Filosofía

ARTICULO 23 Ley 115 de febrero 8 de 1994.

La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Educación religiosa. Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

ARTICULO 24 Ley 115 de febrero 8 de 1994.

La institución Educativa Rural San Gil muestra el esquema estructurado de las horas semanales y anuales destinadas al desarrollo de enseñanza aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.

Intensidad Horaria (Pensum)

En la institución Educativa Rural San Gil se trabaja con la siguiente intensidad horaria

NIVELES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
EDUCACION INICIAL	20	800
PREESCOLAR	20	800
BÁSICA PRIMARIA	25	1000



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BÁSICA SECUNDARIA	30	1200
EDUCACIÓN MEDIA	30	1200

EDUCACION INICIAL

Dimensiones del desarrollo en Educación Inicial (Decreto 1411 de 2022)

El decreto no habla de “áreas académicas” como en primaria o media, sino que organiza el proceso educativo en dimensiones del desarrollo, experiencias de aprendizaje y componentes pedagógicos que atraviesan todos los ámbitos del niño o la niña.

Las actividades rectoras son:

1. Juego

Se reconoce como eje esencial del desarrollo infantil. Mediante el juego los niños exploran, experimentan, descubren, socializan.

2. Expresiones

artísticas

Incluye manifestaciones como música, danza, artes plásticas, dramatización. Sirven para expresión, creatividad, comunicación.

3. Literatura

Se promueven experiencias con palabra hablada, cuentos, relatos orales, lectura temprana. Favorece el lenguaje, la imaginación y la comprensión.

4. Exploración

del

medio

Se refiere al entorno físico, natural, social; especialmente al medio inmediato del niño: su casa, comunidad, naturaleza. Esto permite la curiosidad, el descubrimiento, la experiencia sensorial.

Dimensión	Tiempo semanal (horas)
Juego	6 horas
Expresiones artísticas	4 horas
Literatura	4 horas
Exploración del medio	6 horas
Total, semanal	20 horas

PREESCOLAR

En este nivel se ejercitan las dimensiones cognitiva, comunicativa, corporal espiritual, socio afectiva, ética y estética.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9

Dimensión	Tiempo semanal (horas)
Cognitiva	7 horas
Comunicativa	5 horas
Corporal	2 horas
Espiritual	1 horas
Socioafectiva	2 horas
Estética	3 horas
Total semanal	20 horas

BÁSICA PRIMARIA

ÁREAS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
MATEMÁTICAS (PPT)	5	5	5	5	5
LENGUAJE (PPT)	3	3	3	3	3
INGLÉS	2	2	2	2	2
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL (PPT)	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES (PPT)	4	4	4	4	4
EDUCACION ARTÍSTICA	2	2	2	2	2
TECNOLOGÍAE INFORMATICA	1	1	1	1	1
ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIÓN	1	1	1	1	1
EDUCACION FÍSICA	2	2	2	2	2
TOTAL	25	25	25	25	25

BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA

ÁREAS	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DECIMO	UNDECIMO
MATEMÁTICAS (PPT)	5	5	5	5	4	4
LENGUAJE (PPT)	5	5	5	5	4	4
INGLES	2	2	2	2	2	2



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	4	4	4	4	6	6
BIOLOGÍA						
QUÍMICA						
FÍSICA (PPT)						
CIENCIAS SOCIALES(PPT)	4	4	4	4	4	4
EDUCACION RELIGIOSA	2	2	2	2	1	1
TECNOLOGÍA-E INFORMATICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACION ARTÍSTICA	2	2	2	2	2	2
ÉTICA, VALORES	2	2	2	2	1	1

HUMANOS Y DEMOCRACIA						
ED. FÍSICA, RECREACION DEPORTES	2	2	2	2	2	2
FILOSOFÍA					5	5
TOTAL	30	30	30	30	35	35

Fines de la educación

ARTICULO 5º. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Objetivos específicos de la educación preescolar (Artículo 16, Ley 115 de Febrero 8 de 1994). Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectura y escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación N°00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;

- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

6.2.1 Plan de Estudios por Niveles de Educación Formal

Educación inicial

6.2.1.1 Plan de Estudios Nivel Transición (Preescolar)

Teniendo en cuenta que en esta edad la actividad es la que le posibilita al niño aprender, que el juego es la actividad rectora, que se pasa del egocentrismo a compartir con los demás, que la calidez y el goce son propios en cada niño, que cada niño tiene sus propios ritmos de aprendizaje, partiendo de esto la Institución Educativa Rural San Gil un plan de estudios lo desarrolla mediante actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: **corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa, con Proyectos Lúdico Pedagógicos de Aula**, donde se correlacionan, se integran y se hacen activos los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las actitudes y los valores de manera planificada que tienen relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Según lo establecido en el Decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997.

Los proyectos lúdico-pedagógicos permiten al docente acompañar y orientar a los niños, padres y comunidad en los procesos de investigación que se emprenden para encontrar respuestas, y generar más inquietudes de conocimiento, en la medida que los niños van profundizando en lo que quieren conocer y hacer.

Este proceso de investigación, que construyen docentes y niños, se hace a través de la planeación conjunta, permanente y continua, que se va gestando en la organización de las acciones y de los recursos que se requieren de acuerdo con cada momento que atraviesa el proyecto. La puesta en común que se realice cada día, posibilita generar un espacio de diálogo para analizar lo realizado y establecer acuerdos del proyecto, de las relaciones personales e interpersonales que se dieron y de otros sucesos que se requieran.

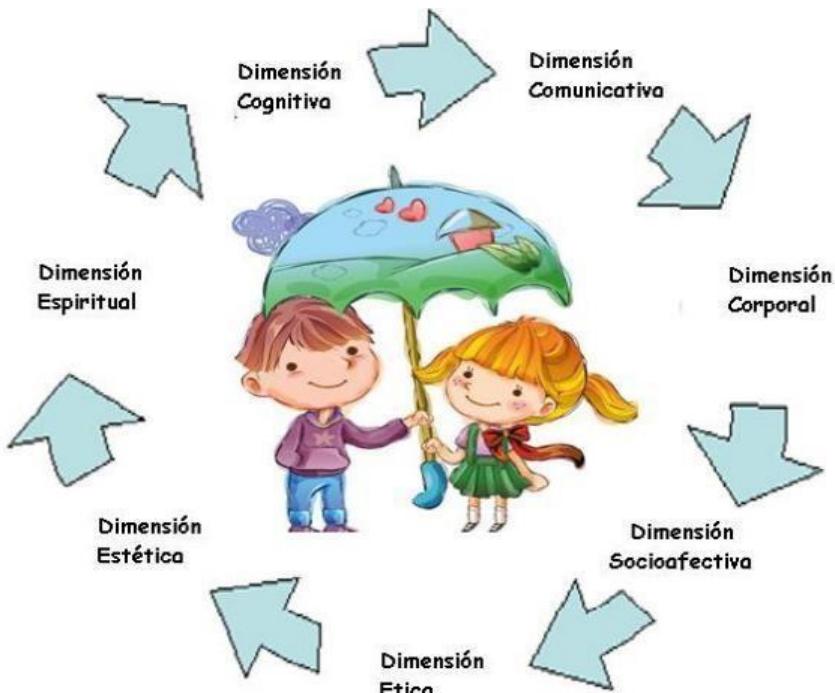
6.2.1.2 Objetivos generales de la educación básica. ARTÍCULO 20, Adicionado por el Artículo 2 de la Ley 1651 de 2013. Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles



- superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
 - c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
 - d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
 - e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa; y
 - f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Ver: Artículo 54 Decreto Nacional 1860 de 1994 Decreto Nacional 272 de 1998.



Adicionado por el art.2, Ley 1651 de 2013.

6.2.1.3 Plan De Estudios Básica Primaria Y Plan De Estudios Básica Secundaria

El plan de estudios de la Institución Educativa Rural San Gil posibilita que los estudiantes de Escuela Nueva y Post primaria, incorporen nuevos conocimientos a sus esquemas de pensamiento experiencial previos, y los orienta en la interpretación y comprensión de su realidad, promoviendo el desarrollo de pensamiento científico.

Para el diseño del Plan de estudios de la básica primaria y secundaria en el marco del modelo escuela nueva y Post primaria, se cuenta con una propuesta de mallas curriculares por área y por



materiales
educativos

organizados en Módulos y plasmados en cartillas que responden a esas mallas, y con materiales complementarios constituidos por el Centro de Recursos de Aprendizaje CRA.

El formato de la malla curricular se encuentra en el maestro de documento, gestión académica, formato **GAC-FPAR001**.

6.2.1.4 Plan De Estudio EDUCACIÓN MEDIA RURAL (EMER)

Para el diseño del Plan de Estudios de la Educación Media en el contexto de la escuela rural, se dispone de una propuesta de mallas curriculares organizadas por área y grado. Los materiales educativos se encuentran alineados con estas mallas, complementándose con guías didácticas adaptadas al modelo educativo curricular.

6.2.2 Evaluar para avanzar

la Institución Educativa Rural San Gil adopta la política pública Evaluar para Avanzar, la cual busca ofrecer a las y los docentes, un conjunto de herramientas para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza, seguimiento y fortalecimiento del desarrollo educativo de los niños, niñas y jóvenes de nuestro establecimiento educativo. Con la iniciativa Evaluar para Avanzar los docentes podrán realizar un diagnóstico de los niveles de aprendizaje alcanzados por los estudiantes e identificar posibles fortalezas y dificultades en cinco áreas del Plan de estudios: Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés. Adicionalmente los docentes tendrán acceso a unos cuestionarios auxiliares que recogen información acerca del desarrollo de las habilidades socioemocionales y el contexto socioeconómico de nuestros estudiantes. En la siguiente figura se observan los instrumentos de valoración o áreas evaluadas para cada grado en la Institución Educativa Rural San Gil

Instrumentos de evaluación	Grados									
	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
Matemáticas										
Competencias Comunicativas en Lenguaje: Lectura										
Lectura crítica										
Ciencias Naturales y Educación Ambiental										
Ciencias Naturales										
Competencias Ciudadanas: pensamiento Ciudadano										
Sociales y ciudadanas										
Inglés										
Cuestionario Auxiliares										

Los estudiantes que obtengan puntajes o resultados destacados en los instrumentos aplicados en la prueba Evaluar para avanzar recibirán estímulos académicos como: un desempeño superior al que tenía en el área antes de la prueba, nivelar el área para un determinado periodo. El puntaje necesario para recibir el estímulo debe ser igual o mayor a 70%.

República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

grados,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
con los



6.2.3 Sistema Institucional de Evaluación de Los Estudiantes

A partir de la Ley General de la Educación uno de los cambios más significativos propuestos por la reforma educativa, que se viene adelantando en el país es el relacionado con la evaluación de los estudiantes en el aula.

La nueva evaluación busca analizar en forma particular los desempeños, las dificultades, las limitaciones del estudiante y las causas o circunstancias que, como factores asociables, inciden en su proceso de formación. De esta manera la evaluación se constituye en una guía y orientación para el proceso pedagógico.

La evaluación tiene sentido en la medida en que realmente propicie mejores desempeños en los estudiantes y se enriquezca con la participación de ellos mismos, sus padres y sus maestros.

6.2.3.1 Evaluación Formativa

Está integrada por la autoevaluación, es decir la evaluación que el estudiante realiza de sí mismo, lo cual fomenta el espíritu crítico y reflexivo sobre sí, así mismo en su desempeño y será cualitativa, esto corresponde a un ejercicio de análisis de fortalezas y debilidades de los estudiantes sobre el trabajo en casa.

Esta deberá tener en cuenta la realidad social de los estudiantes y criterios como:

- a. Responsabilidad y cumplimiento de las tareas asignadas en las guías de aprendizaje
- b. Desempeño en el proceso de aprendizaje
- c. Atención, observación y análisis
- d. Compromiso y acompañamiento del núcleo familiar en las actividades
- e. Tiempo de dedicación al desarrollo de sus actividades escolares
- f. Colaboración y aporte para el desarrollo de actividades grupales
- g. Interés, compromiso y actitud en las clases y acompañamiento.
- h. La honestidad fundamental en el proceso

En la Institución Educativa Rural San Gil se entiende como autoevaluación la valoración cualitativa y el ejercicio de calificación que hace un estudiante de su proceso de aprendizaje, desde el punto de vista de los factores motivacionales, afectivos, cognitivos y socioculturales que incidan en sus propios resultados.

Todos los estudiantes al final de cada periodo académico, dados los criterios por cada docente en las áreas fundamentales se autoevaluarán; teniendo en cuenta que esto le permita identificar sus desempeños, valorar sus fortalezas y reconocer sus debilidades, con el propósito de tener conciencia de su proceso formativo.

Para tal efecto, el estudiante debe tener en cuenta los siguientes instrumentos de apoyo: control de asistencia, observador, compromisos académicos y de convivencia, participación en el desarrollo de la asignatura.

La nota de autoevaluación debe ser respetada por el docente y tiene un valor igual a las demás notas que se reúnen.

6.2.3.2 Sistema De Evaluación De Los Estudiantes (SIEE)

En la Institución Educativa Rural San Gil del municipio de Sardinata, teniendo en cuenta el decreto 1290,



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

establece un sistema basado de evaluación en un proceso continuo, integral cualitativo, expresado en cinco informes descriptivos académicos acumulativos a través de desempeños y competencias.

6.2.3.3 Escala De Valoración

La escala de valoración es una herramienta que facilita los juicios sobre los desempeños de los estudiantes. Al establecer un nivel de desarrollo ante un criterio establecido, permitirá valorar el avance del estudiante con respecto a determinadas habilidades, conocimientos o destrezas, por lo cual los valores de la escala seleccionada deberán ser jerárquicos y ascendentes. Así mismo, la escala valorativa deberá permitir la sistematización del proceso evaluativo y la generación de los reportes con el nivel de avance, fortalezas, debilidades y recomendaciones.

Para efectos de evaluación y promoción, coherente con el Modelo de Escuela Nueva, post primaria y Media Rural, teniendo en cuenta que debe ser por procesos con carácter formativo se aplicarán a los estudiantes los criterios de valoración CUALITATIVA Y/O CUANTITATIVA, que será evidenciado en el registro de informe escolar, de acuerdo a la escala nacional. Para tales efectos, se tendrán en cuenta los criterios y desempeños establecidos en el artículo 6.0 del SIE, sin darle a estos un valor numérico.

En síntesis, la escala valorativa será:

DESEMPEÑO SUPERIOR
DESEMPEÑO ALTO
DESEMPEÑO BÁSICO
DESEMPEÑO BAJO



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6.2.3.4 Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Las Dificultades De Los Estudiantes

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN dentro de sus funciones lleva el registro de estudiantes que han presentado dificultades de aprendizaje durante el periodo lectivo en un formato; se realiza un análisis para elaborar un plan de apoyo y nivelación, la cual se llevará a cabo en la última semana del periodo por cada docente titular de la respectiva sede educativa.

- ✓ Se realizan actividades de apoyo y mejoramiento a las dificultades en cada periodo académico como parte de las estrategias de aula, antes de entregar los informes parciales de evaluación del rendimiento, estas actividades de refuerzo deben ser entendidas no como simples pruebas que evalúan el concepto pendiente, sino como estrategias que lleven al estudiante a su reflexión y aprendizaje significativo.
- ✓ Se mantiene comunicación permanente y efectiva con los acudientes de los estudiantes, especialmente con aquellos que presenten dificultades académicas; éstos son convocados a reuniones periódicas para recibir informes y recomendaciones específicas frente a la situación del estudiante. De los acuerdos, las recomendaciones y la asistencia a estos encuentros se deja evidencia, como parte de las estrategias de seguimiento y mejoramiento adelantado por la institución.
- ✓ Los docentes de las distintas asignaturas proponen al estudiante técnicas de estudio orientadas a crear hábitos que conlleven al mejoramiento del desempeño de los estudiantes.
- ✓ Se hace seguimiento a los estudiantes que presentan dificultades académicas en cada uno de los periodos mediante el formato **GAC-SEEC001**.

6.2.3.5 Instrumentos De Evaluación

La metodología de Educación Inicial, Escuela Nueva, post primaria y Emer, en la evaluación integral de los estudiantes, integran diferentes estrategias con el desarrollo de las guías de aprendizaje, y otras fuentes de conocimiento donde el estudiante acude para aprender como son: la experiencia de los compañeros, la consulta en internet, la biblioteca, el CRA o de acontecimientos en el ámbito de la escuela, el hogar y la comunidad con la orientación del maestro.

En esta evaluación se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

6.2.3.5.1 Las guías de aprendizaje

Son una estrategia de apoyo para la planeación y desarrollo de las clases con los estudiantes, pues permiten dinamizar una metodología activa y participativa, que facilite el desarrollo de un proceso de aprendizaje centrado en el alumno, privilegiando la orientación de instrucciones paso a paso y registrando en forma detallada el desarrollo progresivo de la guía. El avance en las guías se hará propedéuticamente, es decir que cada que el estudiante finalice y apruebe el desarrollo de las unidades en cada grado se promueve al grado siguiente; con esta propuesta no hay pérdida del año, porque se les respeta al estudiante su ritmo de aprendizaje, teniendo en cuenta sus intereses,



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

condiciones y limitaciones dentro de un contexto determinado.

6.2.3.5.2 *El día de logros*

Es un día que se destina por períodos o por semestre para que los estudiantes socialicen lo que han aprendido en el desarrollo de las guías de aprendizaje o en los proyectos que desarrollan y que se dan a conocer en reuniones de padres de familia o en encuentros con otras escuelas de la zona o del municipio.

6.2.3.5.3 *La observación del desempeño de los estudiantes*

Es la observación que se hace a los estudiantes en los diferentes escenarios escolares para percibir los comportamientos, las aptitudes y actitudes en el desarrollo de las actividades de las guías, trabajos, desarrollo de proyectos, tareas, investigaciones, exámenes, experimentos, manejo de los instrumentos de Educación Inicial, Escuela Nueva, post primaria y Educación media Rural, participación en los comités del Gobierno Estudiantil, las actividades en comunidad, entre otros.

6.2.3.5.4 *El seguimiento permanente a los estudiantes*

El seguimiento permanente a los estudiantes para detectar sus logros y dificultades encada área y en el aspecto socio-afectivo para dar las recomendaciones pertinentes.

6.2.3.5.5 *La valoración del estudiante desde las estrategias de participación*

Autoevaluación, Co evaluación y hetro evaluación con participación activa de la comunidad educativa.

6.2.3.5.6 *La autoevaluación (autovaloración)*

La propia persona valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas.

6.2.3.5.7 *La coevaluación (covaloración)*

Favorece la valoración mutua entre pares (alumno - alumno maestro), para determinar logros, dificultades y actividades de refuerzo.

6.2.3.5.8 *La heteroevaluación (heterovaloración)*

Valoración que hace una persona de las competencias de otra, teniendo en cuenta los logros y los aspectos a mejorar. Este sistema posibilita la evaluación de los integrantes de un grupo entre sí y el docente, a través de ejercicios de aplicación grupal, puestas en común o plenarias, donde se socializan fortalezas y debilidades generadas en el desarrollo de los procesos de aprendizaje.

6.2.3.5.9 *El Gobierno Estudiantil*

Una estrategia importante en la escuela que facilita a los estudiantes participar en la construcción de la vida escolar, y disponer de instrumentos en el aula para llevar a cabo las actividades curriculares que le sirven al maestro como herramienta, para evaluar el desarrollo socio-afectivo del niño principalmente en lo que hace referencia al fomento de las competencias ciudadanas y a las conductas de cooperación, de ayuda mutua, de responsabilidad, de sentido de pertenencia al grupo, y de valoración de sí mismos. Con la información obtenida a través de estos instrumentos: control de asistencia, buzón de sugerencias, correo de la amistad, cuaderno viajero, fichero de compromisos, se permitirá la autoevaluación por parte de los



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, (actividades de aplicación de la guía de aprendizaje) y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes

6.2.3.5.10 El Portafolio de evidencia

Es una herramienta que muestra un archivo de los trabajos que los estudiantes van haciendo a través del año escolar; se enfoca a mostrar su producción y progreso que el docente revisa y retroalimenta con frecuencia.

6.2.3.5.11 El Control de progreso

Lo elabora el niño en el cuaderno del área. Este instrumento de seguimiento al niño le permite al docente conocer del alumno los avances obtenidos, las dificultades en el desarrollo de las actividades, guías y unidades, y los compromisos frente a las actividades de recuperación.

6.2.3.5.12 Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA)

La utilización de los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA), que permite al estudiante complementar el proceso de aprendizaje con la manipulación, observación, experimentación, comparación, e investigación con los materiales dispuestos para cada una de las áreas, están conformados por materiales bibliográficos, no bibliográficos, biblioteca, materiales del medio, materiales elaborados por alumnos, padres y madres de familia, educadores, materiales tecnológicos, entre otros.

6.2.3.5.13 Las Producciones de los estudiantes

Son las que realizan los estudiantes en forma individual o de grupo, como producto de un tema, proyecto, salida pedagógica, o actividad, a través de cuadernos de trabajo, bitácoras, cuestionarios, maquetas, mapas, rutas, trabajos artísticos etc.

6.2.3.5.14 El Anecdotario

En él se relacionan los aspectos más importantes de lo ocurrido en la actividad escolar y permiten detectar algunas situaciones que brindan información útil sobre las reacciones de alumnos y profesores en diferentes situaciones académicas, familiares y del contexto.

6.2.3.5.15 El cuaderno del área

Se considera como un anexo útil para el trabajo del niño, que en la Escuela Nueva y post primaria se toma en cuenta dentro del análisis del rendimiento académico de cada niño, en él, los estudiantes consignan los controles de progreso, lo pedido en las guías de aprendizaje, los resultados de las consultas en la biblioteca, las conclusiones de los trabajos y de los proyectos que se están desarrollando; además le sirve al padre de familia para conocer el desarrollo de las actividades y la síntesis conceptual del trabajo escolar realizado.

6.2.3.6 Proceso De Autoevaluación (Rúbrica De Competencias).



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

El

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El estudiante es evaluado al final del periodo por medio de una rúbrica de competencias que permite al estudiante hacer autoevaluación en el avance de las diferentes temáticas en las áreas fundamentales, reconociendo avances y dificultades en su proceso académico de manera cualitativa.; Se tiene en cuenta la valoración en los desempeños: básico, alto y superior; el desempeño bajo no se tendrá en cuenta, para motivar al estudiante y manejar un criterio formativo y no sumativo.

6.2.3.7 Derechos y Deberes De Los Estudiantes Derechos De Las y Los Estudiantes.

Son Derechos de las y los estudiantes del Centro Educativo Rural San Gil todos los consagrados en

- la Constitución Política de Colombia y la Ley de Infancia y Adolescencia. Adicional a ellos la Institución Educativa Rural san Gil. (Publicación)

il procurará que las y los estudiantes puedan:

Derechos Generales De Las y Los Estudiantes:

- ✓ Conocer, interiorizar y acatar la Constitución Política de Colombia, el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia, conforme a las normas y principio de convivencia social dentro y fuera de la institución, respetando los derechos propios y de sus compañeras y compañeros.
- ✓ Recibir reconocimiento y valoración por los logros individuales y/o colectivos, sin discriminación de ninguna clase.
- ✓ Recibir un trato respetuoso y cordial por parte de los diferentes estamentos del Centro Educativo Rural.
- ✓ Expresar sus opiniones, ser escuchado y ser atendido cuando lo requiera y ejercer el derecho a la defensa.
- ✓ Contar con la oportunidad de vincularse a los diversos comités o grupos de representación del Centro Educativo Rural en eventos cívicos, religiosos, sociales, comunitarios, culturales y deportivos
- ✓ Tener asesoría permanentemente en su educación sexual, preservación y conservación de la salud y en igual forma frente a la prevención, porte, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas. (Ley 1620 del 15 de marzo de 2013).
- ✓ **Recibir educación permanente en la promoción y vivencia de los derechos y valores humanos**, ciudadanos, culturales y de emprendimiento, que le permitan salidas justas para la superación de los conflictos.
- ✓ Elegir y ser elegida o elegido al Consejo Estudiantil, personería, contraloría estudiantil, mediadores escolares, comité de convivencia y demás representaciones estudiantiles si cumple los requisitos exigidos
- ✓ Disfrutar de un ambiente sano, lúdico y significativo en pro de su desarrollo físico y mental.
- ✓ Usar su celular en casos requeridos o de emergencia con la respectiva autorización de



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ✓ las o los docentes o la Dirección del Centro Educativo Rural.
- ✓ Disfrutar su entorno natural y ser apoyado en la recuperación y conservación del medio ambiente.
- ✓ Recibir comunicación oportuna, clara y eficaz respecto a las actividades desarrolladas y a efectuarse en el Centro Educativo Rural.
- ✓ Acceder a los servicios y recursos disponibles del Centro Educativo Rural para uso de las y los estudiantes, cumpliendo los requisitos exigidos en los reglamentos específicos.
- ✓ Recibir capacitación periódica sobre prevención de desastres, reclutamiento forzado, minas antipersona, seguridad escolar, normas de tránsito y convivencia pacífica, apoyados en el desarrollo de la Constitución Política y las Leyes.
- ✓ Explicar y justificar sus actos cuando lo considere imprescindible en el marco del conducto regular y el debido proceso.
- ✓ Los demás reconocidos por las normas vigentes, y que respondan a las condiciones concretas de la existencia humana.

Derechos Académicos de las y los Estudiantes:

- ✓ Recibir orientación en el modelo educativo flexible aprobado por el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Recibir las clases y demás actividades académicas completas dentro del horario establecido.
- ✓ Conocer el plan y los criterios de evaluación de las áreas de estudio en cada grado.
- ✓ Recibir por parte de las o los docentes las competencias a desarrollar y los criterios de evaluación en cada periodo.
- ✓ Presentar las evaluaciones pendientes por inasistencias justificadas oportunamente ante el docente titular de grupo.
- ✓ Nivelar o recuperar las unidades de competencia no alcanzadas en cada periodo dentro de los términos y normas establecidas por el Centro Educativo Rural.
- ✓ Interpretar las áreas como recursos para el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.
- ✓ Gozar de un ambiente lúdico, físico y humano apto para el estudio y la convivencia.
- ✓ Desarrollar habilidades para procesar la información y construir el conocimiento en forma ágil, crítica y eficiente.
- ✓ Participar en un ambiente educativo activo, acogedor, gratificante, significativo, motivante y dinamizador que la y lo inviten a explorar el mundo de la ciencia, a disfrutar sus descubrimientos y que la o lo conduzcan a asumir el error como un elemento formativo que personal y colectivamente puede ser superado.
- ✓ Conocer, aprender y enseñar a disfrutar la naturaleza y su biodiversidad.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ✓ Construir una ética civil consciente que le permita mejores formas de convivencia e identidad ciudadana.
- ✓ Recibir estímulos en todas aquellas acciones individuales o grupales que desarrolle y que merecen ser reconocidas.
- ✓ Participar activamente en la evaluación institucional anual.
- ✓ Propiciar una identidad cultural nacional y a la vez contribuir al desarrollo de las diversas culturales participando en eventos como foros, seminarios programados para tal fin, y que al mismo tiempo contribuyen a su formación personal y académica.
- ✓ Solicitar y recibir de los profesores asesoría para la solución de dificultades de aprendizaje.

Deberes de las y los estudiantes

Son los compromisos y responsabilidades que adquiere de manera consciente con el propósito de aportar a la organización sistemática del CER San Gil en aras de una convivencia social armónica. Las y los estudiantes tendrán los siguientes deberes:

Deberes Generales de las y los Estudiantes:

- ✓ Respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como contribuir a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.
- ✓ Identificarse como miembro del Establecimiento Educativo por medio del carné estudiantil.
- ✓ Conocer oportunamente los lineamientos generales del Proyecto Educativo Institucional, la estructura administrativa y el cronograma del Centro Educativo Rural.
- ✓ Conocer, aceptar y cumplir el Manual de Convivencia.
- ✓ Respetar los símbolos patrios e institucionales.
- ✓ Aprenderse el Himno del Centro Educativo Rural.
- ✓ Reconocer y respetar los derechos de los demás.
- ✓ Asistir y participar puntualmente en los actos de la comunidad educativa.
- ✓ Asumir los acuerdos y decisiones producto de procesos adelantados por la comunidad educativa.
- ✓ Respetar las creencias religiosas y la identidad sexual de las y los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Entregar oportunamente a los padres de familia o acudientes las citaciones, informaciones o circulares enviadas.
- ✓ Conservar el orden y aseo de las diferentes dependencias y planta física del Centro Educativo Rural.
- ✓ Respetar la propiedad ajena y entregar al Docente de aula o Docente titular de la Sede Educativa, cualquier objeto que encuentre abandonado en el Establecimiento Educativo.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cuidar y hacer uso correcto de los bienes, muebles, enseres, planta física y demás materiales del Establecimiento Educativo.

- ✓ Responder económicamente por daños causados en el Establecimiento Educativo o llegar a acuerdos con el Docente de aula o Docente titular de la Sede Educativa.
- ✓ Cumplir funciones y compromisos académicos adquiridos como persona en etapa de formación integral.
- ✓ Cumplir funciones y compromisos adquiridos como miembro de cualquier organización del Establecimiento Educativo.
- ✓ Abstenerse de participar en manifestaciones públicas violentas.
- ✓ Actualizar los datos personales en la hoja de matrícula ante el Director o Directora o docente titular de aula.
- ✓ Asistir al servicio de orientación cuando el Centro Educativo Rural o la familia lo considere necesario.
- ✓ Informar oportunamente hechos que atenten contra el bien individual o colectivo.
- ✓ Conocer y acatar las normas de seguridad establecidas en el Establecimiento Educativo.
- ✓ Emplear un lenguaje adecuado, ético, culto, decente y decoroso en todas las circunstancias.
- ✓ Ser mesurada o mesurado en las manifestaciones públicas de afecto tales como besos apasionados, manoseo, toqueteo y/o similares.

Deberes Académicas de las y los Estudiantes:

- ✓ Desarrollar responsablemente todas las actividades académicas propuestas en cada periodo.
- ✓ Alcanzar las competencias y desempeños para cada grado en todas las asignaturas.
- ✓ Superar las diferencias académicas desarrollando las actividades propuestas como planes de nivelación y mejoramiento en forma responsable.
- ✓ Propiciar un ambiente sano, lúdico, afectivo, participativo, estético, respetuoso y de aprendizaje dentro y fuera del aula escolar.
- ✓ Portar y utilizar oportunamente los elementos indispensables para cada actividad académica.
- ✓ Desarrollar y entregar tareas, talleres, trabajos, exposiciones, indagaciones e investigaciones oportunamente de acuerdo con los criterios establecidos en clase.
- ✓ Participar junto con el docente en los procesos de evaluación desarrollo de estrategias para reorientar las prácticas pedagógicas.
- ✓ Presentar en las horas y fechas determinadas las evaluaciones y recuperaciones.
- ✓ Solicitar con respeto, la explicación cuando no esté de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación durante lapso no mayor de tres (3) días hábiles después de haberlos conocido.
- ✓ Presentar evaluaciones extemporáneas, durante los tres (3) días hábiles siguientes a su ausencia, presentando excusa médica u otra válida.



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ✓ Organizar y mantener el archivo de previos, trabajos escritos y controles académicos durante el año.
- ✓ Avanzar en la adquisición de conocimientos y aprender del acierto, del error y de la experiencia.
- ✓ Conocer y acatar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE.
- ✓ Cultivar el gusto por el conocimiento, el trabajo y la investigación.

Estímulos a los estudiantes.

Los estudiantes tienen derecho a los siguientes estímulos:

- ✓ Recibir elogio y reconocimiento público cada vez que lo merezca.
- ✓ Cada docente estimulará a sus estudiantes de acuerdo con el trabajo ejecutado realizando una anotación positiva en el observador.
- ✓ **Promoción flexible** de un grado a otro, cuando se haga merecedor de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- ✓ Izar la bandera cuando se destaque por su rendimiento académico, colaboración y/o buen comportamiento.
- ✓ Ser destacado en el **cuadro de honor** del Centro Educativo Rural. En cada período figurarán en cuadro de honor los mejores estudiantes con el fin de resaltarlos por su responsabilidad, buen desempeño académico y excelente comportamiento social. Los criterios para seleccionar estos estudiantes serán: obtener el mayor promedio académico del grupo y permanecer durante todo el período sin ninguna anotación negativa en el observador del estudiante.
- ✓ **Distinción especial** para las o los estudiantes que durante el año se destaquen en la participación de eventos o proyectos, sociales, deportivos y culturales.
- ✓ **Medalla Sangilista** para las y los estudiantes de los grados tercero, quinto y noveno cada vez que obtengan puntaje sobresaliente en las Pruebas Saber o similares del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ **Medalla Sangilista** para las o los estudiantes que obtengan durante todos los períodos académicos un promedio con **valoración de superior**.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ✓ **Mención de honor** a las y los estudiantes que sobresalen durante todo el año en uno de los siguientes aspectos:

- Excelencia
- Rendimiento académico
- Colaboración

Estudiantes con condiciones especiales.

Se establecerán medios especiales de atención a estudiantes en condición de discapacidad, maternidad y paternidad.

Estudiantes en condiciones de discapacidad.

Propiciar las condiciones necesarias de ajustes razonables con accesibilidad y currículo flexible para garantizar la educación inclusiva en el estudiante con discapacidad; vinculando un proceso pedagógico que permita tener claridades de sus características particulares, identificación de sus gustos, intereses y proceso de aprendizaje.

Maternidad.

La estudiante que se encuentre en situación de embarazo recibirá el apoyo necesario dentro de las posibilidades del establecimiento educativo, para que ésta logre alcanzar sus fines escolares. De igual manera, es deber de la estudiante, no obstante, su embarazo, cumplir con los requisitos disciplinarios y académicos propios a su rol escolar.

Paternidad.

El Centro Educativo Rural debe ofrecer flexibilidad al estudiante en relación con sus actividades generadoras de ingresos para cubrir la responsabilidad temprana de la paternidad. De igual forma, es deber del estudiante cumplir con los requisitos disciplinarios y académicos propios a su rol escolar.

6.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.

6.3.1 Acciones pedagógicas

La escuela dentro de sus funciones debe educar para la democracia, referida al desarrollo de las capacidades y habilidades para una convivencia social fundada en la solidaridad, la participación y el respeto, entre otros valores, preparándolos para que sean capaces de vivir en fraternidad, cooperación y respeto. Esta función es crítica para efectos del desarrollo de la autoconciencia y la responsabilidad social, dado que permitirá a los estudiantes participar como sujetos solidarios y críticos, en la escuela y en la sociedad. Al respecto el director general de la UNESCO (1993), es por ello que, desde la institución Educativa Rural San Gil, se propician estos espacios a través del gobierno escolar, actos cívicos entre otros para que la comunidad estudiantil participe en ellos.

Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos. **Art. 14. decreto 1860/94. proyectos pedagógicos transversales (líneas de referencia y acción).**



Ministerio de
Educación

República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

El
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nacional define la transversalidad como alternativa desde el diseño curricular para integrar las estrategias, técnicas e instrumentos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, con las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía que desarrollan los establecimientos educativos, articulando los niveles educativos ofrecidos en el CER SAN GIL, Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.

A través de estos proyectos se busca correlacionar, integrar y hacer activo los conocimientos, habilidades, actitudes y valores logrados en los estudiantes incidiendo de manera positiva en la formación integral de éstos.

Acciones por desarrollar

1. Inclusión en los planes de área y en si en los planes de aula.
2. Fortalecimiento con el Proyecto Pedagógico productivo.
3. Lograr la interdisciplinariedad, construcción de argumentos y trabajo mancomunado entre saberes y la realidad contextual.
4. Lograr la inter sectorialidad, búsqueda de dar solución a necesidades propias del contexto.
5. Inclusión y revisión en el Proyecto Educativo Institucional.
6. Vinculación con la vida diaria del estudiante.
7. Deben ser un compromiso institucional.
8. Apropiación por parte de todos los docentes pertenecientes al CER.
9. Análisis permanente en las jornadas de actualización pedagógica.
10. Seguimiento y control por parte del Consejo Académico.
11. Aplicación de estrategias y actividades propias de cada proyecto transversal en las jornadas de izadas de bandera, día de logros y ferias institucionales.
12. Sustentar ante los padres de familia la relación de los proyectos transversales con las áreas del conocimiento.

En el CER SAN GIL los proyectos pedagógicos constituyen una alternativa de formación integral desde el diseño curricular que permite correlacionar los saberes, las teorías, las técnicas y las estrategias de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, con las acciones de formación para el desarrollo de las competencias.

6.3.1.1 *Educación para el Ejercicio de la democracia*

❖ Elecciones Gobierno escolar:

- Personería estudiantil
- Controloría escolar
- Junta de padres de familia
- Consejo de padres
- Representante de los estudiantes
- Mediador de comité de convivencia

Nota: La elección se lleva a cabo cada año lectivo.



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Elección Consejo estudiantil, Personería y contraloría
- La personera o personero entrega informe de lo realizado en el año escolar, acompañado por docente titular de sede; este documento queda en archivo en el CER San Gil.
- Informar acerca de actividades pedagógicas mediante un Boletín informativo del Consejo Estudiantil.
- Encuentro de Consejo Estudiantil y Personero.
- Apoyo y seguimiento a Campañas con fin social.
- Avalar ante la Personería Municipal el Manual de Funciones del Consejo Estudiantil del centro educativo. (Publicación)

6.3.1.2 Educación para la educación Sexual Acciones Por Desarrollar

- Hacer parte de la mesa de transversalidad
- Trabajo en Escuela para Padres.
- Trabajo con talleres para Estudiantes y Padres.
- Jornadas de Prevención enfocadas a la Educación Sexual.
- Trabajo interinstitucional dirigido a padres y estudiantes (trabajo de Formación a la Comunidad Educativa (con los padres de familia, estudiantes y docente)
- Implementación de estrategias didácticas para el abordaje del PESC en el aula con estudiantes.

6.3.1.3 Educación para el Aprovechamiento y uso del tiempo libre

Acciones por desarrollar

- Participación del programa radial
- Construcción de cuentos u otros géneros literarios
- Realización de juegos Intersedes
- Participar con muestras artísticas, culturales y deportivas, que permiten la vivencia espacios de integración
- Celebración del día de la familia.
- Celebración Día Del Estudiante

6.3.1.4 Educación para la Conservación Del Medio Ambiente

Acciones por desarrollar

- Conformación de comités ecológicos en cada una de las sedes
- Aprovechamiento de puntos ecológicos para reciclaje.
- Capacitaciones con entidades especializadas.
- Implementación de campañas ecológicas: jornadas de aseo, entre otras.



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Salidas

- ecológicas a estudiantes y docentes.
- Actividades de celebración del día del medio ambiente: siembra de árbol, entre otras
- Mensajes alusivos al Agro y al medio ambiente en el programa radial

6.3.1.5 Educación Para Los Valores Humanos

Acciones por desarrollar

- Fortalecer y promover los valores Institucionales: Justicia, Responsabilidad, Solidaridad, Respeto, Estima de Trabajo, Identidad, Conservación del Entorno, Dignidad Cultural
- Resaltar los valores institucionales en actos culturales y actividades extracurriculares como juegos supérate, entre otros
- Promover los valores humanos con los procesos democráticos de la comunidad educativa
- Formación con talleres aplicados en la escuela para Padres

6.3.2 Proyectos Pedagógicos Transversales

La formación para el ejercicio de la ciudadanía implica para el sector educativo responsabilidades que garanticen a niños, niñas, adolescentes y jóvenes una educación pertinente y de calidad. Una de las estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa en el Departamento Norte de Santander es la formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los proyectos pedagógicos transversales: **Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Promoción de Estilos de Vida Saludables, Educación Económica y Financiera, Educación para la Movilidad Segura Cátedra de la Paz, Cátedra de Afrocolombianidad, Urbanidad, civismo y principios y PTLEO, articulados al Programa de Competencias Ciudadanas.**

Los Establecimientos Educativos al promover el diálogo con las dinámicas del contexto, ubican la transversalidad como eje central del debate para la construcción de apuestas que puedan contribuir en la transformación institucional y la formación para el ejercicio de la ciudadanía, en el marco de cambios sociales y culturales que requiere la región para responder a necesidades, sueños, desarrollo y sostenibilidad de las comunidades educativas. Los Proyectos Pedagógicos Transversales - PPT impactan la vida institucional partiendo de situaciones cotidianas contextualizadas, que se convierten en oportunidades para fomentar la innovación curricular desde lo pedagógico y lo didáctico, mediante prácticas democráticas y participativas que conllevan a la formación integral de los estudiantes, para que sean gestores

Los proyectos pedagógicos son definidos como "temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las áreas curriculares, sino transversales a ellas" (Perales, 2000). En este sentido, la transversalidad es un enfoque dirigido al mejoramiento de la calidad educativa y se refiere básicamente a una nueva manera de ver la realidad y vivir las relaciones sociales desde una visión holística o de totalidad, aportando a la superación de la fragmentación de las áreas del conocimiento, a la aprehensión de valores y formación de actitudes, a la expresión de sentimientos, maneras de entender el mundo y a las relaciones sociales en un contexto específico (Magendzo, 2003).



proyectos
pedagógicos

transversales se desarrollan teniendo en cuenta la siguiente estructura:

- Componente
- Hilo conductor
- Competencia general,
- Competencia específica ciudadana
- Competencias específicas comunicativa, matemática y científica,
- Otros proyectos o actividades, Cómo hacerlo, Con quién, Cuándo y dónde, Recursos, Productos, Responsable.

Objetivo

Desarrollar los procesos concernientes a la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales - PPT y su articulación al PEI, enmarcados en el modelo de formación para la ciudadanía. según la ley 115 de 1994 (ley General de Educación) específicamente en el artículo 14 y el decreto 1860 de 1994 específicamente en el artículo 36.

6.3.2.1 Proyecto De Educación Para El Ejercicio De Los Derechos Humanos (PEEDH) Educación para el ejercicio de los derechos humanos.

El Proyecto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos tiene como soporte fundamental el desarrollo de competencias ciudadanas que contribuyen a mejorar la convivencia pacífica, la participación en una sociedad democrática y la inclusión en la pluralidad.

Estrategias para Fortalecer el Proyecto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos (PEEDH)

La Institución Educativa Rural San Gil fortalece el PEEDH como parte fundamental de la formación integral, promoviendo la convivencia, el respeto, la participación y la justicia en todos los niveles.

Para asegurar su impacto, se desarrollan las siguientes estrategias:

- **Integración curricular:** Incorporar los valores y principios de los derechos humanos en todas las áreas del conocimiento.
- **Participación estudiantil:** Fortalecer el liderazgo y la participación democrática a través del gobierno escolar y proyectos de servicio social.
- **Campañas institucionales:** Realizar acciones que promuevan la equidad, la inclusión y la convivencia pacífica.
- **Orientación vocacional (grado 11):** Articular el PEEDH con la formación ética, ciudadana y profesional de los estudiantes.
- **Evaluación y seguimiento:** Realizar valoración continua del impacto del proyecto en la comunidad educativa.

República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

Los
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Estas estrategias

garantizan que el PEEDH sea un eje transversal que contribuya a formar **ciudadanos críticos, solidarios y comprometidos con la construcción de una cultura de paz y el respeto por los derechos humanos.**

República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación N°00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9

6.3.2.2 Proyecto de Educación Económica y Financiera (PEEF) Educación económica y financiera

El proyecto de Educación Económica y Financiera Promover en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para tomar decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de su proyecto de vida con calidad y sostenibilidad.

Estrategias para Fortalecer el Proyecto de Educación Económica y Financiera (PEEF)

La Institución Educativa Rural San Gil impulsa el **PEEF** como un eje transversal que promueve el uso responsable de los recursos, el ahorro, el emprendimiento y la toma de decisiones informadas.

Para fortalecer su impacto en todos los niveles, especialmente en **grado 11**, se desarrollan las siguientes estrategias:

- **Integración curricular:** Incluir temas económicos y financieros en diversas áreas del conocimiento.
- **Proyectos prácticos:** Realizar ferias, simulaciones y actividades de emprendimiento escolar.
- **Participación estudiantil:** Crear clubes de ahorro y proyectos de emprendimiento juvenil.
- **Orientación vocacional:** Articular el PEEF con la proyección laboral y la planificación económica personal.

Estas acciones garantizan una **formación integral**, fomentando en los estudiantes la responsabilidad, la autonomía y la cultura del ahorro como bases para su vida futura.

6.3.2.3 Proyecto de Promoción de Estilos de Vida Saludable (PEVS) Promoción de estilos de vida saludable

Son formas críticas y asertivas de ser y actuar que permiten preservar y promocionar la propia salud y la de las demás personas a partir de la toma de decisiones autónomas, informadas y responsables, guiadas por el respeto a la dignidad humana de manera que aportan a su auto realización. El proyecto de



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Promoción de Estilos de Vida Saludable – PEVS busca fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes en la práctica de la alimentación saludable, la actividad física y las prácticas claves de higiene.

Estrategias para Fortalecer el Proyecto de Promoción de Estilos de Vida Saludable (PEVS)

La Institución Educativa Rural San Gil impulsa el **PEVS** como un proyecto transversal que fomenta hábitos saludables, bienestar físico y emocional, y decisiones responsables en todos los niveles educativos, especialmente en **grado 11**.

Estrategias principales:

- Integración curricular:** Incluir temas de nutrición, actividad física, higiene y prevención de riesgos en todas las áreas.
- Proyectos y campañas:** Talleres, jornadas deportivas, huertos escolares y programas de prevención.
- Participación estudiantil:** Clubes de deporte, grupos de bienestar y voluntariado en salud comunitaria.
- Orientación vocacional:** Articular los hábitos saludables con la proyección personal y profesional de los estudiantes.

Estas acciones fortalecen la **formación integral**, promoviendo estudiantes responsables, conscientes de su salud y comprometidos con su bienestar y el de su comunidad.

6.3.2.4 Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESC) Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

El Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía – PESCC es un proceso deliberado e intencionado desarrollado participativamente por la Institución Educativa / Centro Educativo para hacer cotidiano el desarrollo de las competencias ciudadanas y científicas en el marco del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, especialmente en niñas/os, adolescentes y jóvenes, que les permita enriquecer su proyecto de vida.

Estrategias para Fortalecer el Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESC)

La Institución Educativa Rural San Gil impulsa el **PESC** como un proyecto transversal que fomenta la educación sexual integral, el respeto por los derechos, la construcción de ciudadanía y la convivencia democrática en todos los niveles, con especial énfasis en **grado 11**.

Estrategias principales:

- Integración curricular:** Incorporar contenidos de sexualidad, género,



derechos humanos y ciudadanía en diversas áreas.

- **Proyectos y campañas:** Talleres, charlas, jornadas de sensibilización y actividades de prevención y autocuidado.
- **Participación estudiantil:** Promover liderazgo, debates, consejos estudiantiles y proyectos de ciudadanía activa.
- **Orientación vocacional:** Articular la educación sexual y ciudadana con la proyección personal y profesional de los estudiantes.

Estas acciones contribuyen a formar **ciudadanos responsables, respetuosos, autónomos y comprometidos con su bienestar y el de la comunidad.**

6.3.2.5 Proyecto de Educación Vial – Movilidad Segura (PEMS) Educación para la movilidad segura

El Proyecto de Educación Vial - Movilidad Segura se orienta hacia el desarrollo integral de los actores de la vía, a partir de la adquisición de conocimientos sobre la normatividad, reglamentación y señalización, la adquisición de hábitos, comportamientos, conductas, valores individuales y colectivos, la corresponsabilidad que permita moverse en perfecta armonía entre las personas y en relación con el medio ambiente.

Estrategias para Fortalecer el Proyecto de Educación Vial – Movilidad Segura (PEMS)

La Institución Educativa Rural San Gil impulsa el **PEMS** como un proyecto transversal que promueve hábitos de movilidad segura, respeto por las normas de tránsito y responsabilidad ciudadana en todos los niveles, con énfasis en **grado 11**.

Estrategias principales:

- **Integración curricular:** Incluir educación vial en áreas como ciencias sociales, ética y ciudadanía.
- **Proyectos y campañas:** Talleres de seguridad vial, simulaciones, jornadas de prevención y señalización.
- **Participación estudiantil:** Promover clubes de movilidad segura, rutas escolares y liderazgo en prevención.
- **Orientación vocacional:** Articular la educación vial con la responsabilidad y la toma de decisiones en la vida personal y profesional.

Estas acciones contribuyen a formar **estudiantes responsables, conscientes de la seguridad vial y comprometidos con la protección de su vida y la de los demás.**



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6.3.2.6 Proyecto de Educación Ambiental (PRAE) Educación ambiental.

"El Proyecto Ambiental Escolar - PRAE como estrategia pedagógica institucional, permite desde el aula de clase la generación de espacios comunes de reflexión, contribuye en la construcción de los sentidos de pertenencia y de manera significativa en los criterios de identidad local, regional y nacional, a partir de procesos formativos que ubican la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diferencia, la búsqueda de consenso, la autonomía, como elementos fundamentales para la cualificación de las interacciones que se establecen entre las dinámicas naturales, sociales y culturales".
MEN. Documento Reflexión-acción en Educación Ambiental.

Estrategias para Fortalecer el Proyecto de Educación Ambiental (PRAE)

La Institución Educativa Rural San Gil impulsa el **PRAE** como un proyecto transversal que fomenta la conciencia ambiental, la conservación de recursos naturales y la sostenibilidad, garantizando su impacto en todos los niveles, con especial énfasis en **grado 11**.

Estrategias principales:

- Integración curricular:** Incluir temas de medio ambiente, sostenibilidad y responsabilidad ecológica en diversas áreas del conocimiento.
- Proyectos y campañas:** Talleres de reciclaje, huertos escolares, jornadas de limpieza y conservación ambiental.
- Participación estudiantil:** Promover clubes ambientales, proyectos de innovación ecológica y liderazgo en cuidado del entorno.
- Orientación vocacional:** Articular la educación ambiental con la proyección personal y profesional, fomentando hábitos sostenibles y responsabilidad social.

Estas acciones contribuyen a formar **ciudadanos conscientes, responsables y comprometidos con el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad de su comunidad**.

6.3.2.7 Cátedra de la Paz

La Cátedra de la Paz en Colombia es un mandato legal establecido en la Ley 1732 de 2014, cuyo objetivo principal es promover la cultura de paz, la convivencia pacífica, la reconciliación, los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario (DIH), la participación ciudadana y la prevención de la violencia en las instituciones educativas del país.

Estrategias para Fortalecer el Proyecto de Cátedra de la Paz

La Institución Educativa Rural San Gil promueve la Cátedra de la Paz como un proyecto transversal que fomenta la cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos, el respeto y la convivencia democrática, garantizando su impacto en todos los niveles, con especial énfasis en grado 11.



Estrategias principales:

República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Integración curricular: Incorporar contenidos sobre paz, derechos humanos y convivencia en diferentes áreas del conocimiento.

Proyectos y campañas: Talleres, jornadas de mediación, debates y actividades de sensibilización sobre la paz y la no violencia.

Participación estudiantil: Promover grupos de liderazgo pacífico, comités de convivencia y actividades de transformación social.

Orientación vocacional: Articular la cátedra de la paz con la proyección personal y profesional, fomentando valores de responsabilidad, ética y ciudadanía.

Estas acciones contribuyen a formar ciudadanos responsables, respetuosos y comprometidos con la construcción de una cultura de paz en su comunidad y entorno.

6.3.2.8 Urbanidad, civismo y principios

La urbanidad y el civismo son conceptos fundamentales que constituyen la base de una convivencia armónica en cualquier sociedad. La urbanidad se refiere al conjunto de normas y comportamientos que rigen la interacción entre individuos en espacios públicos, promoviendo el respeto y la consideración hacia los demás. Por otro lado, el civismo implica la responsabilidad de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y deberes, contribuyendo al bienestar común. Juntos, estos principios crean un entorno social donde la cortesía, el respeto y la solidaridad son valores centrales, lo que a su vez fomenta una cultura de paz y armonía en las comunidades.

El proyecto de urbanidad, civismo y principios busca fomentar y fortalecer valores cívicos y sociales en una comunidad, generalmente enfocándose en instituciones educativas, pero extensible a cualquier grupo social.

Estrategias para Fortalecer el Proyecto de Urbanidad, Civismo y Principios

La Institución Educativa Rural San Gil impulsa el **Proyecto de Urbanidad, Civismo y Principios** como un proyecto transversal que fomenta la convivencia, el respeto por las normas, la ética y los valores ciudadanos, asegurando su impacto en todos los niveles, con especial énfasis en grado 11.

Estrategias principales:

- Integración curricular:** Incorporar temas de civismo, valores, normas de convivencia y principios éticos en diferentes áreas del conocimiento.



- **Proyectos y campañas:** Talleres de buenas prácticas, jornadas de respeto por el entorno escolar, campañas de civismo y participación comunitaria.
- **Participación estudiantil:** Promover liderazgo ético, comités de convivencia y actividades de sensibilización ciudadana.
- **Orientación vocacional:** Articular el proyecto con la formación ética y social, fortaleciendo la responsabilidad y la toma de decisiones conscientes en la vida personal y profesional.

Estas acciones contribuyen a formar **ciudadanos respetuosos, responsables y comprometidos con la convivencia, los valores y la ética en su comunidad.**

6.3.2.9 Cátedra de Afrocolombianidad

La colombianidad, Busca despertar el sentido de pertenencia de los estudiantes hacia su país, a través de actividades lúdicas que exploren la diversidad cultural, gastronómica y natural del país.

Objetivos

- Despertar el sentido de pertenencia
Promover la inclusión de todos los estudiantes. Valorar las diferencias.
Generar un pensamiento distinto.
Impulsar una conversación social sobre los desafíos del país.

Estrategias para Fortalecer el Proyecto de Cátedra de Afrocolombianidad

La Institución Educativa Rural San Gil impulsa la **Cátedra de Afrocolombianidad** como un proyecto transversal que promueve el reconocimiento, la valoración y la preservación de la cultura, historia y contribuciones de la población afrocolombiana, asegurando su impacto en todos los niveles, con especial énfasis en **grado 11**.

Estrategias principales:

- **Integración curricular:** Incorporar contenidos sobre historia, cultura, derechos y patrimonio afrocolombiano en distintas áreas del conocimiento.
- **Proyectos y campañas:** Talleres culturales, actividades artísticas, conferencias y ferias de patrimonio afrocolombiano.
- **Participación estudiantil:** Promover grupos de investigación, exposiciones y actividades de difusión cultural.
- **Orientación vocacional:** Articular la cátedra con la identidad, la ciudadanía



República de Colombia
Dpto. Norte de Santander
Municipio de Sardinata
Institución Educativa Rural San Gil
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024
Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



proyección personal y profesional de los estudiantes.

Estas acciones contribuyen a formar **ciudadanos respetuosos, inclusivos y comprometidos con la diversidad cultural y la construcción de una sociedad equitativa.**

6.3.3.0 PTLEO

Busca mejorar las falencias lectoras que hay en nuestro centro educativo proponiendo el ejercicio con el deseo de desarrollar hábitos lectores en el niño, evaluando de forma sencilla este aprendizaje. De ahí que en nuestro quehacer pedagógico identificando diferentes dificultades.

Estrategias para Fortalecer el Proyecto PTELO

La Institución Educativa Rural San Gil impulsa el **Proyecto PTELO** como un proyecto transversal que fomenta el hábito de lectura, la comprensión lectora y el desarrollo del pensamiento crítico en todos los niveles, con especial énfasis en **grado 11**.

Estrategias principales:

- **Integración curricular:** Incorporar la lectura y análisis de textos en diferentes áreas del conocimiento.
- **Proyectos y actividades:** Rincón de lectura, clubes literarios, concursos de lectura y talleres de escritura.
- **Participación estudiantil:** Promover la lectura activa, debates y creación de historias o ensayos.

Estas acciones contribuyen a formar **estudiantes críticos, creativos y con habilidades sólidas para la comprensión y expresión escrita y oral.**

6.3.3.1 PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS

Los proyectos productivos de huerta escolar en el modelo Escuela Nueva Activa (ENA) son una excelente manera de fomentar el aprendizaje práctico y la sostenibilidad en las escuelas, estos proyectos no solo enseñan a los estudiantes sobre agricultura y nutrición, sino que también promueven el trabajo en equipo, la responsabilidad y el respeto por el medio ambiente. Las huertas escolares ofrecen un espacio de aprendizaje práctico donde los estudiantes aprenden haciendo (aprender-haciendo). Participan activamente en todas las etapas del proceso, desde la preparación del suelo y la siembra



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

hasta la
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

cosecha y el consumo de los productos. Esto facilita la comprensión de conceptos teóricos y el desarrollo de habilidades prácticas.

Estrategias para Fortalecer los Proyectos Pedagógicos Productivos

La Institución Educativa Rural San Gil desarrolla los **Proyectos Pedagógicos Productivos** como espacios de aprendizaje activo que integran teoría y práctica, fomentando la innovación, el emprendimiento y la responsabilidad, con especial énfasis en **grado 11**.

Estrategias principales:

- Implementar proyectos productivos vinculados a situaciones reales.
- Fomentar la creatividad, el emprendimiento y el liderazgo estudiantil.
- Capacitar a los docentes en metodologías de proyectos productivos.
- Articular los proyectos con la orientación vocacional y la proyección profesional.

Estas acciones forman **estudiantes autónomos, innovadores y preparados para enfrentar retos productivos y sociales**.

6.4 POLITÍCAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TICS, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.

6.4.1 Investigación

- Se promoverá la investigación como estrategia pedagógica a través de proyectos, experiencias significativas, usos de las TIC como información y comunicación y alianzas con instituciones de educación superior.
- Innovación en práctica pedagógica como estrategia de enseñanza para afrontar nuevos desafíos
- Se emplearan herramientas de diseño como Canva para crear infografías que resuman los hallazgos de la investigación de manera visual y atractiva.
- Se crearan espacios en línea como blogs donde los estudiantes puedan publicar y compartir sus avances, permitiendo la retroalimentación entre pares

6.4.2 Tecnologías de Información y Comunicación

- Estudiantes y docentes contarán con libertad para explorar, observar, analizar, y construir conocimiento a través de sus experiencias cotidianas y el uso de las TIC.
- Dentro del plan de estudios se encuentra como área complementaria de Tecnología e



informática desde el nivel básica primaria hasta básica secundaria como estrategia para el uso adecuado de las herramientas tecnológicas (TIC).

- La imaginación, creatividad, y sentido crítico se estimulará por medio de estrategias y didácticas innovadoras y actualizadas utilizando periódicamente las herramientas tecnológicas
- Los docentes que participen en procesos de formación como diplomados, maestrías y doctorados, aplicaran sus nuevos conocimientos en la comunidad educativa a través de las TIC.

6.4.3 Cultura del Emprendimiento

- El emprendimiento se estimulará gradualmente por niveles y grados con el apoyo del docente.
- Utilizar las redes sociales y plataformas de colaboración en línea para promocionar y difundir proyectos de emprendimiento
- Para el esquema de secundaria se contará con el apoyo de las cartillas de los proyectos pedagógicos productivos (PPP).
- Para el esquema de primaria se hará énfasis en las huertas escolares del modelo educativo escuela nueva

6.4.4 Experiencias significativas

- Las prácticas pedagógicas que generen cambios en las costumbres del CER serán sistematizadas, documentadas, socializadas a nivel institucional, local y regional.
- Las experiencias significativas en desarrollo contarán con apoyo institucional y financiero.
- La dirección del CER SAN GIL gestionara procesos de formación pedagógica para su grupo de docentes teniendo en cuenta: diagnostico, priorización de necesidad, solicitud a entidades competentes, articulación con la entidad competente, convenio, con inclusión en el cronograma escolar.
- Los estudiantes de los últimos grados crean y presenten proyectos de emprendimiento innovadores que resuelvan problemas o necesidades de la comunidad

6.5 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN



República de Colombia

Dpto. Norte de Santander

Municipio de Sardinata

Institución Educativa Rural San Gil

Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005

Resolución de aprobación N°0009101 del 06 de noviembre de 2024

Decreto de conversión en institución educativa N°000264 del 04 de marzo de 2025

Código DANE 254720000930

NIT 900052885-9



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6.5.1 Primera Infancia

Entre la primera infancia y el Preescolar:

- La IER debe tener información de los niños del programa primera infancia que estén en la edad de ingreso al grado preescolar de acuerdo a la norma.
- La IER ofrece la oportunidad a niños y niñas de la primera infancia de iniciar su transición al proceso educativo, garantizando que desarrollen sus dimensiones y capacidades
- Integración niños del programa primera infancia con estudiantes de transición (para conocer las aulas, el docente, sus compañeros, las dependencias y dinámica).
- Definir algunas propuestas de integración pedagógica entre la primera infancia y preescolar:
 - ✓ Préstamo de la infraestructura de la sede
 - ✓ Préstamo de ayudas educativas
- Desarrollo de posibles actividades como: escuchar cuentos, dramatizar, dibujar y actividades de desarrollo motriz.
- Vinculación de padres de familia de los estudiantes que van a ingresar al grado preescolar para que se integren en algunas actividades que se desarrollen en el Centro.
- Facilitar la documentación del estudiante que va a ingresar al preescolar.
- Usar proyectos basados en el juego y el arte como pilares de la educación inicial, que luego se conecten con las asignaturas de primaria.
- Utilizar cuentos, obras de teatro y personajes ficticios para narrar el paso de un nivel a otro. Estas herramientas lúdicas ayudan a los niños a entender y aceptar el cambio de manera positiva.
- Vincular a estudiantes de los grados superiores (mentores) para que acompañen y guíen a los de sexto grado. Estos
- mentores pueden ayudar a los más jóvenes a ubicarse en las instalaciones y a manejar la nueva carga académica y social.

6.6 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

6.6.1 Calendario Académico

La IER se acogerá a los lineamientos que por resolución emane la secretaría de Educación departamental



DE SANTANDER. Al comienzo de cada año escolar el directivo docente de la Institución educativa Rural San Gil, emitirá una resolución en la cual adopte el calendario académico. La distribución del calendario anual de actividades pedagógicas, culturales, deportivas, formativas, efemérides, reuniones de padres, docentes, la fija el Consejo Directivo del plantel, al inicio de cada año escolar y teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Decreto 1850 de 2002, y el calendario que establezca el Ministerio de Educación y las respectivas Secretarías de Educación, Los períodos de clase, vacaciones para alumnos y docentes; y recesos escolares, se definen anualmente de conformidad con las políticas legales del Gobierno.

Decreto 1860/94 Art. 57 Calendario Académico: la Jornada única y el Horario académico.

El Calendario Académico atendiendo la ley 115 es distribuido así. Para docentes y directivos docentes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- Semanas de desarrollo institucional.
- Semanas de vacaciones. Para estudiantes:
- 12 semanas de receso estudiantil. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 115/94 y con lo estipulado en el 1860/94 en su artículo 57 el Centro Educativo SAN GIL, conformado por 31 sedes y siendo un establecimiento educativo oficial trabaja una sola jornada diurna Mañana en horario determinado, de acuerdo con las condiciones locales y regionales.

6.6.2 Jornada Escolar

Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. El horario de la jornada escolar será definido por el directivo docente, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994. La jornada diaria la distribuye el directivo docente mediante Resolución, con la asignación académica para cada docente.

Ley 115/94 Art. 85 Jornadas en los establecimientos educativos: El servicio público educativo ofrecido por la IER SAN GIL jornada de la Mañana, atendiendo los lineamientos y parámetros del MEN y la SED. Art. 86 Flexibilidad del Calendario Académico Los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas. El calendario Académico en la educación básica secundaria se organizará por períodos anuales de 40 semanas mínimo; 10 semanas para cada periodo escolar, comprendiendo un mínimo de horas efectivas de clase al año, según el reglamento que expide el Ministerio de Educación Nacional.

La semana lectiva tienen una duración promedio de 20 horas para el nivel Preescolar, 25 horas de trabajo en actividades pedagógicas para Básica Primaria y 30 horas para la Básica Secundaria de 6º a 11º. Cada hora es de 60 minutos y un descanso se 30' distribuidos así:



Educación inicial

- Nivel Preescolar: 07:30 a.m. a 12:00 m.
- Nivel Básica Primaria: 07:00 a.m. a 12:30 p.m.
- Nivel Básico Secundaria **Y Media:** 07:00 a.m. a 01:30 p.m.

El aspecto lúdico está enmarcado en el desarrollo de actividades formativas, culturales, recreativas y deportivas, innovadoras, inmersas en cada una de las áreas del conocimiento y asimismo en cada uno de los proyectos pedagógicos y en el PPP planeados por el Centro Educativo, teniendo en cuenta la participación, integración o interacción de la comunidad educativa.

6.6.3 Jornada laboral

Se refiere al tiempo diario de los educadores que permanece en la institución, el cual son de 8 horas diarias y se distribuyen según los siguientes criterios:

- 6 horas obligatorias dentro de la sede para ejercer todas las actividades curriculares planteadas.
- 2 horas diarias restantes las pueden ejercer en la sede o fuera de ella para actividades de apoyo y nivelación. Durante las 5 semanas de desarrollo institucional, ningún docente se puede ausentar y se debe trabajar la jornada completa

CALENDARIO ACADÉMICO 2025

PRIMER PERIODO	27 ENERO – 4 DE ABRIL
SEGUNDO PERIODO	13 DE ABRIL – 7 DE JUNIO
TERCER PERIODO	07 JULIO – 12 SEPTIEMBRE
CUARTO PERIODO	15 DE SEPTIEMBRE – 28 NOVIEMBRE

RECESO ESTUDIANTIL 2025

SEMANA SANTA	14 ABRIL- 18 ABRIL
PRIMER SEMESTRE	16 JUNIO- 27 JUNIO (Dos semanas)
RECESO OCTUBRE	6 OCTUBRE AL 10 DE OCTUBRE
SEGUNDO SEMESTRE	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE



SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025

PRIMERA Y SEMANA	6 AL 17 DE ENERO (2 SEMANAS)
TERCERA SEMANA	14 DE ABRIL 18 DE ABRIL
CUARTA SEMANA	6 OCTUBRE AL 10 DE OCTUBRE (1 SEMANA)
QUINTA SEMANA	20 ENERO- 24 ENERO (1 SEMANA) se trabajó en enero

VACACIONES DIRECTIVOS Y DOCENTES 2025	
PRIMER SEMESTRE	DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 05 DE ENERO DEL 2026
PRIMER SEMESTRE	16 DE JUNIO AL 27 DE JUNIO
SEGUNDO SEMESTRE	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

7 COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA

El componente de interacción comunitaria se encarga de las relaciones del establecimiento educativo con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a diferentes grupos poblacionales, el desarrollo de conciencia social y ambiental, el sentido de pertenencia con su región, la promoción de acciones desde la perspectiva de inclusión y la gestión integral de riesgos. La comunidad es grupo de personas que viven en un área geográficamente específica y cuyos miembros comparten actividades e intereses comunes, donde pueden o no cooperar formal e informalmente para la solución de los problemas colectivos. Es parte fundamental de la sociedad donde se desarrolla el potencial que tenemos. De ella depende en gran parte la formación en valores para aprender a convivir y a comunicarse con quienes lo rodean. Sin embargo, es importante resaltar que la conforman familias que diariamente se ven afectadas por problemas de índole social, económico, cultural, político, moral y religioso, llevando en cierto modo a la desintegración familiar con presencia de situaciones de violencia, marginalidad, pobreza y baja calidad de vida.

En ese sentido los actores la Institución Educativa Rural San Gil I tienen en cuenta todos los escenarios a través de su apoyo para avanzar en los aspectos a mejorar, trabajando conjuntamente en la superación de los obstáculos presentes en nuestra región para hacer posible las relaciones personales y sociales en las que la igualdad y el respeto sean realizables en pro y el bienestar de la comunidad educativa en general.



7.1 PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE

7.1.1 Con otras Organizaciones Sociales

7.1.1.1 *Medios de Comunicación (Emisora La Merced Estéreo del corregimiento de Las Mercedes)*

La emisora como medio de comunicación permite trasmisir información a aquellas veredas del corregimiento de las Mercedes que no cuentan conectividad telefónica o acceso a internet, a través de esta se trasmite información que no puede ser comunicada de otra manera a la comunidad Sangilista permitiéndoles estar enterados de las diferentes eventualidades que se pueden presentar a diario en el Centro educativo. Además, la radio permite canalizar emociones nocivas y transformarlas en fortalezas que promuevan un cambio cultural.

Asimismo, se realiza un proceso de memoria histórica, se aplican estrategias de participación y se crea un espacio de reflexión en torno al proyecto de vida. La emisora comunitaria es un canal de comunicación constante, permanente y claro con la comunidad educativa.

7.1.1.2 *Redes sociales*

"Las redes sociales son lugares en Internet donde las personas publican y comparten todo tipo de información, personal y profesional, con terceras personas, conocidos y absolutos desconocidos", afirma Celaya (2008). Las redes sociales han marcado un hito en materia de difusión masiva, debido a su alcance, características e impacto en la sociedad actual. Son utilizadas tanto por individuos como por empresas, dado que permiten lograr una comunicación interactiva y dinámica. Las redes sociales del establecimiento educativo son:

- Facebook: De la institución Educativa Rural San Gil
<https://www.facebook.com/centroeducativoruralsangil>
- YouTube: De la institución Educativa Rural San Gil
<https://www.youtube.com/@centroeducativoruralsangil3395> Dichas redes sociales serán administradas por un docente y por el Directivo docente.



¡Síguenos en nuestras redes!

Centro Educativo Rural San Gil



Excelencia, valores y liderazgo

7.1.1.3 Agremiaciones

7.1.1.3.1 Asociación de Mineros Tradicionales de Norte

Es una asociación del corregimiento de Las Mercedes dedicada a la exploración y explotación de minas. Como aporte al establecimiento educativos generan empleo en la región, apoyan en transporte y de manera circunstancial se puede articular con esta asociación para gestear como ayuda para el centro..

7.1.1.3.2 Cooperativa Transportadora Las Mercedes Sardinata – COOTRASMERSAY LOS CAÑONES

Es una cooperativa legalmente constituida que transporta a la población entre el corregimiento de Las Mercedes y Sardinata. De igual forma, transporta encomiendas, documentos, enseres y víveres de la comunidad y diferentes establecimientos comerciales.

7.1.1.3.3 Sindicato

Un sindicato es una asociación de trabajadores cuyo objetivo es la defensa de los intereses profesionales, económicos y laborales de los asociados. ASINORT es una asociación sindical de institutores Norte santandereanos. Así mismo, FECODE es la organización que defiende la educación pública y reivindica su gratitud y calidad, la equidad social, la paz y las oportunidades para todos y lucha por la dignificación profesional de los maestros y el desarrollo científico, cultural y económico de la nación fortalecer los sindicatos. Otro sindicato que ha venido realizando gestiones en las diferentes comunidades de los centros de San Gil es SUTENS o sindicato unitario de trabajadores de la educación en Norte de Santander, siendo una asociación que defiende los derechos de cada uno de los integrantes de las comunidades educativas. Otro sindicato que ha venido realizando gestiones en las diferentes comunidades de los centros de San Gil es SUTENS o sindicato unitario de trabajadores de la educación en Norte de



Santander, siendo una asociación que defiende los derechos de cada uno de los integrantes de las comunidades educativas. Por su parte la CUT la central única de trabajadores (CUT), fue la más grande y única central sindical chilena entre 1953 y 1973, fundada con el objetivo de agrupar a todo el movimiento obrero (disperso hasta ese momento), defender sus derechos y representar sus demandas.

Los docentes de la Institución Educativa Rural San Gil participan a través de la subdirectiva ASINORT Sardinata con las diferentes actividades sindicales, en espacios de derechos laborales sociales y económicos de sus afiliados. Mediante notificaciones, circulares, gacetas oficiales, las y los docentes se integran a las actividades asignadas y orientadas por FECODE, CUT y ASINORT. También ofrecen participación en actividades culturales, religiosas y deportivas, todo en el marco de la legislación colombiana.

7.1.1.4 *Instituciones Comunitarias*

7.1.1.4.1 *Conferencia episcopal colombiana*

La Diócesis de Tibú adelanta proyectos como el PEIP, proceso de evangelización de la iglesia particular, por medio de los grupos parroquiales de cada vereda y sectores del pueblo. Se busca que a través de la evangelización y el catequismo se fortalezcan principios y valores esenciales en la formación del ser humano.

Este proyecto va muy de la mano con la pastoral social, que pretende que las comunidades, incluyendo

la comunidad educativa del IER San Gil, tengan una mejor calidad de vida y se proyecten en la realización de obras comunitarias. De igual manera, las celebraciones religiosas de nuestro establecimiento educativo cuentan con el apoyo de la parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes.

7.1.1.4.2 *Organizaciones cristianas evangélicas*

La iglesia cristiana cumple una labor social fundamental para la transformación cultural, contribución al desarrollo humano, fortalecimiento de la espiritualidad y la relación con Dios. Dichas organizaciones se enfocan en la formación de valores familiares, la participación comunitaria y la cohesión social. Realizan procesos de servicio social con la comunidad rural que contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida.

7.1.1.4.3 *ASOJUNTAS*

Es la organización comunal de segundo grado que tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con las organizaciones comunales de primer grado: juntas de acción comunal. Dicha asociación asesora la legalización de predios de las sedes educativas, realiza alianzas estratégicas con personas jurídicas en procura de alcanzar el bienestar individual y colectivo y el desarrollo de la comunidad, establece relaciones de cooperación con personas jurídicas públicas o privadas de nivel internacional, promueve la constitución de Juntas de Acción Comunal, representa a las Juntas de Acción Comunal afiliadas ante las autoridades del Municipio y promueve, coordina y ejecuta campañas de capacitación para sus afiliados, planifica el desarrollo integral y sostenible de las juntas afiliadas, vela por la conservación del medio ambiente



y el espacio público.

Juntas de acción comunal J.A.C

Es una corporación cívica sin ánimo de lucro compuesta por los vecinos de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad. La J.A.C se conformará con el nombre legal o en su defecto el usual de su territorio, seguido del municipio a que este último pertenezca y del Departamento, Intendencia o Comisaría en el cual dicho municipio esté comprendido.

Los principales objetivos de las J.A.C son:

- Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa.
- Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia.
- Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.
- Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.
- Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley.

Cada una de las sedes del establecimiento educativo articula sus labores con las juntas de acción comunal siendo el principal aliado en el desarrollo de los procesos académicos.

**7.1.1.5 I
n
s
t
i
t
u
c
i
o
n
e
s
p
ú
b
l**



7.1.1.5.1 ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

Entre las funciones que se articulan con el establecimiento educativo se destaca garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial. El ICBF hace parte de las diferentes rutas de atención de convivencia escolar.

S a l u d P ú b l i c a

La salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. La oficina de salud pública municipal es un aliado en la consolidación de políticas institucionales en el ámbito de la salud tales como: Desarrollar acciones de salud pública de acuerdo al perfil epidemiológico de Sardinata; realizar las acciones de saneamiento ambiental de acuerdo a las competencias legales y coordinar con las instituciones afines lo relacionado; proporcionar espacios de participación social, ciudadana y comunitaria en salud; asesorar, controlar y vigilar la calidad en la prestación de los servicios de salud en el Municipio de Sardinata; y ofrecer apoyo en campañas de promoción y prevención correspondientes a la salud municipal.

7.1.1.5.3 Comisaría de familia

La Comisaría de Familia es el organismo municipal, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar en el que se hayan presentados casos de violencia intrafamiliar. En lo concerniente a la institución Educativa Rural San Gil la Comisaría de Familia de Sardinata trabaja todos los temas relacionados con violencia intrafamiliar, presuntos maltratos infantiles, presuntos delitos sexuales, violencia de



pareja, conciliaciones de alimentos, visitas, custodia y fijación de alimentos, entre otros, que se presenten en la comunidad educativa. De igual forma, también es una entidad vinculada en la ruta de atención de convivencia escolar.

7.1.1.5.4 Personería municipal

Las Personería Municipal de Sardinata es un ente del Ministerio Público que ejerce, vigila y hace control sobre la gestión de la alcaldía y entes descentralizados. Como beneficio a la comunidad educativa del CER San Gil vela por la promoción y protección de los derechos humanos; vigila el debido proceso, la conservación del medio ambiente, el patrimonio público, acceso a programas de la población víctima y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a la ciudadanía la defensa de sus derechos e intereses.

7.1.1.5.5 Alcaldía de Sardinata - Secretarías de Despacho Municipal

La alcaldía de Sardinata tiene una función muy importante y es la de administrar los recursos del municipio; también se encarga de velar para que estos recursos sean utilizados generando bienestar a todas las personas. En ese sentido, mediante los rubros del presupuesto municipal la alcaldía genera aportes monetarios para mejoramiento de infraestructura física, mantenimiento de vías, reparación de acueductos veredales, eventos deportivos, sociales, comunitarios, culturales y religiosos, entre otros.

7.1.1.5.6 Registraduría Municipal de Sardinata

La Registraduría Nacional del Estado Civil es una entidad con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, organizada de manera descentralizada, que tiene a su cargo el registro de la vida civil e identificación de los colombianos y la realización de los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, con plenas garantías para los colombianos. Esta dependencia le aporta al establecimiento educativo: expedición de las copias de registro civil de las personas que sean solicitadas de conformidad con las leyes vigentes; asignación el Número Único de Identificación Nacional, NUIP, al momento de hacer la inscripción de nacimiento en el Registro del Estado Civil de las personas y ejercer los controles físico, lógico y técnico, para que dicho número sea exclusivo a cada ciudadano y exista un único documento de identificación; ; expedir las cédulas de ciudadanía, en óptimas condiciones de seguridad, presentación y calidad y adoptar un sistema único de identificación a las solicitudes de primera vez, duplicados y rectificaciones.

7.1.1.6 Instituciones privadas

7.1.1.6.1 Consejo Noruego para los Refugiados

El Consejo Noruego para Refugiados (NRC por sus siglas en inglés) es una organización no gubernamental internacional, independiente, humanitaria y sin ánimo de lucro. El Consejo Noruego para Refugiados - NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas. Una de las líneas estratégicas que implementa para responder a esta misión es brindar asistencia humanitaria a través de cinco actividades básicas, siendo la educación para niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento una de ellas. NRC orienta su trabajo a la promoción y protección de los derechos de la población en situación de desplazamiento o en riesgo, y busca brindar soluciones duraderas a través de acciones de incidencia y con la ejecución de programas



como Educación, Información, Orientación y Asistencia Legal (ICLA), y Shelter. NRC integra el enfoque de protección y prioriza la protección de la niñez y la prevención de la Violencia Basada en Género, mediante el establecimiento de estrategias para la prevención y respuesta a riesgos de protección. En convenio con la Secretaría de Educación Departamental el NRC enfoca sus estrategias de prevención de riesgos de protección a niños, niñas y adolescentes, mediante la sensibilización y formación a comunidades afectadas por el conflicto armado, líderes, lideresas, docentes, y el fortalecimiento y asistencia técnica a funcionarios/as responsables de prevenir y responder a situaciones de que afecten la protección de la niñez y la adolescencia.

7.1.1.6.2 Save The Children

Save the Children Fund, comúnmente conocido como Save the Children o Save the Children International (Salvar a los niños) es una organización no gubernamental (ONG) internacional que tiene como finalidad trabajar por los derechos de la niñez. Es una ONG que trabaja para que millones de niños tengan la oportunidad de ser lo que quieren ser hoy y de soñar lo que serán mañana. La Secretaría de Educación Departamental en articulación con la organización Save the Children realiza diferentes intervenciones comunitarias y capacitaciones para docentes y Directivos.

7.1.1 Procesos de integración, organización y participación.

7.1.2.1 Foro educativo territorial: En la institución Educativa Rural San Gil I aunará esfuerzos para participar anualmente en los foros educativos territoriales, espacio esencial porque sirven de plataforma para el desarrollo del Foro Educativo Nacional. Dicho foro tiene como propósito fortalecer el trabajo en equipo con los territorios para la construcción conjunta de diálogos, apuesta de soluciones y estrategias en el marco del proceso educativo y la transformación de la escuela para el fomento del aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes del país. Se priorizará

una experiencia significativa que concuerde con las líneas temáticas del foro y permita dar a conocer a la comunidad educativa buenas prácticas, analizar el aporte de las tecnologías y nuevos medios educativos en los procesos de interacción y aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, visibilizar la capacidad creativa y responsabilidad de cuidado de la naturaleza por parte de la comunidad educativa en todas las veredas, hacer de la prestación del servicio educativo una oportunidad de aprendizaje e innovación en los procesos pedagógicos, reflexionar sobre la importancia de fortalecer la alianza familia-escuela, reconocer las prácticas pedagógicas que potencian oportunidades para todos y todas, entre otras.

7.2 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR EL CENTRO EDUCATIVO

7.2.1 Con expresiones culturales locales y regionales

7.2.1.1 Semana de la transversalidad Sangilista

La educación escolar, fundamentalmente en los niveles de primaria o básica, tiene la finalidad primordial de contribuir con el desarrollo en los estudiantes de aquellas capacidades que se consideran necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en la que viven. La formación, en cualquiera de las enseñanzas transversales, supone atender no sólo las



capacidades intelectuales de los estudiantes, sino también, y fundamentalmente, sus capacidades afectivas, motrices, de relación interpersonal, de inserción y de actuación social.

La transversalidad son un medio para impulsar la relación entre la escuela y el entorno, ya que se abren a la vida y se empapan de la realidad social. En ese sentido y buscando fortalecer las diversas capacidades intelectuales, talentos y habilidades de la comunidad educativa se realizará la semana de la transversalidad donde se lleven a cabo integraciones culturales, artísticas y deportivas, día del medio ambiente, feria de proyectos pedagógicos productivos (esquema secundario, modelo educativo flexible postprimaria) y la feria de la huerta escolar (esquema primaria, modelo educativo flexible escuela nueva), entre otros.

Dicha semana se programará en el calendario académico anual y contará con la participación de todas las sedes educativas. La importancia de esta semana radica en la motivación por el aprendizaje, el fortalecimiento y mejoría de la didáctica, el currículo, los proyectos pedagógicos transversales, y la práctica pedagógica docente, el proceso de enseñanza aprendizaje para apreciar actitudes, conductas y valores.

El directivo docente y docentes buscarán apoyo de entidades públicas y privadas para la implementación de dicha actividad. La siguiente son algunas actividades propuesta y serán susceptible de modificaciones dependiendo de las condiciones: interclases, día del medio ambiente, presentación musical, encuentros deportivos, feria de proyectos pedagógicos productivos (secundaria) y huerta escolar (primaria) con gastronomía, productos agrícolas, lácteos, entre otros; día de transversalidad, día del estudiante, festival matemático, muestra de talentos, festival de danzas, actividades de ciencia y tecnología, pensamiento computacional, baile moderno o revistas, aeróbicos, entre otros.

7.2.1.2 Juegos Interclases

Las interclases serán programadas según sus disciplinas, el contexto de la sede educativa, el traslado, la logística y los espacios de participación que vincula a todas las sedes educativas del I.E.R San Gil valorando la participación en danzas, revistas y otras disciplinas deportivas. Los Juegos Interclases se incorporan en el calendario académico anual que se programará en una fecha general. Se establecerá, previo acuerdo docente a partir de las condiciones ambientales, sociales, económicas y académicas, el sitio o sitios de integración, el protocolo y la logística. Cada docente de sede enviará diligenciado el formato de inscripción juegos interclases GC-FIJI001.

Los juegos interclases se llevarán a cabo para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en nuestro sistema educativo, y fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social.

7.2.1.3 Juegos Intercolegiados

Los juegos Intercolegiados es un programa integral y desarrollo deportivo para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entre los 7 y los 17 años, de todo el territorio nacional; así como de docente, entrenadores y padres de familia. Se encuentran en el marco de la política pública nacional para el



desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. El Programa Juegos Intercolegiados tiene como principales objetivos:

1. Contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes, deportistas en deportes y para deportes, en edad escolar, matriculados en instituciones educativas reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional y los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad de las instituciones educativas y/o organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad a través la práctica deportiva.
2. Fomentar la autoestima, la constancia, la cooperación, la tolerancia y respeto en la competencia en igualdad de condiciones para los niños, adolescentes y jóvenes en deporte y para deportes del programa.
3. Generar oportunidades a través del deporte para el ejercicio de los derechos, la inclusión social, los hábitos y estilos de vida saludable y las competencias ciudadanas, con la participación de la comunidad educativa, familias, docentes, entrenadores, tutores y la comunidad en general.
4. Favorecer la práctica y la cultura del deporte, el desarrollo de la organización deportiva en las instituciones educativas y utilización de los escenarios deportivos.
5. Contribuir a la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años, docentes, entrenadores y padres de familia mediante el componente de formación continuada.
6. Fomentar la formación de docentes, entrenadores, deportistas y padres familia, para el desarrollo y contribución a los procesos del fomento a la cultura del deporte, el mejoramiento de la práctica de la educación física y la identificación de las experiencias significativas.
7. Propiciar el espacio de la formación de talentos a través de la participación y práctica deportiva.
8. Generar procesos de promoción y divulgación de los objetivos, valores, principios y buenas prácticas en los departamentos y municipios en la ejecución del programa Juegos Intercolegiados.

El directivo docente hará la inscripción de los estudiantes en la plataforma <https://plataforma.juegosintercolegiados.gov.co/login> o las que haga sus veces y se participará de los juegos según las indicaciones establecidas.

7.2.1.4 Fiesta patronal en honor a Nuestra Señora de Las Mercedes

Durante el mes de septiembre algunos miembros de la comunidad educativa participan de las ferias y fiestas del corregimiento de Las Mercedes. La fiesta patronal en honor a la virgen de Las Mercedes es una fiesta mariana principalmente de carácter religioso católico. Esta feria es la tradición más importante del corregimiento donde se realizan eventos gastronómicos, turísticos, culturales, deportivos y musicales y una caravana de carrozas con reinado incluido.



7.2.1.5 Aniversario del de la institución Educativa Rural San Gil

Mediante el decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005 y la resolución de aprobación N.^o 004445 del 14 de noviembre de 2008, se creó de la institución Educativa Rural San Gil. Finalizando el calendario académico anual se programará la conmemoración de su aniversario. Será un evento cultural que contará con la participación de miembros de la comunidad educativa, todo el equipo docente, exdirectivos, líderes religiosos, miembros de la administración municipal e invitados especiales. La o el directivo docente, mediante circular, establecerá la logística del evento.

7.2.2 Promoción de principios institucionales

7.2.2.1 Izadas de bandera

El decreto 1967 de 1991 en su artículo 1 dice que es obligación iar la bandera nacional en todo el territorio colombiano en los edificios, casas y dependencias oficiales y particulares, en las siguientes fechas: 20 de julio, 7 de agosto, 12 de octubre, 11 de noviembre y fiesta nacional del Sagrado Corazón de Jesús. De igual forma, en su artículo 15 expone: "Es obligación de todos los establecimientos de educación del país poseer bandera y escudo nacional, los cuales se mantendrán con respeto y dignidad en un aula principal o salón de actos." Asimismo, en el artículo 16º resalta que: "Es obligación de los educadores y padres de familia fomentar el culto a los símbolos patrios. Como refuerzo a este culto, mínimo una vez al mes se efectuará un acto en el cual el alumno que más se haya distinguido iará la bandera nacional, mientras la comunidad estudiantil entona el Himno Nacional para fomentar el espíritu patriótico de los ciudadanos."

En el calendario académico anual se programarán las diferentes fechas para iar bandera que contemplen rendimiento académico y aplicación de principios institucionales. Cada sede educativa tomará evidencias de la actividad y estimulará a los estudiantes de acuerdo al manual de convivencia.

7.2.2.2 Ceremonia de graduación de preescolar, educación básica primaria y educación básica secundaria y media

Durante la última semana de cierre académico anual, con la participación de todos los docentes y la comunidad educativa de los graduandos, se llevarán a cabo la ceremonia de graduación de educación graduación de preescolar, educación básica primaria y educación básica secundaria y media. Los docentes titulares de los graduandos en las diferentes sedes educativas liderarán la ceremonia con su respectivo protocolo.

7.2.3 Integraciones pedagógicas de la Comunidad Educativa

7.2.3.1 Jornadas pedagógicas docentes

El directivo docente de la institución Educativa Rural San Gil convocará por los medios institucionales a jornadas pedagógicas que fortalezcan el desarrollo institucional y vaya en concordancia con la normatividad vigente en relación a las actividades educativas de docentes y directivos docentes. Es un tiempo dedicado a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.



7.2.4 Con integración familiar en el proceso educativo

7.2.4.1 Escuela para padres y madres de familia

De acuerdo a la ley 2025 del 2020 que tiene como objeto fomentar la participación de las familias en los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la escuela de padres y madres de familia y cuidadores, estas deberán ser implementadas con carácter de obligatoriedad en las instituciones educativas públicas y privadas del país, y deben estar articuladas con los proyectos educativos institucionales PEI. Deben tener un apartado especial que defina cómo se desarrollarán las condiciones del programa. El Centro Educativo Rural establece que, desde el inicio del año académico, dentro del formato del consentimiento informado, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que se programen (mínimo 3 momentos por año). Se implementarán sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, estipuladas en el Manual de Convivencia, donde se respete el derecho de defensa.

Al inicio del calendario académico se definirán docentes o áreas de gestión encargados del diseño y construcción de los objetivos, contenidos y metodologías en la cual se desarrollarán las actividades de la escuela para padres y madres de familia.

7.3 PROGRAMA DE OFERTA INSTITUCIONAL

7.3.1 Oferta de servicios a la comunidad

- Escuela para padres y madres de familia una vez por periodo académico.
- Jornadas pedagógicas docente donde se acuerda información para las comunidades.
- Capacitaciones con diferentes entidades sobre estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Alianzas para legalización de predios por parte de la Asociación de juntas de acción comunal. Asesoría para trámites en la administración municipal.

7.4 PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

7.4.1 Plan Escolar para la Gestión Integral del Riesgo

La gestión del riesgo a nivel nacional e internacional, concibe a la niña, niño y adolescente (a partir de ahora, NNA) como sujeto activo de derechos, al tiempo que el Derecho internacional Humanitario (DIH) dota a los establecimientos educativos de un marco protector especial debido a su significación social. En palabras del Relator Especial de Naciones Unidad, la educación tiene la capacidad de ofrecer espacios seguros para aprender, formarse, y tener acceso a oportunidades. Asimismo, la institución educativa puede otorgar apoyo a las personas afectadas por emergencias de diversa índole, mitigando su impacto psicosocial en NNA (MEN, 2014). En otras palabras, el Centro Educativo Rural se convierte en un lugar protegido y protector de la comunidad educativa. Protegido por el valor que la



educación tiene en cualquier contexto social, y “protector” porque la escuela tiene el cometido de garantizar que quienes hacen parte de ella disfruten de las garantías de sus derechos y tengan acceso inmediato a información, conocimiento, escenarios seguros, servicios de prevención y respuesta de urgencia, así como a la facilitación servicios y garantías de recuperación ante eventos o situaciones potencialmente y efectivamente nocivas.

Nuestro Plan Escolar de Gestión Integral de Riesgo (PEGIR) se fundamenta en seis enfoques: enfoque de derechos reconociendo a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos; enfoque de género el cual se ocupa de tomar en cuenta las diferencias y discriminaciones entre hombres y mujeres; enfoque territorial que corresponde a un proceso de planificación aplicado a un territorio socialmente construido: enfoque de desarrollo de capacidades entendido como el proceso por el cual los individuos fortalecen o mantienen capacidades para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo; enfoque de resiliencia entendiéndose como la facultad humana para hacer frente a una adversidad y salir fortalecido o transformado por ella; y el enfoque de participación el cual se centra en la vinculación de la representación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

7.4.2 Servicio Social Estudiantil

En el Centro Educativo Rural se planteó como un servicio social estudiantil obligatorio el cual se establece en la ley 115 de 1994 conocida como ley general de educación, la cual expresa en el artículo 97 que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional. Conforme a lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.

En consonancia con lo expresado en la resolución Resolución 4210 de Septiembre 12 de 1996, el servicio social estudiantil obligatorio tiene como propósito fundamental el integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de actividades que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre. El servicio social estudiantil obligatorio busca hacer parte integral del currículo del establecimiento educativo y por ende del proyecto educativo institucional, con sus proyectos productivos.

De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996, los proyectos productivos como servicio social estudiantil son iniciativas desarrolladas por los estudiantes con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la comunidad adecuada. Se toman los proyectos productivos como servicio social estudiantil conforme a la resolución anteriormente abordada, la cual manifiesta que en cuanto a centros educativos con influencia en zonas campesinas y rurales, se podrán llevar a cabo proyectos pedagógicos para mejoramiento del ingreso y de la calidad de vida de la población de dichas zonas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64. de la Constitución Política y 66. de la Ley 115 de 1994.

De acuerdo a lo anterior el servicio social estudiantil deberá atender prioritariamente las necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, a través de la gestión de un proyecto que aporte económico de la comunidad como del centro



educativo, teniendo en cuenta el contexto de la comunidad del área de influencia del centro educativo rural. De igual manera, coadyuvar en el desarrollo de habilidades y saberes prácticos y fortalecimiento de los centros de recursos para el aprendizaje. Por lo tanto, el servicio social estudiantil voluntario es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando y no es un requisito indispensable para optar por el título de educación media rural, razón por la cual, es un medio que busca solamente fortalecer los fines que persigue la educación rural. Cada estudiante de educación media presentará su propuesta en el formato GC-PSSEV001 y deberá cumplir con la totalidad de 80 horas certificadas.

Anexo Formato servicio social

SERVICIO SOCIAL

La Institución Educativa Rural San Gil, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, orienta la prestación del **Servicio Social Estudiantil Obligatorio** como un componente esencial del proceso formativo de los estudiantes del grado 11°. Esta acción se fundamenta en lo dispuesto en el **artículo 39 del Decreto 1860 de 1994**, el cual establece el propósito y los mecanismos generales para la implementación del servicio social, en concordancia con los **artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994** Ley General de Educación.

De igual forma, siguiendo los lineamientos del **artículo 204 de la misma Ley**, el servicio social se concibe como una estrategia pedagógica y social, que permite a los estudiantes integrarse activamente a su comunidad, fortaleciendo valores de solidaridad, responsabilidad ciudadana, compromiso ético y sentido de pertenencia.

La Institución, en atención a su contexto rural, promueve actividades de servicio social que respondan a las necesidades locales, con el fin de contribuir al mejoramiento del entorno y al desarrollo integral de los educandos. Así, se garantiza que el servicio social no solo cumpla con una



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MUNICIPIO DE SARDINATA

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL

DECRETO DE CREACIÓN 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005

exigencia normativa, sino que represente una experiencia significativa y transformadora dentro del proyecto de vida de cada estudiante.

CÓDIGO DANE 254720000930



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DATOS DEL ESTUDIANTE	
NOMBRE COMPLETO:	CÓDIGO DANE 254720 GRADO: 11°
SEDE:	
DURACIÓN DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL:	
TELÉFONO:	CORREO:
DATOS DEL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO	
NOMBRE:	
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	
CARGO DEL RESPONSABLE:	
CORREO:	
OBJETIVO GENERAL	

Integrar al estudiante a la vida comunitaria, desarrollando conciencia social, solidaridad y compromiso a través de la aplicación de conocimientos y habilidades para contribuir al mejoramiento y transformación de su entorno social y ambiental

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la calidad de vida escolar mediante acciones que beneficien el entorno social y ambiental.
- Vincular los saberes adquiridos en clase con situaciones reales que fortalezcan el aprendizaje significativo.
- Fomentar una actitud solidaria y comprensiva frente a las problemáticas sociales del entorno.
- Desarrollar habilidades de cooperación para lograr objetivos comunes de forma efectiva.
- Contribuir a mantener un ambiente escolar ordenado y respetuoso mediante la supervisión preventiva.
- Promover el respeto por los símbolos patrios y la participación activa en actos cívicos.
- Incentivar la participación estudiantil en actividades que fortalezcan talentos e intereses personales.
- Apoyar el desarrollo sostenible y el aprendizaje agroecológico mediante el cuidado de la huerta.
- Garantizar el cumplimiento adecuado del servicio de alimentación en beneficio de los estudiantes.



- Fomentar la cultura del reciclaje y el cuidado del medio ambiente dentro de la comunidad educativa.

A continuación se enumeran las siguientes actividades las cuales el docente es autónomo de apoyarse según el contexto donde se encuentra ubicada la sede educativa para dar cumplimiento al servicio social de los estudiantes de grado undécimo.

Item	ACTIVIDADES	DESCRIPCION
1	Contribución al bienestar de la comunidad educativa ,mediante actividades de apoyo ambiental o social.	Contribución al embellecimiento de la institución educativa Apoyo a logística para realizar las diferentes actividades programadas por la institución educativa. Aportar los diferentes elementos como manteles,togas y birretes necesarios para la realización de la diferentes actividades de finalización de año.
2	Aplicar conocimientos académicos en un contexto practico y real.	Realización de refuerzos a cursos de transición en el área de motricidad.
3	Promover la conciencia social y la empatía hacia las necesidades de los demás.	Promoción de campañas ,charlas, videos de sensibilizacion a los compañeros para fomentar la acción solidaria.
4	Fomentar el trabajo en equipo y la colaboración entre los estudiantes.	Apoyo de los estudiantes en las diferentes actividades deportivas organizadas por la sede educativa.
5	Patrullaje de disciplina	
6	Participación en las izadas de bandera	
7	Participar en los centros de interés creados por la Institución Educativa	



8	Trabajo en mantenimientos de huerta escolar	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 CÓDIGO DANE 254720000930	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
9	Vigilantes del PAE		
10	Promoción de reciclaje		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Observación:

Cada sede es autónoma de realizar y aplicar las actividades de servicio social según su disponibilidad de tiempo y espacio siempre y cuando se cumpla dentro de lo establecido del cronograma escolar vigente. Para ello se sugiere tener en cuenta las fechas estipuladas para primer y segundo seguimiento.

FORMATO DE INSCRIPCION Y SEGUIMIENTO

Item	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA	EVIDENCIA
TOTAL CUMPLIDAS:	HORAS			

Bibliografía

- Celaya, J. (2008). La Empresa en la WEB 2.0. Editorial Grupo Planeta, España.
- Villalta, C. H., de Romero, J. A. R., & Antonia, J. (2008). La Transversalidad: un reto para la educación primaria y secundaria. Recuperado de http://ceccsica.info/sites/default/files/content/Volumen_07.Pdf.
- https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79361.html?utm_source=
- República de Colombia. (1994). Decreto 1860 de 1994. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de [URL]. Ministerio de Educación
- Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). Estándares básicos de competencias. Recuperado de [URL]. Ministerio de Educación
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994. Recuperado de [URL]. Ministerio de Educación
- Colombia Aprende. (s. f.). Estándares básicos de competencias. Recuperado de [URL]